

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales FLACSO Programa Regional en  
Género y Políticas Públicas Argentina

De la violencia económica a la feminización de la pobreza: impactos materiales,  
psicosociales y simbólicos en la vida de las mujeres. Caso Medellín.

Autora

Ana Carolina Henao Vargas

Directora:

Lina Buchely

Doctora en Derecho

Co-directora: Natalia Escobar

Economista, magister en economía aplicada

## Contenido

<b>Introducción</b> .....	5
<b>Capítulo 1. Consideraciones metodológicas</b> .....	9
1.1 Estrategia metodológica .....	9
1.2 Caracterización de las mujeres .....	10
<b>Capítulo 2. El entramado de la misoginia estructural</b> .....	14
2.1 Percepciones de encuadre.....	14
2.2 De las violencias contra las mujeres a las violencias basadas en el género. ....	16
2.3 Marcos de interpretación: del absolutismo patriarcal al giro epistémico feminista .	18
2.4 Esfera privada y conjugación de violencias .....	19
2.5 Conjugación de violencias.....	22
2.6 Nudos de conflicto: de la inasistencia alimentaria a la violencia económica.....	23
2.7 Enfoque punitivo.....	25
2.8 Enfoque de Intervención institucional .....	29
2.8.1 Miradas sobre la pobreza.....	29
2.9 De la violencia económica a la feminización de la pobreza.....	31
2.10 Sobre la feminización de la pobreza .....	33
<b>Capítulo 3. Estado e institucionalización del orden de género</b> .....	35
3.1 Condicionantes subjetivos derivados del orden de género.....	35
3.2 La intervención del Estado: condicionantes institucionales en el tratamiento de la violencia económica en su modalidad de inasistencia alimentaria .....	37
<b>Capítulo 4. Circunstancias e impactos materiales de la violencia económica en la vida de las mujeres</b> .....	47
4.1 El cuidado .....	47
4.2 Dinámicas de inasistencia alimentaria (entramado relacional con los varones) .....	49
4.3 Estrategias masculinas para no cumplir .....	51
4.4 Circunstancias de subsistencia.....	52
4.5 Mecanismos de subsistencia .....	54
4.6 Interseccionalidad .....	55
4.7 Dinámicas laborales .....	57
4.8 Redes de apoyo .....	59
4.9 Respuesta institucional.....	61

4.9.1	Programas para madres solteras.....	62
4.10	Empobrecimiento de las mujeres.....	64
4.10.1	Características del empobrecimiento en la vida de las mujeres .....	68
<b>Capítulo 5. Circunstancias e impactos psicosociales de la violencia económica en la vida de las mujeres .....</b>		<b>73</b>
5.1	Violencias conexas.....	73
5.2	Afectaciones emocionales y físicas derivadas de la violencia económica.....	78
5.3	Calidad de vida, tiempo libre y para el desarrollo personal y profesional .....	81
5.4	Afectaciones asociadas al tema del cuidado.....	83
<b>Capítulo 6 Discusiones. Tránsito y entramados de la violencia económica a la feminización de la pobreza.....</b>		<b>85</b>
6.1	Violencia económica: interceptación estructural y consolidación de la feminización de la pobreza .....	86
6.1.1	Trascendencia e impacto de la violencia económica .....	86
6.1.2	Entramado socio-político: develando el sujeto político en la escala doméstica de la violencia económica .....	87
6.1.3	Sujeto político institucionalizado: el Estado como sujeto de violencia.....	90
6.2	Feminización de la pobreza: escalas de intersección e impactos en la vida de las mujeres.....	93
<b>Capítulo 7. Conclusiones.....</b>		<b>96</b>
<b>Referencias bibliográficas.....</b>		<b>102</b>

## **Lista de Figuras**

Figura 1.	Categorías de análisis y descriptores. Fuente: elaboración propia.....	10
Figura 2.	De la violencia económica a la feminización de la pobreza. Fuente: elaboración propia.....	14
Figura 3.	Participación en actividades de cuidado y tiempo según tipo de hogar. Fuente: tomado de DPN.....	48
Figura 4.	Pobreza multidimensional vs conciliaciones de alimentos en Comisarias de Familia 2016-2020. Fuente: Elaboración propia- Datos Sistema Theta-Comisarias de Familia-DANE .....	66
Figura 5.	Conciliaciones extrajudiciales comparativo comuna 2016-2020 .....	67
Figura 6	Propuestas de abordaje de la violencia económica en su modalidad de inasistencia alimentaria desde la Justicia Restaurativa. ....	101



## **Introducción**

La angustia permanente por el diario vivir es quizás uno de las consecuencias más fuertes de la violencia económica, las mujeres que tienen bajo su responsabilidad toda la carga del cuidado y subsistencia de sus hijas e hijos ven deteriorarse paulatinamente sus condiciones de vida en medio de un contexto adverso que las acorrala a la pobreza. Este tránsito de la inasistencia alimentaria a ese estado de pobreza entendida como “insatisfacción involuntaria, permanente y severa de las necesidades humanas básicas”(Tortosa, 2009, p.8) es un camino tortuoso de tramas entrecruzadas donde lo doméstico se intersecta con lo macro en condiciones específicas y territorializadas que están a su vez atravesadas con el cruce de identidades subordinadas. Las mujeres presentan importantes obstáculos para la superación de la violencia económica derivados de las dificultades de acceso a la justicia, la falta de políticas de cuidado, la informalización de su fuerza laboral y la falta de programas de mitigación de la pobreza enfocados a sus necesidades e intereses. Estos obstáculos se derivan de la necesidad de reconocer la violencia económica como un fenómeno estructural (Alviar, 2018), aspecto que ha generado una intervención por parte del Estado descontextualizada y ajena a las realidades e impactos que padecen las mujeres, que para el caso de la violencia económica no se expresan únicamente en el empobrecimiento sino también en la depauperización de la vida propia y afectaciones a la salud física y mental.

Se devela entonces una politización del Estado en el orden de género, un signo de violencia institucional que se sostiene en comprensiones desdibujadas de la realidad, tratos discriminatorios y por tanto revictimizantes (Bodelón, 2014) e intervenciones poco ajustadas a la pertinencia y urgencia de las problemática. La politización del Estado desfavorece la posibilidad de reconocer la inasistencia alimentaria como una violencia económica basada en el género y que como tal se presenta de manera sistemática en la sociedad constituyendo un factor de riesgo que aunado a otros factores institucionales y económicos terminan consolidando dinámicas de feminización de la pobreza. La violencia institucional genera además impactos simbólicos que determinan condicionantes subjetivos (deslegitimación del Estado) pero que también favorecen la pervivencia del problema y la generación de rutas alternas e ilegales de solución (Blattman et al., 2020).

Se propone entonces retomar avenidas de análisis que permitan abordar el fenómeno desde una lectura crítica en línea de proceso escudriñando sus lógicas en el marco de la estructura patriarcal y sus componentes económico y socio-cultural. Toda vez que es allí donde la violencia económica se instala como factor propulsor de la feminización de la pobreza en la escala micro (familia) y se intersecta con factores macro sistémicos inherentes al funcionamiento del aparato estatal y al orden económico imperante. Tortosa (2009), Rodríguez (2015) Alviar (2012, 2018) y Bodelón (2014) nos entregan pistas analíticas para la construcción de este tejido que presenta en cada una de sus dinámicas y escalas de ocurrencia tramas ajustadas al orden de género y conjugación de violencias que se materializan en escenarios institucionales y económicos de intervención precaria y/o invisibilización de las realidades de las mujeres.

Partiendo de la acepción institucionalizada (Ley 1257, 2008) se propone además un análisis que observe la conjugación de violencias (tanto en la escala micro como macro) y la violencia económica como factor de instrumentalización que busca perpetuar la situación de riesgo de las mujeres cuya efectividad depende de las condiciones y posibilidades de cada una. La violencia económica es la única violencia basada en el género cuyas dinámicas permanecen en el escenario institucional y del sistema económico, es una violencia que se ejerce de igual manera en presencia que a distancia y se perpetúa en sus consecuencias, trasciende y genera afectaciones a largo plazo adquiriendo dinámicas que se complementa con el contexto de riesgo estructural. Londoño (2020) y Bustos (2009) identifican la inasistencia alimentaria como una modalidad de violencia económica, a lo que es importante añadir formas intermedias que ocurren con frecuencia como la asistencia intermitente (de vez en cuando) y la asistencia precaria (bajas cuotas), y nombrarlas no solo en las dinámicas materiales que traen como consecuencia visible, sino también en las situaciones que va configurando en el entorno social e institucional como una suerte de encerramiento de las mujeres en esta situación de riesgo de empobrecimiento.

En este entramado el orden de género se presenta como parte constitutiva de la estructura de poder patriarcal manifestándose en las distintas escalas de relacionamiento tanto doméstica como institucional y dibujando a cada paso el carácter político de las relaciones de género y a las violencias basadas en él, de manera particular a la violencia económica. Este aspecto no solo se referencia en la escala micro de relacionamiento de las mujeres con sus exparejas, también el Estado en el marco de su intervención apela a significantes estereotipados y tramas comunicativas soportadas en la culpabilización y revictimización de las mujeres, estas

prácticas se desarrollan en todos los campos donde actúa el Estado con relación a la prevención, atención y reparación del daño (Bodelón, 2014), constituyéndose así como un sujeto político institucionalizado que yace amparado en el orden de género .

Desde estas posturas y provocaciones de análisis se propone ubicar a las mujeres en el centro del debate, reconocer la trascendencia de este fenómeno para sus vidas, revisar a fondo y desde la perspectiva feminista los impactos que esto acarrea para sus proyectos de vida, aquellos que yacen dormidos y atormentados al margen de su realidad de madres. Ubicar a las mujeres en el centro permite reconocer los impactos psicológicos de todo este entramado, los riesgos y las vulnerabilidades a que se exponen, permite observar la trascendencia social y económica de este tipo de violencia, el carácter estructural y el tejido que enmaraña en su proceso dinámico, como hallazgos e impacto este estudio permite acercar estas dimensiones poco observadas en la lupa del análisis académico incluyendo posturas analíticas tendientes a develar los actores y circunstancias, así como los impactos subjetivos y socio-económicos, es una invitación a pensarnos las realidades de las mujeres desde una lectura feminista.

El acercamiento a estas realidades se construyó a cada paso y con la escucha atenta a las voces de las mujeres, de quienes trabajan por los derechos y algunas/os que están inmersos en el tratamiento de la violencia económica, esta información fue triangulada presentando en la narrativa las distintas miradas alrededor de los impactos que tiene la violencia económica en la vida de las mujeres y de la feminización de la pobreza como una consecuencia visible, de igual forma se abordaron estadísticas del Índice de Pobreza Multidimensional del DANE año 2018, las cifras de conciliaciones por alimentos de las Comisarias de Familia de la ciudad de Medellín en un comparativo de 2016-2020; las cifras de inasistencia alimentaria de la Fiscalía también en la ciudad de Medellín del 2016-2020. Se retomaron datos de la Encuesta Nacional del Uso de tiempo del Departamento Nacional de Planeación y los análisis de la Pontificia Universidad Javeriana y FESCOL en el año 2020.

De igual forma se abordaron posturas desde diversas orillas del feminismo que apuntan a observar y darle vida al fenómeno de la violencia económica desde su enunciación como violencia basada en el género, partiendo del entramado de la estructura patriarcal, la conjugación de violencias en el marco de la inasistencia alimentaria como modalidad de la violencia económica y los nudos de conflicto académico, jurídico e institucional que de allí se desprenden para concretar con la enunciación de la feminización de la pobreza como fenómeno socio-económico, estos avances que constituyen el segundo capítulo son la puerta de entrada

para el abordaje en el capítulo 3 sobre el Estado y la institucionalización del orden de género donde se construye el proceso de deslegitimación del Estado y se dibuja el carácter político de su intervención.

Estas aproximaciones introducen el capítulo de los impactos materiales y psicosociales de la violencia económica en la vida de las mujeres como factor propulsor de la feminización de la pobreza. Hallazgos que constituyen el punto central que soporta el análisis subsiguiente –el capítulo de las discusiones-, los impactos son la base empírica y material que permite y propone poner las necesidades e intereses de las mujeres en el centro del análisis y del debate sobre las manifestaciones de las violencias basadas en el género, con la impronta estratégica de la epistemología feminista. Allí se abordan posturas analíticas y provocaciones que buscan presentar otras miradas, una invitación a pensarnos y repensarnos desde la diversidad.



## Capítulo 1. Consideraciones metodológicas

### 1.1 Estrategia metodológica

El proceso investigativo fue abordado desde la perspectiva feminista, la cual permite acercarse con mayor pertinencia y claridad a las condiciones particulares que afectan a las mujeres de manera recurrente y sistemática en el orden de género, ya que reconoce el lugar histórico y estructural de las discriminaciones. La metodología utilizada fue cualitativa toda vez que permite estudiar “la realidad en su contexto natural, tal y como sucede, intentando sacar sentido de, o interpretar los fenómenos de acuerdo con los significados que tienen para las personas implicadas (Rodríguez, Gil & García, 1996). Este paradigma ofrece una mirada reflexiva en el marco de la búsqueda de significados y la comprensión de las barreras que encuentran las mujeres en el tránsito hacia el acceso a la justicia en casos de violencia de pareja-expareja y en particular de violencias económicas. El enfoque de análisis será hermenéutico, ya que “es un paradigma que pretende explicar la naturaleza de las cosas, la esencia y la veracidad de los fenómenos. El objetivo que persigue es la comprensión de la experiencia vivida en su complejidad” (Fuster, 2019).

Las técnicas utilizadas fueron la entrevista semi-estructurada y el grupo focal. Para las entrevistas se retomó la propuesta de Vasilachis (2006) que se articula al interés de dar sentido a las vivencias de las mujeres víctimas de violencia económica por parte de la expareja. Desde esta postura el sujeto conocido (las mujeres) encuentran un lugar de reconocimiento al margen de ese tradicional sujeto cognoscente que calla, mutila o limita. Este enfoque permite darle voz a las sujetas, las mujeres que para el caso son y han sido víctimas de violencia de género. El enfoque busca que no desaparezcan detrás del sujeto cognoscente, o sea tergiversada su voz como consecuencia de la necesidad de traducirla de acuerdo con los códigos de las formas de conocer socialmente legitimadas (Vasilachis, 2006, p.47).

Pertinencia de la elección de las técnicas en relación con la perspectiva de género

- La entrevista será la técnica que se utilizará de manera principal porque “favorece más que otros dispositivos el diálogo y la ampliación de “detalles”; acciones medulares de la experiencia cualitativa” (Hipertexto PRIGEPP, 4.3) aspecto fundamental en el diálogo tanto con las mujeres víctimas como con los operadores de justicia. Con respecto al grupo focal o grupos de discusión, son una herramienta valiosa porque

“produce discursos particulares y controlados que remiten a otros discursos generales y sociales” (Batthyány & Cabrera, 2011, p.92). La relación de las técnicas con el enfoque se basan en la posibilidad que proporcionan para escudriñar la realidad, en lo simbólico, en las percepciones de los sujetos y las representaciones sociales que transmutan en sesgos de género en los procesos relacionados con violencias basadas en el género contra las mujeres.

Para el ejercicio investigativo se realizaron 14 entrevistas directas y se retomaron dos grupos focales realizados con mujeres indígenas y racializadas en la ciudad de Medellín (Colombia) en el año 2019. De igual forma se realizaron entrevistas a cuatro (4) operadores de justicia y dos (2) expertas con quienes se cotejaron los resultados.

*Categorías de análisis y descriptores*



Figura 1. Categorías de análisis y descriptores. Fuente: elaboración propia

1.2 Caracterización de las mujeres

Para el desarrollo de la investigación se abordaron catorce (14) mujeres, todas ellas víctimas de violencias basadas en género entre ellas violencia económica por parte de su expareja durante la relación e incluso después de la separación o la huida. Las primeras mujeres contactadas llegaron a través del acompañamiento personal en rutas de atención a violencias basadas en género, a este pequeño grupo se fueron sumando mujeres conocidas que vivieron situaciones similares. El universo terminó siendo delimitado por el alcance y los recursos de la investigación. Uno de los factores más importantes para el proceso de selección de las mujeres fue la interseccionalidad, el objetivo principal de este requisito radica en la posibilidad que ofrece este criterio para presentar las afectaciones diferenciales que viven las mujeres en razón

de las características particulares asociadas a la raza, la clase o la pertenencia étnica. Las miradas masculinas presentadas en la presente tesis se retoman desde las voces de las mujeres, las y los funcionarios y expertas entrevistadas, toda vez que el propósito y objetivo principal ha sido identificar los impactos que las violencias económicas generan en las vidas de las mujeres. Aunque no se descarta la importancia de la mirada masculina, su abordaje no resulta pertinente para los fines de esta tesis.

Las mujeres entrevistadas viven todas en Medellín y sus situaciones de violencia sucedieron también en esta ciudad, todas las mujeres tienen hijos menos de 12 años, incluso en la mayoría de los casos (11), sus hijos no superan los 8 años de edad. En cuanto a las ex parejas, diez (10) de ellos no tenían ninguna profesión, tres eran trabajadores (3) y el resto no ejercían ningún oficio según lo afirman las entrevistadas. Los cuatro (4) restantes eran profesionales, dos abogados, uno de ellos juez de familia, un arquitecto y un psicólogo-ingeniero de sistemas, todos habitan en Medellín. Solo cuatro (4) de ellos fueron demandados o asistieron a conciliación en la Comisaría de Familia, como parte de un ejercicio de las mujeres para el acceso a la justicia.

Aquí una descripción más detallada de las características interseccionales de las mujeres:

Mujeres empobrecidas: Este es el grupo mayoritario de esta investigación, de las catorce (14) mujeres entrevistadas nueve (9) presentan condiciones críticas de empobrecimiento que se han reproducido en las últimas generaciones de sus historias familiares, dos (2) de ellas –las que presentan cuadros más crónicos- carecen de madre y padre, sus madres murieron y ellas fueron criadas por las abuelas maternas, estas mujeres son las que presentan cuadros más complejos de violencia de género y menos redes de apoyo. El nivel de escolaridad de estas nueve (9) mujeres varía entre la secundaria terminada y carreras técnicas o tecnológicas sin terminar. En términos laborales realizan en su mayoría trabajos informales (7) entre ellos están: turnos de auxiliar de enfermería, limpieza en casas de familia, turnos en cafeterías, ventas de artesanías o de comidas, venta de café en termos, pequeños emprendimientos como aceites y redactora de trabajos. Estas mujeres viven con sus hijas e hijos en barrios populares, en asentamientos subnormales de las comunas<sup>1</sup> 1, 7, 8 y 13 de la ciudad, sus viviendas tienen lo básico para la subsistencia, algunas en obra negra y el espacio en ocasiones es reducido, todas viven en viviendas alquiladas.

---

<sup>1</sup> Comuna es una subdivisión administrativa que corresponde a una zona urbana o rural, es de orden local.

El grupo de mujeres incluye mujeres racializadas e indígenas, el abordaje al grupo de mujeres racializadas se realizó a través de la voz de una mujer lideresa que trabaja acompañando a su comunidad en los procesos territoriales y específicamente a las mujeres en el mejoramiento de sus condiciones de vida y el derecho a una vida libre de violencias, de igual forma se tomaron algunos elementos de análisis de un grupo focal realizado en el año 2020 en un sector de la Comuna 13 San Javier denominado Independencias. Las mujeres racializadas tenían además de las condiciones de empobrecimiento, el peso de una cultura que invisibiliza las violencias de género y el estigma social que recae sobre las mujeres que piden ayuda ante el Estado como se podrá evidenciar en los hallazgos de esta investigación. Esta población vive mayoritariamente en las Comunas 1, 8 y 13, en algunos casos en asentamientos subnormales olvidados por el Estado. Sus viviendas son en obra negra, sin los elementos adecuados para una vida digna. Allí la pobreza y la violencia de género se cruzan en la vida de las mujeres con mucha frecuencia y desde muy temprana edad.

Con respecto a la población de mujeres indígenas se contó para este ejercicio con los aportes de una lideresa con un alto nivel de reconocimiento que además congrega a una cantidad importante de mujeres en una propuesta de unidades productivas de artesanías y el rescate y promoción de la cultura y la lengua materna. Esta población es mayoritariamente desplazada de algunos territorios del Urabá Antioqueño, en este caso la pobreza se cruza con la realidad del desplazamiento forzado y el arribo a una ciudad ajena a su cosmogonía. Para las mujeres este giro es complejo y deviene en una serie de situaciones donde ellas afrontan la subsistencia de sus hijas e hijos en solitario. Las mujeres indígenas viven mayoritariamente en albergues del Estado. Este grupo poblacional comparte en términos de la violencia de género algunos elementos con la población racializada derivados de la tolerancia de su cultura a la violencia contra las mujeres y como consecuencia de la invisibilización de la misma.

Mujeres con perfil profesional: en este grupo se encuentran 5 mujeres, tres (3) abogadas, una (1) historiadora y una (1) psicóloga. Todas estas mujeres cuentan de manera permanente con redes de apoyo que les ha favorecido ante las situaciones de violencia económica, de igual forma todas sufrieron otras violencias de género antes y como ocasión de la separación. Dos (2) de ellas demandaron separación y en este trámite acordaron asistencia alimentaria, sin embargo esta situación no ha estado exenta de situaciones de tensión y violencia permanente, las cuales, sin embargo no han sido denunciadas. Las tres (3) mujeres restantes no han acudido a demandar alimentos ante el Estado. Todas las mujeres profesionales que fueron entrevistadas cuentan con desarrollo profesional y una fuente de ingresos aceptable, todas ejercen su

profesión, viven en sectores estrato 3 de la ciudad, en viviendas en obra blanca. Tres (3) de estas mujeres viven o han vivido en la casa materna y solo una (1) de ellas cuenta con casa propia obtenida antes del matrimonio

## Capítulo 2. El entramado de la misoginia estructural

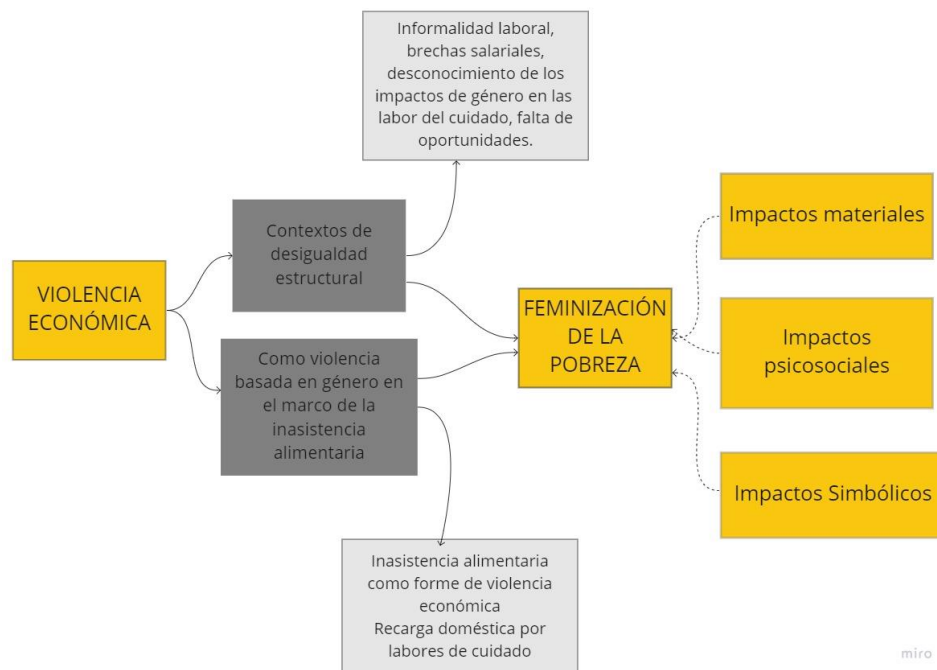


Figura 2. De la violencia económica a la feminización de la pobreza. Fuente: elaboración propia

### 2.1 Percepciones de encuadre

La feminización de la pobreza es un fenómeno estructural y complejo (Tortosa, 2009, p.1) que tiene entre sus factores propulsores la violencia económica que viven las mujeres madres en el marco de la inasistencia alimentaria, de allí que inasistencia alimentaria y pobreza constituyan un entramado que se amalgama con procesos macro estructurales de desigualdad social. Las mujeres son la población más empobrecida del mundo (Amnistía, 2020), sin embargo, para la CEPAL (2004), las variables de género (mujeres) y pobreza han sido tratadas históricamente de manera independiente (p.10) sin atender a las causas y la descripción de sus dinámicas abordadas desde la perspectiva feminista que determinan que el empobrecimiento contiene factores sistemáticos anclados al género, además de una fuerte impronta histórica. El empobrecimiento de las mujeres como proceso y resultado tiene asidero y se reproduce en escenarios de conjugación de violencias basadas en género a nivel familiar, económico e institucional, lo que determina un orden estructural de desigualdad.

Este entramado tiene su origen en el sistema de discriminación sexo-género y la consecuente división sexual del trabajo, que aboca a las mujeres al escenario del trabajo

reproductivo y de cuidado. Los estudios feministas y de género han fundamentado y alimentado esta postura político-académica a lo largo de los últimos dos siglos y sus hallazgos son un avance primordial en los procesos de modernización social. Desde el legado feminista, las violencias contra las mujeres pasaron -en el último siglo- de ser un fenómeno invisible, derivado del orden natural y absoluto, a ser un problema social complejo, encarnizado, y de manera creciente deslegitimado, trastocando con ello un orden milenario de dominación que se amparó -entre otros factores- en la división de esferas para la explotación doméstica del trabajo reproductivo de las mujeres.

La esfera privada que compone la unidad doméstica y las relaciones de poder que de ella subyacen favorecen la conjugación de todas las formas de violencia: física, sexual, psicológica y la inasistencia alimentaria como forma de violencia económica. La esfera privada se soporta en el trabajo de cuidado que realizan las mujeres sin ninguna remuneración ni garantía, lo que genera en ellas un empobrecimiento y deterioro creciente de su salud física y mental agudizado en contextos de inasistencia alimentaria. Varios estudios identifican la violencia económica tanto en el ámbito de la convivencia como de la separación, ambas ancladas al orden de género (Paz y libertad, 2010; Red Mujer y Habitat, 2011; Sisma Mujer, 2010). Sin embargo, esta última contiene elementos que la acercan de manera muy significativa a la feminización de la pobreza, toda vez que el trabajo de cuidado determina tanto pobreza de tiempo (CEPAL, 2004) como pobreza material.

Para Menéndez (2008) el trabajo reproductivo se compone de tres categorías, a saber: tareas del hogar, cuidado de los hijos e hijas y de otras personas dependientes y el trabajo emocional (p, 64). De acuerdo con la autora, aunque en las últimas décadas han aumentado los estudios en la materia, la cotidianidad no reporta una mejoría significativa, no existe una “modificación sustancial de las conductas que hombres y mujeres desempeñan en sus hogares” (Ibid). Sin embargo, lo que sí evidenciamos es un contexto económico cada vez más exigente donde estas mujeres se quedan sin posibilidades de competir, lo que generan un recrudescimiento paulatino en las condiciones tanto de ellas como de sus hijas e hijos.

Al ser partes constitutivas del orden de género, las esferas pública y privada denotan aspectos analógicos que se materializan en un orden estructural de desigualdad contra las mujeres. El análisis sobre el carácter estructural de este fenómeno aporta en la comprensión de las causas y la pervivencia del fenómeno de feminización de la pobreza. Así, la violencia económica que viven las mujeres relativa a la inasistencia alimentaria, comporta formas de

empobrecimiento generalizado en las mujeres que se derivan de conductas sistemáticas anclada al modelo de masculinidad hegemónica. Las cifras hablan por sí mismas, para el año 2020 el 46% de la pobreza en Colombia se encuentra en hogares con jefatura femenina (Externado, 2021). Los altos índices de pobreza asociada a la jefatura femenina es un problema que cuenta con análisis importantes, sin embargo, en cuanto a estudios que examinen la violencia económica como un factor determinante de la feminización de la pobreza, queda todavía mucha tela por cortar.

Los conceptos de pobreza y género aunque presentan avances significativos tienen además un reto importante en términos de identificar las causas y dinámicas de la violencia económica como factor propulsor de la feminización de la pobreza, toda vez que “el análisis de la pobreza desde una perspectiva de género permite entender una serie de procesos comprendidos en este fenómeno, sus dinámicas y características en determinados contextos” (CEPAL, 2004, p.10). Aunque los enfoques más estudiados sobre la pobreza (monetario, el de capacidades, el de exclusión social y participativo), son complementados por enfoques que vinculan los componentes psicosociales de la pobreza, el capital social y el enfoque territorial, “es importante diferenciar estos conceptos analíticamente en la medida en que el enfoque escogido incide en el tipo de políticas y programas que se formulan para enfrentar el fenómeno” (Ibid). En este punto la perspectiva de género entra en rigor al identificar que hombres y mujeres viven la pobreza de manera distinta y que el orden de género genera dinámicas estructurales que agudizan situaciones de pobreza en las mujeres, como es el caso de la violencia económica.

## 2.2 De las violencias contra las mujeres a las violencias basadas en el género.

De entrada es necesario decir que la violencia contra las mujeres no es, ni de lejos, un fenómeno reciente (Chang, 2003), lo reciente ha sido, sin embargo, el marco explicativo que el feminismo le ha conferido a lo largo del último siglo. Incluso antes de que se consolidara el movimiento intelectual masculino en contra del adelanto en los derechos de las mujeres instalado en la segunda mitad del SXIX y expuesto por (Errázuriz, 2012) en su texto *Misoginia Romántica*, precursoras del feminismo como Simone de Beauvoir y Mary Wollstonecraft, entre otras ya habían posicionado el tema en el debate público. John Stuart Mills, por su parte, denunció el poder legal de los varones sobre la vida de las mujeres y



Federico Engels llegó a nombrar la brutalidad masculina en la monogamia como un aspecto problemático en las relaciones familiares al interior del proletariado (DeMiguel, 2003).

El problema es –a todas luces- de gran complejidad. La violencia contra las mujeres se ha soportado en un mandato ancestral de control masculino, que se instaló a través del miedo y se consolidó de manera inicial bajo el amparo de la doctrina bíblica y la consigna filosófica, trazando la línea de un orden de dominación sistemática y despótica que pervivió sin cuestionamiento durante siglos. Asomos de rebeldía fueron apagados en las llamas de la inquisición y las mujeres se vieron obligadas a esconder sus saberes ( Pinkola, 1922), o estos fueron usurpados durante gran parte de la historia. Incluso, en medio del auge de los derechos humanos y cuando la sociedad avizoraba un cambio del régimen monárquico a la democracia promovida por los varones bajo el emblema de la igualdad, el sistema de opresión contra las mujeres permaneció intacto e incluso se recrudecieron sus condiciones de vida. Este aspecto contradictorio encierra el sentido y buena parte de la pervivencia del fenómeno. Comprender este complejo entramado implica una mirada a los albores y arraigo estructural cuyo legado persiste –de manera conflictiva- en las actuales sociedades legalmente igualitarias (DeMiguel, 2008).

En medio del auge revolucionario del siglo XIX, las mujeres fueron desterradas del discurso igualitario de los derechos del hombre y confinadas en el escenario privado como sostén y bastión del desarrollo del capitalismo y pieza central en la dinámica de equilibrio entre la reproducción de la vida y las macro estructuras económicas del naciente sistema de producción. El capitalismo necesitaba para funcionar y evolucionar trabajo doméstico no remunerado que permitiera la eficiencia de los obreros. Fue así como se consolidó la división de esferas que más tarde, serían soportadas en el SXX por las institucionales jurídicas a través de una doctrina y normatividad que institucionalizó –en el ámbito privado- el poder jerarquizado y violento de la ley patriarcal (Ariza, 2012). Para Kate Millet la sociedad patriarcal ejercería un control insuficiente, e incluso ineficaz, de no contar con el apoyo de la fuerza, que no sólo constituye una medida de emergencia, sino también un instrumento de intimidación constante" (DeMiguel, tomado de Millet, 1995).

En este mismo siglo bajo la lupa de la mirada feminista “la violencia contra las mujeres pasó de ser un problema personal [privado] a definirse como violencia estructural contra el colectivo femenino” (DeMiguel, 2008), un importante giro epistémico que sentó las bases para la desestructuración de marco cognitivo patriarcal. Este giro evidenció que en el seno de lo

privado se incorporó la explotación de la fuerza reproductiva de las mujeres justificada en la diferencia sexual que suponía además el deber de obediencia y sumisión al interior del matrimonio. Filósofos como Rousseau (1778) y Sade, entre otros, emplazaron este lugar desde la violencia como forma de “domesticación” de las mujeres; el término doméstico significó en este contexto la reinterpretación patriarcal y la construcción identitaria de la inferioridad de las mujeres. En la familia se afianza y legitima el orden desigual que se reproduce de manera idéntica en las relaciones familiares secundarias, en lo laboral y la vida social y es allí donde las violencias se intersecan y la violencia económica entra a jugar un papel central en el pervivencia del orden de desigualdad, ya que conecta de manera precisa, los dos escenarios de opresión (público y privado).

### 2.3 Marcos de interpretación: del absolutismo patriarcal al giro epistémico feminista

A lo largo de muchos siglos, los malos tratos a las mujeres no constituyeron objeto de reproche, señalamiento social o cuestionamiento ético para quienes detentaban el poder o ejercían este tipo de acciones, eran consignas y conductas generalizadas en los varones promovidas desde la antigüedad con el convencimiento y beneplácito de sus congéneres en todos los niveles de relacionamiento. Así pues, la estructuración de un paradigma basado en el status de inferioridad de las mujeres se materializó con la “misoginia romántica”, concepto utilizado por Errázuriz (2012) que ofrece un interesante recorrido por la institucionalización de la inferioridad que extendía el camino trazado por Aristóteles, Platón y San Agustín, entre otros, algunos siglos atrás. Desde las teorías de Darwin hasta las ciencias emergentes como el psicoanálisis, la sexología, las ciencias biomédicas, y en general, las ciencias dominantes instalaron en el campo académico, social y político las condiciones que les permitiera perpetuar la cota de poder para los varones, toda vez que la participación de las mujeres constituía para ellos una pérdida de privilegios (Errázuriz, 2012).

De acuerdo con Ana de Miguel, “las sociedades premodernas se han caracterizado como sociedades en que la muerte y la violencia eran un hecho cotidiano, con el que se convivía con resignación y cierto fatalismo” (2008, p. 131), este aspecto es constitutivo de una interpretación naturalizada de la violencia en general y en particular contra las mujeres, en contextos donde la violencia campeaba como herramienta reguladora de las relaciones sociales jerarquizadas, la agresión a las mujeres es justificada en su condición de género, es decir, la diferencia sexual determinaba un trato diferenciado en todas las esferas de relacionamiento. En este punto, el escenario creado por las feministas y el movimiento social de mujeres, como marcos de

injusticia constituyó un avance fundamental en los albores de la ilustración para desenmascarar el marco interpretativo tradicional que naturalizó la supuesta inferioridad de las mujeres. El giro epistemológico se basó en las relaciones de poder, de la violencia contra las mujeres se pasó a través del análisis investigativo a la denominación de violencias basadas en el género (Ibid), un concepto que pone sobre el tapete la raíz del fenómeno.

El feminismo radical elaboró el marco explicativo de la dominación basada en el sistema sexo-género independiente de otros sistemas de dominación (DeMiguel, 2008). Es posible reconocer el avance del feminismo de manera más sistemática desde el S XIX con las mujeres sufragistas, inicialmente como vindicaciones en el espacio público (educación, derechos políticos, etc). Sin embargo fueron las feministas radicales quienes centraron su interés en la esfera privada e incorporaron al análisis el concepto de género y patriarcado, entre otros, fundamentales para darle consistencia política y académica al análisis. El activismo feminista logró generar consciencia y contexto de reivindicación, haciendo visible, desmantelando la injusticia de género que, como afirmó Millet en su momento, es el sistema de dominación más universal y longevo que existe. (Álvarez, 2008)

De acuerdo con Maquieira y Sánchez (1990) en los estudios feministas y sociológicos la violencia contra las mujeres está causada por dos factores principales, en primer lugar el proceso de socialización masculina asociada a la violencia y en segundo lugar las representaciones sociales basadas en la subordinación. La primera característica desarrollada por los autores aparece como soporte y respuesta al mandato de dominación. Adicional a esto, el reconocimiento de Millet de la violencia contra las mujeres como una violencia de género es un aspecto que sirve de anclaje a las condiciones expuestas, toda vez que este constituye “elemento estructural del poder patriarcal” (Alvares, 2008, p.2). La introducción de los análisis de Millet y Firestone, Política Sexual y La dialéctica de la sexualidad, respectivamente, continuaron la línea enunciativa de Simone de Beauvoir (De Miguel, 2003 p.134) y contribuyeron a consolidar el análisis de la situación estructural de desigualdad. Los avances

#### 2.4 Esfera privada y conjugación de violencias

##### Del trabajo de cuidado

Aunque se han ampliado los horizontes de análisis desde la epistemología feminista, perviven factores asociados al trabajo no remunerado de las mujeres en el escenario privado. El trabajo reproductivo y de cuidado significa para muchas mujeres pobreza de tiempo (CEPAL, 2004, p.5) y pobreza monetaria. El análisis entre los factores de género que soportan

esta realidad y los impactos en la vida de quienes afrontan las labores de cuidado carece de elementos que lo asocien con el deterioro de las condiciones de vida, la vulnerabilidad económica y la pérdida de oportunidades. Comprender el cuidado como un trabajo que aporta al producto interno bruto de los países es parte del debate que en el año 2010 generó la creación de la Ley 1413 de 2010 “por medio de la cual se regula la inclusión de la economía del cuidado en el sistema de cuentas nacionales” (p.1) esta ley tiene como objeto medir el valor del trabajo no remunerado de las mujeres en las labores reproductivas y de cuidado como contribución al desarrollo y motor de políticas públicas.

El concepto de economía del cuidado data de los años 70 fecha en que el feminismo socialista analizó la relación entre el capitalismo y la división sexual del trabajo (Esquivel, 2011, p.20), en este punto autoras como Gardiner (1975), Goldsmith (2005), Beneria (2006, 2017), Himmelweit (1999) entre otros pusieron el tema en el debate público y académico sobre la base de que la esfera privada encubría una fuerte discriminación de clase donde los maridos detentaban una clase privilegiada que explota el trabajo doméstico de las mujeres (Esquivel, 2011), trabajo necesario para el desarrollo del capitalismo y que por ende debía ser abolido. El término evolucionó en el reconocimiento del trabajo reproductivo como necesario y en identificación de la relación de éste con el orden de género, la condición de subordinación de las mujeres “El énfasis, entonces, estaba puesto sobre todo en “visibilizar los costos” para las mujeres que la provisión de este trabajo reproductivo traía aparejados” (Ibid, p.20).

El ingreso de las mujeres al mundo productivo capitalista como consecuencia de la industrialización y el declive de la agricultura de subsistencia, complejizó aún más la situación al no traducirse en una disminución del trabajo reproductivo y de cuidado que realizan las mujeres, esta realidad de antaño que era mayoritariamente vivida por las mujeres campesinas, ha logrado permear todos los sectores y pervive hasta nuestros días, “antes las mujeres hacían el trabajo doméstico a cambio de subsistencia, ahora realizan el trabajo asalariado y efectúan además el trabajo de hogar a cambio de nada” (Molineux, 2005, p.17). La autora en este análisis dibuja el sujeto político detrás del tema de trabajo del cuidado, al revelar que el sujeto masculino en calidad de marido, se usufructúa del trabajo que realizan las mujeres en el hogar, lo que Delphi denomina como explotación patriarcal (Ibid).

Este análisis estuvo principalmente orientado al desarrollo del capitalismo y las relaciones maritales, condiciones que son de manera extensible analógicas a lo que ocurre en los procesos de separación e inasistencia alimentaria, la lógica se perpetúa dentro y fuera de la

relación marital, sin embargo, por fuera de esta determinan formas más específicas de pobreza material y de tiempo para las mujeres. El análisis también contribuye a comprender la invisibilización tanto del sector económico como del Estado sobre el trabajo reproductivo realizado mayoritariamente por las mujeres, este último con el agravante de ser quien regula las cuotas alimentarias en los escenarios judiciales y de conciliación. Hace poco más de una década en Colombia el Estado reconoció valor a este trabajo, sin embargo, esto no ha sido transversal al sistema de justicia.

La economía feminista como proyecto académico pero también político recoge los postulados de la economía clásica y neoclásica para remitir aspectos antes no evidenciados como el aspecto distributivo. La economía feminista “se concentra en reconocer, identificar, analizar y proponer cómo modificar la desigualdad de género como elemento necesario para lograr la equidad socioeconómica (Rodríguez, 2015, p.3). La idea principal es la reproducción de la vida por encima de la reproducción del capital, desde la incorporación de conceptos analíticos como la división sexual del trabajo, el trabajo y la economía del cuidado en función de la participación económica de las mujeres en el trabajo productivo y reproductivo. Para Rodríguez (2015) el concepto refiere actividades y prácticas necesarias para la supervivencia cotidiana de las personas en la sociedad en que viven (p.36), que incluye el autocuidado, el cuidado a otras personas, precondiciones del cuidado (arreglo de casa, etc) y gestión del cuidado.

En términos conceptuales, los sajones en la década del 2000 definieron el trabajo de cuidado como “las “actividades que se realizan y las relaciones que se entablan para satisfacer las necesidades materiales y emocionales de niños y adultos dependientes” (Esquivel, 2011, tomado de Daly y Lewis, 2000, p.285) el termino aún utilizado agrega dos aspectos fundamentales, por un lado reconoce el trabajo de cuidado a personas dependientes (abuelos, con capacidades especiales, enfermos, entre otros) que realizan mayoritariamente las mujeres, al tiempo que reconoce el trabajo reproductivo y de cuidado como parte de las dinámicas relacionales e incluso entre las relaciones sociales y la dinámica económica. Este análisis permite identificar el sesgo androcéntrico en la mirada económica convencional (Rodríguez, 2015), desde allí se impulsó la cualificación del concepto hacia la “economía del cuidado”, una mirada frente a como las personas resuelven su cotidianidad, el rol que esto juega en el funcionamiento del sistema económico y los aspectos que determinan la desigualdad (Ibid).

En Colombia, el Departamento Nacional de Planeación –DNP- reconoce este concepto integrando en él “Actividades como la preparación de los alimentos, el arreglo y mantenimiento del hogar y las prendas de vestir, actividades de cuidado a personas mayores, con discapacidad o niños, entre otras” (Departamento Nacional de Planeación, p. 2). Con la creación de la Ley 1413 de 2010 expuesta con anterioridad se generó también la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo que relaciona las dinámicas domésticas y laborales, de trabajo reproductivo y de cuidado en un comparativo entre hombres y mujeres. Estos avances han sido fundamentales para identificar brechas de uso del tiempo y aporte al Producto Interno Bruto.

Para el presente estudio el tema de cuidado se asocia a las dinámicas de la violencia económica por inasistencia alimentaria, toda vez que la recarga de trabajo reproductivo y de cuidado en solitario y sin corresponsabilidad económica por parte del padre determina impactos específicos en la vida de las mujeres, así como aumento sistemático de la pobreza en sus vidas. Se retoma el análisis feminista de la economía del cuidado para observar e identificar si el Estado y el sector económico desconocen en el proceso de acceso a la justicia los términos reales el tiempo y recurso dedicados a estas labores, observados desde los impactos generados.

## 2.5 Conjugación de violencias

De la división de esferas expuestas, la doméstica es la que conjuga todos los tipos y dinámicas de violencia de género que se reproducen y determinan aspectos macro de desigualdad materializados en lo público, configurando lo que Ana de Miguel (2003) denominó “la dinámica de refuerzo mutuo entre las prácticas de la vida cotidiana y las macro estructuras económicas, políticas e ideológicas” (p. 133). Comprender lo que ha significado en términos del derecho, el control absoluto y violento instalado durante siglos en la esfera doméstica/privada, es fundamental para evidenciar, que en el escenario de lo privado se cruzan factores de riesgo con fuertes impactos psicológicos, materiales y simbólicos que determina para muchas mujeres una encrucijada entre permanecer en riesgo o enfrentar las condiciones de supervivencia, ya que estos factores presentes en lo privado encajan con el contexto de desigualdad social en un entramado de misoginia estructural donde las mujeres quedan abocadas a escenarios de revictimización, recrudescimiento de sus condiciones de vida y feminización de la pobreza. Así pues, la violencia económica como una violencia basada en el género se refuerza en un enclave estructural.

A pesar de los avances sociales basados en la calidad de vida, el reconocimiento de derechos y las dinámicas de vida cotidianas, incluso del avance de las ofensivas

modernizadoras del feminismo, la violencia doméstica continúa soportándose en los imaginarios de inferiorización y la misma lógica de control y castigo arraigados en el enfoque tradicional patriarcal. El feminismo ha evidenciado la pervivencia de este fenómeno como un problema social con graves consecuencias en la vida de las mujeres y sus hijos e hijas, sin embargo, la intervención por parte del Estado no logra responder de manera asertiva al tratamiento de este flagelo; las causas se desdibujan en el abstracto y las consecuencias se ajustan a contextos de riesgo cada vez más complejos. Este aspecto será trabajado con profundidad en el acápite de discusiones.

## 2.6 Nudos de conflicto: de la inasistencia alimentaria a la violencia económica.

Como todo proceso social, las transformaciones de orden cognitivo pasan por varias etapas, emergen, se entrecruzan y luego son asimiladas en una versión más aceptable. Este aspecto es fundamental para comprender la pervivencia de imaginarios de poder patriarcales en las relaciones sociales, familiares y laborales contemporáneas y como consecuencia la contradicción y pugna entre marcos cognitivos en escenarios institucionales y de toma de decisiones; es común identificar posturas retrogradas y anti derechos en debates por la despenalización del aborto, la pensión alimentaria y el tratamiento de las violencias contra las mujeres. De hecho activistas y académicas como Silvia Soller (2021) convienen en afirmar que uno de los aspectos más problemáticos en la identificación y tratamiento de las violencias contra las mujeres es el enfoque punitivo que se le ha dado al debate por la penalización de la asistencia alimentaria, por citar solo uno. De acuerdo con la académica, nos dedicamos a construir marcos legales que en la práctica tienen serios problemas para su implementación, un aspecto que es posible evidenciar en todos los escenarios de vulneración de los derechos de las mujeres.

La violencia económica se presenta como una de las violencias más invisibilizadas, entrecruzadas y persistente, con un fuerte carácter contextual. Es una violencia que aparece en el contexto general de victimización como forma de control y ajustada a estrategias de dominación a través de la dependencia. Este tipo de violencia tiene presencia en contextos con características similares, por un lado en el marco de la convivencia se presenta en el control de los bienes, los ingresos, la negación de necesidad y la presión económica. Para la Ley 1257 esta violencia determina “cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política” (Ley 1257, 2008), sin embargo, y como análisis central

de este trabajo, este tipo de violencia también constituye una herramienta de control y empobrecimiento después de la separación o divorcio e incluso en relaciones que no alcanzaron a consolidarse.

Aunque la norma no es explícita en referir la inasistencia alimentaria de manera puntual, si reconoce la violencia económica como una forma de control abusivo y castigo monetario, situación recurrente en la vida de las mujeres que comparten descendencia y en situaciones de separación o divorcio, el delito se repite sistemáticamente amparado en criterios de discriminación por razones de género. Este concepto ha sido también reconocido por instancias y agencias de cooperación internacional que trabajan por los derechos de las mujeres. La Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer estableció el tema de la violencia económica como parte de los lineamientos de la Política Pública Nacional de equidad de Género para las Mujeres (Alta Consejería para la Equidad de la Mujer, 2012)

De igual forma la Corporación Sisma Mujer en el año 2010 aseguró, en el marco de socialización de las herramientas para la aplicación e implementación de la Ley 1257, que entre las violencias al interior de las familias se encuentran las violencias económicas que incluyen “los procesos de alimentos, los ejecutivos de alimentos, la inasistencia alimentaria y las investigaciones de paternidad, las cuales reflejan las inequidades de poder desde lo económico” (Mujer, 2018, p. 151). En ese mismo sentido, la Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad (2010) y la Corporación Red Mujer y Habitación también reconocen la inasistencia alimentaria como una forma de violencia económica, esta última con apoyo de ONU Mujeres, realizó también un recorrido analítico sobre el tema de la inasistencia alimentaria como una violencia basada en género contra las mujeres, situándolo desde las circunstancias de la violencia económica.

Así es como las mujeres acuden por inasistencia alimentaria en busca de asesoría jurídica, sin embargo en la mayoría de los casos se detectan conexos a este motivo de consulta otros tipos de violencia (física, psicológica, sexual, emocional (Habitad, 2011).

Por su parte, otras agencias de cooperación y organismos multilaterales han convenido en afirmar la inasistencia alimentara contra las mujeres y sus hijas e hijos como una forma de violencia económica basada en el género, UNFPA en su definición de violencias de género incluye la violencia económica de manera explícita (UNFPA, 2019, p.107), de igual forma ONU Mujeres también refiere la violencia económica aduciendo “control total sobre sus



recursos financieros, impidiéndole acceder a ellos” (ONU, 2018) Una situación que se ajusta a las distintas acepciones presentadas con anterioridad.

La violencia económica ha sido invisibilizada en el escenario social, incluso, su pervivencia a nivel histórico consolidó la imagen de la mujer que educa y sostiene sola sus hijos como un emblema de pujanza, despolitizando el análisis y desdibujando ésta como una forma de violencia machista “dicho de otro modo, las necesidades para cubrir que puedan tener los hijos e hijas se ven relegadas a la realidad económica, a la forma como la madre pueda responder a tal cubrimiento con recursos propios o cercanos. Abuelas, abuelos, tías, tíos suelen salir al paso a procurar este tipo de apoyo” (Bustos, 2009, p.121), sin embargo, la situación se complejiza cuando no existen estas redes de apoyo, en este escenario se genera agudización de las condiciones de vida de las mujeres que no pueden sustraerse por razones obvias del cuidado y la manutención de sus hijas e hijos.

Un aspecto importante de resaltar en los análisis sobre la asistencia alimentaria es la carencia de la perspectiva de género que permita comprender ésta como una forma de violencia económica contra las mujeres, esta postura ha sido defendida por las organizaciones de mujeres y apunta a identificar las dinámicas de la inasistencia alimentaria al menos en tres sentidos: las violencias conexas, la negación del recurso de asistencia alimentaria como una forma de castigo para las mujeres empobrecidas y la asistencia precaria como forma de control del cuerpo y la vida de las mujeres. Es posible reconocer al menos tres posturas en el tratamiento de las violencias basadas en género contra las mujeres, posturas que se ajustan al tratamiento que se le ha dado a la violencia económica. De acuerdo con Soller (2021) estas son: el enfoque punitivo, el enfoque de intervención y el enfoque preventivo. Estos tres enfoques pueden relacionar una conjunción y pugna de marcos cognitivos opuestos. En este punto desarrollaremos el enfoque punitivo y de intervención de la pobreza, en cuanto al enfoque preventivo, será abordado en el acápite de discusiones.

## 2.7 Enfoque punitivo

Helena Alviar (2018) identifica al menos tres enfoques en el tratamiento de la violencia contra las mujeres desde el ámbito jurídico, a saber: la ola conservadora, la visión liberal y la participación de la izquierda. Para la autora las dificultades en la denuncia y los estudios relativos a su preeminencia están relacionadas con la dificultad para probarla y en consecuencia para argumentarla (p.103), sin embargo es posible considerar ésta como una de las causas que

deben aunarse a lecturas críticas del contexto y la prevalencia de factores naturalizadores de las violencias contra las mujeres en general, así como aquellos relativos a este tipo de violencia en particular, tales como el imaginario social basado en la responsabilidad absoluta de las mujeres sobre las hijas e hijos que hace que muchas mujeres no sientan la obligación paterna como un deber, aunado a otros factores que analizaremos con más detalle en el capítulo de impactos. Para Alviar, el análisis de este fenómeno ha dejado de lado los múltiples perjuicios que la violencia económica ocasiona en la vida de las mujeres y se ha centrado en la violencia como algo marginal y accidental.

En el siglo pasado los nudos de conflicto en el análisis sobre las violencias de género todavía no alcanzaban la madurez para puntualizar de manera contextual el tema de la violencia económica, sin embargo, ya se hablaba de la inasistencia alimentaria como una conducta inadmisibles, para el año 1946 se empezaron a reconocer los alimentos como un derecho de las niñas, niños y adolescentes y su vulneración empezó a ser visible como tipo querrelable con pena de arresto de 6 meses en el Decreto 1699 de 1964 (Gómez, 2019), hasta aquí era comprendido como falta de asistencia económica y moral, aspecto este último que fue revaluado en 1968 mediante la Ley 75 de ese año. Sin embargo, fue solo hasta el año 1980 como empezó a ser reconocido como delito en el código penal mediante la Ley 100 de 1980 (antiguo Código Penal) artículo 263.

La ola conservadora analiza el problema de la violencia intrafamiliar integrando la protección de la familia, ejemplo de ello es la creación de la Ley 294 de 1996, esta Ley establece un énfasis importante en la conciliación, como herramienta fundamental para la “preservación de la unidad y armonía entre los miembros de la familia” (Ley 294, 1996), el bien jurídico a proteger desde esta visión es la familia, al igual que en la normatividad relativa a la asistencia alimentaria. Este enfoque conservador se ajusta de manera clara a las posturas tradicionales que arrastran el legado patriarcal, es importante anotar para la comprensión que como argumenta Amorós (1998), los pactos patriarcales tienen una característica “metaestables” “es decir, son propensos a acomodar permanentemente sus estrategias y formas de dominación (Buchely et al, 2018). En este punto es posible entrever cómo se estableció la conducta penal sin modificar el orden de tradición familiar.

En ese sentido, la ola conservadora afincó el análisis sobre la familia como bien jurídico y éste fue avalado por la Corte Constitucional, “el bien jurídico protegido por la norma acusada es la familia y no el patrimonio” (Patiño, 2015, p.19). Además este bien jurídico se encuentra

amparado en la constitución en el artículo 5° (el amparo de la familia), además de los artículos complementarios 2° (fines esenciales del Estado), 5° (el amparo de la familia) 42° (igualdad de derechos de los hijos), 43° (igualdad de derechos y oportunidades del hombre y la mujer), 44 (derechos fundamentales de los niños) y 45 (derechos del adolescente) (Gómez, 2019, p.220), de igual forma, el código penal Ley 599 del 2000 ratifica la tipificación de la inasistencia alimentaria en el artículo 233, todo el abanico normativo soportó esta postura ajustándose al principio que no reconoce las afectaciones diferenciales de las mujeres.

Aunque la postura expuesta por Alviar analiza la violencia contra las mujeres de manera integral, es posible identificar aspectos comunes en el tratamiento de esta forma específica de violencia. En ese sentido, como ya se mencionó, la postura conservadora apeló a la protección de la familia como bien jurídico y las niñas y los niños como sujetos de especial protección dejando de lado los derechos de las mujeres que son víctimas directas de la violencia económica. En ese mismo tenor, la Corte Constitucional se ha pronunciado en varias ocasiones. En sentencia C-237 de 1997, el Magistrado Carlos Gaviria Díaz presentó desde la Corte Constitucional el argumento de que la inasistencia alimentaria “aparece en el marco del deber de solidaridad que une a los miembros más cercanos de una familia, y tiene por finalidad la subsistencia de quienes son sus beneficiarios” (Justicia, 2012, p.11).

Es visible la influencia del marco cognitivo patriarcal en el análisis sobre la inasistencia al fragmentar el fenómeno, desligándolo de su contexto de ocurrencia. Al ser los niños y las niñas dependientes absolutos del cuidado de la madre, sobre ésta recae la responsabilidad y es ella quien debe afrontar la inasistencia del padre. Este factor será profundizado de manera posterior como un elemento que no ha sido lo suficientemente evaluado por los tomadores de decisiones. En el mismo marco de complejidad se encuentra el reconocimiento de la pensión alimentaria para las ex-esposas, este debate que ha sido poco abordado en el país, tiene consecuencias importantes en el empobrecimiento de las mujeres luego de una separación o divorcio, como consecuencia de la división sexual del trabajo y lo que esto denota en términos de la imposibilidad de desarrollo laboral y profesional. Este análisis ha sido desarrollado de manera puntual por Helena Alviar y Mariana García (2012) en el texto *La Batalla por los Alimentos*.

Para Alviar (2018) los casos de violencia económica y daño patrimonial presentan un condicionante institucional derivado de la interpretación restrictiva, toda vez que si bien las normas internacionales obligan a los administradores de justicia a incorporar la perspectiva de

género a través del análisis de la Ley 1257, al día de hoy se presentan fuertes dificultades para su reconocimiento. Estas restricciones o condicionantes institucionales visibilizan el nudo de conflicto entre la mirada tradicional frente a una postura modernizadora. Muchos de los avances obtenidos en torno a los derechos de las mujeres están relacionados con el papel fundamental de los movimientos feministas y de género y sus ofensivas en función de modernizar el Estado -una institución patriarcal por excelencia- así pues, el carácter político de la problemática se evidencia en la implementación de la norma, es allí donde el sesgo genera fuertes contradicciones.

Los debates en torno a la inasistencia alimentaria se han centrado en el enfoque punitivo, sin reconocer ésta como una violencia contra las mujeres ni mucho menos su carácter de género; el derecho penal acrecentó el debate por la pertinencia o no de la penalización de este delito. La respuesta penal frente a los casos de violencia contra las mujeres ensombrece la mirada crítica al sistema de opresión y se convierte en un escollo para el tratamiento y prevención de las violencias machistas. Para Lucia Nuñez (2019), la política criminal limita la mirada. Según esta autora, el asunto tiene un enclave adicional, se trata de un “reequipamiento de la autoridad pública necesaria para promover el avance del neoliberalismo” (p.57), este análisis se ajusta a lo propuesto por Wacquant (2009) donde advertía la expansión penal de Estados Unidos que evidencia y promueve un fuerte vínculo entre la asistencia social y las políticas penales, “es la pobreza del Estado social la que necesita un Estado Penal Fuerte” como consecuencia de la desregulación económica (Nuñez, 2019, p.58).

De esta manera el Estado desatiende la violencia machista como problema social y consecuencia de un sistema de opresión estructural, remitiendo el asunto a la individualización de la carga, ajustándolo a lo que Núñez denomina “un problema monocausal” (Ibid), quedando inevitablemente reducidas sus causas y consecuencias a la conducta del individuo. Aunque el análisis de Núñez difiera en lo cognitivo frente al sentido y origen de las violencias machistas expresadas en esta tesis, es importante destacar que el carácter estructural de la problemática enunciado por Núñez es asertivo, así como la postura que defiende de que las violencias machistas, de manera particular la violencia económica, requieren un tratamiento multidimensional.

El debate punitivo en Colombia, sin embargo, no cuestiona el castigo penal bajo el análisis de la violencia de género como lo apunta el feminismo punitivo. En este contexto, el problema no guarda ninguna relación con este tipo de violencia. Por el contrario, los análisis

que defienden la despenalización de la inasistencia apuntan a aspectos como: i) el hacinamiento carcelario, ii) la criminalización de la pobreza, iii) pertinencia frente al cumplimiento de la obligación y iv) que es utilizado por las mujeres para “venganzas” personales. La despolitización del debate ha permitido que las entidades incluso relacionen el delito con un asunto de “deudas civiles” (Gómez, 2019, p. 6), a este respecto la Corte se pronunció diciendo “que la obligación alimentaria no era simplemente patrimonial, y que por ello no representaba un interés meramente particular, sino que suponía la afectación de un interés de toda la sociedad” (Justicia, 2012, p.23). Como es posible entrever, el problema de fondo en este contexto es aún más complejo, toda vez que el análisis invisibiliza la violencia de género inserta en la problemática.

Comprender este fenómeno requiere una mirada desde la perspectiva de género, una mirada histórica y crítica frente al sistema de opresión que condicionan los contextos familiares y los constantes cambios en los roles, así como también las relaciones de poder que se tejen en las relaciones de pareja y familiares que permean y condicionan el devenir mismo de la subsistencia. La Inasistencia alimentaria va mucho más allá de la decisión y circunstancia masculina de no dar alimentos a sus hijos, hijas y exesposa, tiene que ver con la construcción de la paternidad y el vínculo de los varones con las y los hijos, pero sobre todo tiene que ver con las relaciones de poder establecidas con la madre. Algunas posturas han puesto la lupa en el tema de la resocialización de los deudores en términos de definir cuáles son los mecanismos que realmente permiten resignificar esta práctica por parte de los padres e incluso muchos sectores se preguntan cuál debe ser la respuesta del Estado frente a la pervivencia y recrudescimiento de la problemática y el tratamiento de los efectos socio-económicos de la población. (Justicia, 2012).

## 2.8 Enfoque de Intervención institucional

### 2.8.1 Miradas sobre la pobreza

Los enfoques sobre la pobreza han tenido intensas variaciones desde las primeras acepciones, para Adam Smith (citado por Ramírez, 2002) el problema de la pobreza estaba relacionado con la acumulación de riqueza, sin embargo, la investigación más intensa al respecto empezó a darse después de la segunda guerra mundial cuando organismos multilaterales como el Banco Mundial empezaron a desarrollar análisis sobre la pobreza

(Ramírez, 2002). Para esta entidad la pobreza es no tener un techo o asistencia médica. Amartya Sen por su parte define la pobreza como la privación de capacidades básicas. Estas dos posturas coinciden en el carácter multidimensional del fenómeno, aspecto retomado por el PNUD que además agrega otro componente importante, el reconocimiento de la pobreza como privación social (Shaffer, 2008), este último ha enfocado en el tema de las capacidades.

Las capacidades se corresponden con las libertades fundamentales de que disfrutaban las personas para llevar el tipo de vida que tiene razones para valorar (Sen, 2000, p.114) en ese sentido, “la capacidad es un tipo de libertad: la libertad fundamental para (...) lograr diferentes estilos de vida” (Sen, 2000, p.99-100). Este enfoque ha sido lo suficientemente valorado, teniendo en cuenta que se estima que existen alrededor de cien acepciones sobre este concepto; para Spicker (2009), por su parte, la pobreza se identifica a través de doce grandes grupos donde los factores centrales son: condiciones materiales, condiciones económicas y condiciones sociales, en el centro del proceso se encuentra la privación inaceptable, un concepto que comparte algunos elementos de los expuesto por el Banco Mundial.

Un elemento importante a retomar es la incidencia de medidas de ajuste estructural en la década de los 70, en el marco del surgimiento del concepto de gobernanza jalonado desde la Comisión Trilateral impulsada por Rockefeller, se redefinieron las funciones del Estado. La Comisión propuso la “devolución” de funciones del Estado a la sociedad “el Estado debía reducir su tamaño (“adelgazamiento”) y “devolver” a la sociedad tareas y responsabilidades que hasta ese momento se habían definido como correspondientes en exclusiva a los poderes públicos” (Garza, 2010, p.23), entre ellos recortar los subsidios y seguros estatales. Aunque el cambio estuvo orientado de manera inicial en los países con alto grado de industrialización, esta postura empezó también a implementarse en los llamados países en desarrollo sin escatimar en asuntos contextuales de incentivación de los ya complejos niveles de desigualdad y pobreza.

Por vía de la gobernanza el Estado re-estructuró las formas de proveer el bienestar social (Subsidios y seguros para mitigar la pobreza) incluyendo la incursión de nuevos actores tanto privados como de la sociedad civil como sujetos corresponsables del bienestar. Desde una lectura de género, la reestructuración del modelo no tomo en consideración las afectaciones diferenciales de la población más empobrecida -las mujeres- ni los condiciones de género existentes que terminaron generando una recarga onerosa en la vida de las mujeres. El progresivo desmonte del estado de bienestar ha significado el aumento de carga de trabajo

remunerado y doméstico no remunerado para las mujeres, mayores niveles de pobreza y dependencia económica, lo que aumenta de manera desproporcionada su vulnerabilidad a padecer violencias.

En Colombia, los métodos utilizados para medir la pobreza desde hace algunas décadas son: necesidades básicas insatisfechas, línea de pobreza e indigencia, índice de calidad de vida, índice de desarrollo humano y coeficiente de Gini. Sin embargo, las nociones metodológicas no se ajustan a contextos con fuertes y disimiles realidades que requieren de una mirada que valide los enfoques diferenciales, territoriales e interseccional (DANE, 2020). Las concepciones retomadas para abordar el fenómeno determinaran el contenido de las políticas que se ejecuten. De acuerdo con los datos del DANE en la serie de empleo, pobreza y desigualdad en las mediciones de pobreza monetaria y pobreza multidimensional “la línea de pobreza monetaria extrema per cápita nacional en 2019 fue \$123.043; en el caso de un hogar de cuatro personas fue \$492.172” (DANE, 2019).

En una mirada rápida por las cifras, se puede evidenciar que las mujeres son las expuestas a las tasas de desempleo y ocupación “En 2018, la tasa global de participación femenina fue de 57,3% (17,4 puntos porcentuales -pp- menor que la de los hombres) y la tasa de ocupación fue de 49,5% (17,6pp más baja que la del sexo masculino” (Proantioquia et al, 2020, p.29). La incidencia de jefatura de hogar femenina es preponderante, de acuerdo con el DANE a julio de 2019, el 40,7% de la totalidad de los hogares en Medellín presentaban jefatura femenina (DANE, 2019), sin embargo, en el Plan de Desarrollo Medellín Futuro se aduce que la jefatura femenina presenta una cifra más alta que asciende al 49% (Medellín, 2020). La pobreza monetaria y multidimensional tiene rostro de mujer, los análisis presentados reconocen un alto índice de vulnerabilidad de las mujeres al empobrecimiento, sin embargo no relacionan con el contexto estructural de opresión por razones de género ni con la consecuente presencia de la violencia económica en la vida de las mujeres, aspectos que determinan –como se enuncio en el acápite anterior- la pervivencia de una lectura monocausal del fenómeno que determina a su vez políticas de mitigación desajustadas a los intereses y necesidades de las mujeres.

## 2.9 De la violencia económica a la feminización de la pobreza

La violencia económica contra las mujeres no ha sido reconocida como objeto de intervención integral del Estado en Colombia. Si observamos el fenómeno de manera comparativa en países como EEUU, UK y Australia, el reconocimiento del empobrecimiento

es analizado como consecuencia lógica de procesos de separación donde la mujer pasa a estar a cargo de la familia en términos económicos (Patrick&Cook, 2008), estas miradas alinean una serie de medidas implementadas por los Estados para mitigar los efectos nocivos causados por la inasistencia alimentaria de estas familias, incluso la pensión alimentaria es un tema con un debate mas nutrido alrededor del tema del cuidado y el alto costo para la calidad de vida y el desarrollo personal y profesional de las mujeres. En Colombia, por el contrario la feminización de la pobreza como consecuencia de la violencia económica no es todavía observado como fenómeno multicausal y como parte de las violencias basadas en el género.

Esto connota una serie de consecuencias en el tratamiento del fenómeno, como observamos con anterioridad la inasistencia alimentaria hacía las mujeres y las hijas e hijos constituye en una forma de violencia basada en el género toda vez que subyace en un entramado de violencias articuladas cuya dinámica tiene por función descargar sobre ellas el peso de la subsistencia propia y de sus hijas e hijos, sumado al cuidado que determina la dedicación diaria de una cantidad importante de tiempo. Estas condiciones terminan socavando la calidad de vida de las mujeres. Desde el enfoque punitivo es complejo trascender el fenómeno como una violencia de género si la problemática se encuentra fragmentada.

La violencia económica connota un entramado estructural donde converge la manifestación micro y macrosocial del sistema patriarcal arraigado en la división de esferas público-privado. La connotación misma del fenómeno, sus causas y consecuencias se ajustan al entramado estructural de violencia machista, toda vez que ambas esferas responden en coherencia el mismo marco de injusticia (DeMiguel, 2003) Por su parte Bustos & Sánchez analizan el fenómeno revisando el lugar del Estado en los procesos de intervención. Entre los cuestionamientos de su análisis está “¿Cómo incluir a las instancias competentes para que asuman su compromiso en salud, alimentación, educación, etcétera, en los casos en que la madre resulta asumiendo el compromiso total de la obligación alimentaria o de cuotas alimentarias exiguas?” (Bustos & Sánchez, 2009).

Esta sería una de las salidas, sin embargo, sin un análisis que permita ubicar el fenómeno desde su causalidad y convergencia de factores multidimensionales es complejo darle una respuesta efectiva. En Colombia, la inasistencia alimentaria no es reconocida por los tomadores de decisiones como forma de violencia económica basada en el género, muchos menos como parte constitutiva de la feminización de la pobreza. La revisión de las causas en la exposición de argumentos determina esta carencia, toda vez que la comprensión de los



factores inmersos en una problemática son lo que deberían determinar las posibles soluciones. Si estos factores se encuentran atravesados por sesgo que no permiten ver la dimensión del fenómeno, la resolución del mismo se verá afectada por fuertes condicionantes institucionales. Aspecto a tener en cuenta si se quiere comprender el limbo en el que se encuentra la comprensión y tratamiento de este fenómeno.

## 2.10 Sobre la feminización de la pobreza

El feminismo ha generado pistas analíticas importantes para abordar la complejidad que determina la conjunción de factores estructurales de violencia de género, tales como el empobrecimiento de las mujeres, la violencia institucional y lo ineficiente de la atención Estatal para prevenir y darle tratamiento a las problemáticas derivadas de la violencia económica, específicamente la inasistencia alimentaria. De igual forma para observar los impactos en términos de dignidad humana y legitimidad institucional “según algunas expertas [la inasistencia alimentaria] se trata de un delito de carácter patriarcal con evidentes connotaciones de género, puesto que ante el incumplimiento del deber ético alimentario las mujeres asumen una carga desproporcionada social, jurídica, política y cultural” (Bustos, 2009, p. 124).

La inasistencia alimentaria como tipología de la violencia económica y factor propulsor de la feminización de la pobreza, ha sido un aspecto estudiado de manera residual en Colombia, en países como México se encuentran algunos avances que establecen esta relación tales como Arriagada (2005), Enríquez (2003), Gonzales (2001) entre otros. Sin embargo, la relación causal entre la inasistencia alimentaria y la feminización de la pobreza en el marco de los impactos psicosociales, materiales y simbólicos en la vida de las mujeres tiene todavía mucha tela por cortar.

La feminización de la pobreza se configuró como un debate contemporáneo acuñado por las feministas en EEUU en la década del 70, una acepción importante fue expuesta por Murguialday quien alude que la feminización de la pobreza es “el predominio creciente de las mujeres entre la población empobrecida”(Murguialday, 2006.), la autora retoma el concepto de posición de ruptura utilizado por Amartya Sen (1990) para explicar las desigualdades entre los géneros, de acuerdo con este concepto la ruptura en las relaciones de pareja deja a las mujeres con menores capacidades, experiencia y conexiones, análisis que coincide con lo abordado por Patrick & Cook cuando concluyen que incluso en países con niveles altos de vida, las mujeres en jefatura única de hogar continúan siendo las más empobrecidas “Existe evidencia sólida de que familias monoparentales, particularmente con jefatura de hogar

femenina, son uno de los grupos social y financieramente más desfavorecidos del mundo” (Patrick&Cook, 2008, p.750).

Aunado al análisis de Amartya Sen, las mujeres con jefatura única de hogar y violencia económica adquieren menos posibilidad de ingresos debido al manejo incompatible del tiempo entre la ocupación remunerada y el trabajo doméstico, lo que obliga a las mujeres que no cuentan con redes de apoyo a dejar sus hijos sin cuidado mientras trabajan, a realizar trabajos caseros o a trabajar solo medio tiempo, amparándose en los programas de asistencia a la primera infancia, de cualquier forma ninguna de estas posibilidades genera opciones favorables a un nivel de vida digno, las mujeres, en el marco de una separación “también están más limitadas en cuanto a su tiempo y autonomía, pues se espera que ellas sigan haciéndose cargo de los hijos e hijas”(Murguialday, 2006).

Desde su aceptación en el marco de los análisis feministas de la desigualdad, la categoría de feminización de la pobreza ha presentado una tendencia a la generalización y a la falta de especificidad en la captación estadística (Aguilar, 2011, p.2) derivada del carácter estructural de la problemáticas de género y la urgencia de políticas que propendan por su mitigación. En ese sentido, si bien es posible encontrar un vasto desarrollo del concepto a nivel latinoamericano relacionado con las desigualdades en el trabajo remunerado (Torns & Cáceres, 2012; Gálvez & Rodríguez 2013) y a identificar la relación entre jefatura única de hogar y feminización de la pobreza (Martínez 2005; Romero & Chávez 2013; Bustos 2009), la relación conceptual entre inasistencia y feminización de la pobreza es todavía incipiente.

En Colombia, la imagen de las mujeres que educan y sostienen a sus hijas e hijos en solitario es un secreto a voces. Sin embargo, esta imagen invisibiliza el rostro estructural de la desigualdad, en un sistema que ha descargado sobre las mujeres todo el peso de sostenimiento de las y los hijos cuando los padres no están dispuestos a responder, esta descarga se genera a través la ineficacia estatal en la comprensión y tratamiento del delito (incluida la actuación en derecho) y los contextos culturales de invisibilización de la violencias machistas, especialmente la violencia económica. De igual forma, el nudo de conflicto se traduce en lo social, mientras las mujeres se empoderan a través del proceso político en la reclamación de sus derechos en la esfera de lo privado, la sociedad todavía no acude al giro epistémico de manera masiva y es posible encontrar en las relaciones con los varones múltiples dificultades para la materialización del derecho o la materialización de la obligación, situación que en muchas ocasiones trasversaliza otras formas de violencia.

### Capítulo 3. Estado e institucionalización del orden de género

#### 3.1 Condicionantes subjetivos derivados del orden de género

La violencia contra las mujeres genera unos impactos en la psique individual y colectiva, en la manera como las mujeres se ubican en el entorno y se relaciona con él, se reconocen como sujetas y reconoce a las otras como congéneres, con quienes comparte la frustración de un orden milenario anclado en la desigualdad y la violencia contra ellas. Las violencias históricas, cotidianas, estructurales, institucionales<sup>2</sup> y sociales, van configurando un orden identitario en la psique colectiva de las mujeres, una manera de auto-percibirse y percibir a las demás como receptoras reales o potenciales de violencias, como vulnerables frente a un estado de cosas inmutables. Este imaginario colectivo se reconfigura a diario, incluso en la negación de esa condición socio-histórica.

Las mujeres reconocen en el relato de la abuela las marcas de la violencia, la pobreza y la desigualdad, muchas son testigas de una madre cuyo legado ha sido soportar violencia por necesidad o por mantener el orden de género y la “unidad familiar”. Siete de las mujeres que hicieron parte de esta investigación, reconocieron en la madre una víctima cotidiana de distintos tipo de violencia, incluso asociadas al empobrecimiento “de hecho ahí hay un asunto de violencia económica porque él [padre] abandonó a mi mamá desde que mis hermanas tenían siete, mi hermana menor tenía seis o siete años, la que seguía tenía once” (E-M-21112021), este relato es común en la “cultura paisa”, las mujeres reconocen esta realidad como un hecho inalterable “se sabe que los tipos se van, una para que se mete con ellos, chupe por boba”(E-M-13112021).

Las mujeres construyen a través de estos relatos un imaginario pesimista y resignado frente al hecho de ser mujeres y las condiciones que esto determina en sus vidas, de la misma manera que naturalizan en los hombres el ejercicio del poder despótico, la violencia como esencia y el comportamiento desvergonzado. Esta naturalización se asocia al orden estructural y la condición generalizada del marco cognitivo instalado por el masculino hegemónico que establece la jerarquía de los varones en todas las formas de relacionamiento. Sin embargo esta idea esencialista de la inferioridad de las mujeres ha sido subvertida por el feminismo a lo largo de las últimas décadas, sin esta lectura crítica de la realidad, el estado de opresión continuaría

---

<sup>2</sup> Cuando se habla de lo institucional no solo se abarca lo referente al estado y sus dependencias, se habla también de las demás instituciones patriarcales como la familia, la cultura, la religión

perpetuándose sobre la violación de todos los derechos de las mujeres sin cuestionamiento alguno. Aunque queda mucho camino por recorrer desde la responsabilidad del Estado, uno de los retos más complejos reside en desestructurar en el imaginario social, subjetivo y colectivo, el legado patriarcal de la inferioridad de las mujeres y en consecuencia la pérdida de la condición de sujetas de derechos. Como toda forma de organización social, el Estado se compone también de seres seres incardinados, guardianes del orden de género que reproducen en su vida profesional sus creencias personales, una ideología basada en la inferioridad de las mujeres que se apoya de toda una estructura social, política y económica.

La utilización del Estado como plataforma de reproducción y legitimación del orden de género ha sido despolitizada e invisibilizada en su práctica cotidiana y en la comprensión de sus dinámicas, tanto las víctimas como los funcionarios están, desde distintas orillas, inmersos en el orden de género, estos últimos en el reconocimiento del incumplimiento a un deber taxativo de protección como agentes estatales. Son conscientes en que las víctimas tienen derecho pero operan el orden de género desde la politización de su acción, generando con esto procesos de revictimización. Este contexto configura el sesgo de género enunciado por el Ministerio de Justicia y del derecho en una investigación denominada “Justicia y género”(Derecho, 2012).

De igual forma en el marco de la presente investigación se pudo constatar el esquema de naturalización de la violencia que viven las mujeres y la violencia institucional recibida por parte de las y los funcionarios al momento de denunciar, en comentarios como “entonces usted va a mandar a un hombre justo a la cárcel, y yo, yo, yo no voy a mandar a un pelado a la cárcel, entonces decía la señora, es que ellos dicen que usted es la grosera” (E-M-21082021). Nos vamos a detener sobre este caso ya que es emblemático para demostrar el sesgo de género presente en la Fiscalía, en este caso la entidad de manera permanente presiona a la mujer para que concilie con el agresor o para que le retire la demanda, Luisa comenta que “esta gente todavía presionando que si quiero levantar al demanda..a mí me da miedo que me lo encuentre en la calle y me llegue a agredir”, la situación continúa al día de hoy y para ella es un desgaste permanente tener que exigirle a la institucionalidad que respete su decisión de seguir con el proceso, lejos de sentirse protegida la víctima siente y expresa que la Fiscalía claramente defiende los intereses del agresor “que concilie, y yo, no, por eso es que las peladas las matan, porque ustedes son encima de ellas presionándolas, sabe qué, yo no me voy a presentar, si lo quieren meter a la cárcel, métalo, yo no voy a ir a decir que voy a conciliar con él, no le voy a

quitar una demanda.... lo que pasa es que en Fiscalía ellos sí presionan a las peladas”(E-M-21082021)

### 3.2 La intervención del Estado: condicionantes institucionales en el tratamiento de la violencia económica en su modalidad de inasistencia alimentaria

La intervención del Estado en los casos de violencia económica por inasistencia alimentaria se ha centrado en el aparato judicial, el Estado actúa en la medida que tiene conocimiento del hecho, es decir, a través de la notificación de las mujeres, en cualquiera de las modalidades (conciliación, ejecutivo o demanda). De acuerdo con el relato de dos (2) de los operadores entrevistados, en los procesos de conciliación el hecho de inasistencia alimentaria es desligado de su contexto de ocurrencia, es decir el Estado no indaga y no sistematiza la presencia en simultáneo de las violencias basadas en género, lo que genera dos dificultades, por un lado el no reconocimiento de la conjugación de violencias como factor generador de la separación, condición que cierra el camino a las mujeres para la solicitud de asistencia alimentaria para ellas, derecho reconocido en el Art. 411 del C, Art. 233 de la Ley 599 y Art. 2°, 3° y 16 ss de la Ley 1257.

De igual forma cuando se desconoce la conjugación de violencias se desconocen con ello las relaciones de poder que pueden desembocar en violencia luego de materializada la separación, es decir, la violencia puede continuarse en la dinámica de asistencia alimentaria y de hecho así sucedió en todos los casos estudiados. “En un momento dado digamos que es el grueso de las solicitudes, incluso cuando se está tramitando una solicitud de violencia intrafamiliar que hace una mujer, en el fondo aparece también el tema de la inasistencia alimentaria” (E-OJ-24032021).

La percepción de las mujeres frente a la institucionalidad es de desconfianza, de frustración, es la imagen de una institución deslegitimada soportada en la experiencia subjetiva y colectiva de las otras mujeres que han vivido la constante revictimización, para las mujeres que hicieron parte de este estudio el Estado no las representa, representa más bien una autoridad despótica, ajena, que miran con recelo y desconfianza. Para las mujeres es absolutamente perceptible que la justicia favorece los intereses de los padres de sus hijas e hijos, las mujeres reconocen los sesgos de género presentes en la intervención del aparato judicial y desde sus posibilidades intentan resistir, Luisa por ejemplo vivió la presión constante por parte de la Fiscalía para que retirara la denuncia o conciliara la violencia, en varias ocasiones le tocó insistir en su propósito de solicitar justicia “yo no quiero ni meter las manos por sacarlo, ni por

salvarlo, ni por hundirlo, ya les dije, él me pegó, me maltrató, muchos años de violencia, él me pegó, él me maltrató, ya ustedes verán, no voy a retractarme”.

Para el caso de las mujeres racializadas se logró identificar que también perciben en la institucionalidad un obstáculo más que un alivio

Cuando se acompaña la población afro a demandar a sus compañeros, también se encuentra obstáculo, digamos, ante Bienestar Familiar, una Comisaría de Familia, lo primero que le dice a la mujer, pero es que usted, es que usted puede trabajar, o muchas veces, porque también la población afro tiene dos, tres, cuatro, hasta diez hijos, cierto, entonces le dicen a la..., hay comisarias que le dicen a la mujer afro, pero usted por qué tuvo tantos hijos, entonces muchas veces..., muchas mujeres..., el 95% de la mujer afro no demanda a su esposo por alimentos (E-M-27102022).

Las mujeres entrevistadas que acudieron al Estado para hacer efectivo el acceso a la justicia, lograron percibir la revictimización constante, la vulgarización de la situación, la desestimación de los impactos en sus vidas, la invisibilización de su sentir, Andrea, una lideresa de las mujeres afro expresa que “en cuanto a la ida a las comisarías es por eso, porque muchas veces son más maltratadas de una comisaria o un comisario, cuando van a poner la denuncia”. El poder del Estado ha mostrado fuertes condicionantes cuando de regular la violencia económica se trata. De las catorce (14) mujeres entrevistadas, solo cuatro (4) decidieron interponer ante el Estado un recurso para la regulación de la cuota alimentaria, de estas cuatro (4) mujeres ninguna recibió algún acompañamiento o seguimiento por parte de la Comisaria de Familia, La Fiscalía o el Juzgado de Familia para verificar el cumplimiento de las responsabilidades del padre o tomar acciones frente a esta situación.

Desde adentro, los cuatro (4) funcionarios y funcionarias de las Comisarías de familia entrevistados perciben el Estado con importantes falencias estructurales relacionadas con una fuerte carga laboral, unos recursos humanos mínimos, la falta de perspectiva de género por parte de la mayoría de funcionarias/os, una alta demanda y afectaciones importantes en la salud mental de las y los funcionarios que se derivan de las problemáticas que afrontan a diario “nosotros trabajamos con lo peor de la humanidad, los más horribles vejámenes se dan en las familias” (E-OJ-20072021), esta condición genera deterioro en la atención así como desatención en las necesidades procedimentales de las violencias contra las mujeres

Mire es que en estas comisarías lo que están haciendo es que problemáticas tan graves como violencia a mujeres y violencia a niños no las radican, no quieren tramitarlas,

entonces las abordan mediante mediación, conciliación, orientación y asesoría, y que no tengan que verse sometidos a todo lo que implica un proceso legal, respetando todas las etapas procesales, pero al mismo tiempo con la responsabilidad de cumplir unos términos, de dar garantías, de decretar y practicar pruebas, entonces más fácil como vea, yo los atendí, ahí los ayude a que llegaran a un acuerdo, quedaron como tranquilos, entonces se fueron y firmen aquí que ya solucioné el problema (E-OJ-24032021).

La única labor reconocida por las mujeres fue la intermediación en el proceso de la demanda o solicitud de conciliación de alimentos y visitas, sin embargo estas conciliaciones carecen de elementos para equilibrar la balanza en el marco de las relaciones de poder que perjudican los intereses de las mujeres. El análisis que antecede estas páginas permite evidenciar que la violencia económica está lejos de ser un trámite administrativo centrado en la alimentación y subsistencia de las hijas e hijos para acercarse más a un ajuste de cuentas centrado en las relaciones de poder que tiene por objetivo descargar en las mujeres el peso de la obligación como forma masculina de control, de cínica irresponsabilidad o como forma de castigo o venganza “entonces el tipo como una manera de castigo, porque realmente es una manera de castigo y ellos lo expresan así..[] hay una idea clara de que ellos..., eh..., cortando, digamos, el flujo de dinero, van a impedir el ejercicio de la libertad de las mujeres, eso ellos lo tienen supremamente claro” (E-F-20092021).

Los sesgos de género en la intervención son ampliamente reconocidos por las mujeres, sino en carne propia las mujeres lo han vivido a través de sus amigas, hermanas, madres, lo han visto en las mujeres con las que trabajan. Tanto la violencia contra las mujeres como sus dificultades para acceder a la justicia es un secreto a voces que hace mella en las mujeres, es tan estructural que se apropia como natural. En varias ocasiones fue posible identificar en dos de los casos que aunque las mujeres se sentían mal frente a la intervención del o la funcionaria, su respuesta fue nula, se bloqueaban frente a la posibilidad de defenderse o no sabían cómo argumentar esa defensa, sentían que necesitaban apoyo de una abogada, alguien autorizado que pudiera explicar al comisario o al juez “Ah sí, [a la cita de comisaria fue] un personero y un abogado a defenderme porque yo sola me moría del miedo y me dejaba atacar, y no sabía cómo defenderme” (E-M-20032021).

Los comentarios que se profieren hacía las mujeres en las Comisarias de Familia y Fiscalía denotan la ausencia de ética profesional en las y los funcionario encargados de realizar

la atención, toda la situación es tratada de manera visceral, ajustada al imaginario patriarcal del carácter trivial de lo doméstico y lo femenino, los comentarios de algunas/os funcionarios permiten evidenciar el trasfondo político de quienes intervienen esta problemáticas, se manifiesta un interés por poner a la mujer en un lugar específico de humillación y control, ajustarla al orden de género. Los comentarios subsiguientes permiten evidenciar con claridad esta situación “acepte esa cuota porque ningún hombre va a decir que va a dar 500.000 pesos mensuales por un hijo” (E-M-20032021) “Entonces usted va a mandar a un hombre justo a la cárcel”(E-M-21082021), “no, hija, póngase los pantalones, vaya trabaje, usted está muy joven, usted es capaz” (E-OJ-24032021) “cada que voy a La Comisaria ella empieza a reírse o a decir cosas desde la oficina para que yo escuche “¡ja!, otra vez aquí” (E-M-20032021). “[el juez] me trataba muy mal, me decía que era que es que yo lo que quería era plata, que si era que tenía muchas ganas de macho que me buscara otro. El mismo juez que me llevó el caso, me maltrató como le dio la gana” (E-M-01092021).

La falta de voluntad política para la asistencia efectiva por parte del Estado y los sesgos presentes en el tratamiento de las violencias contra las mujeres generan en ellas una fuerte frustración y el afianzamiento de un legado histórico patriarcal basado en la negación a las mujeres del status de sujeta de derechos, este estado de cosas se materializa en la conjugación de la violencia masculina instalada en lo público y lo privado con la violencia institucional que protege los intereses del agresor, así pues la confusión de las mujeres radica en frustración de la expectativa fallida frente a un Estado que se supone protector e imparcial pero que en la práctica por acción y omisión legitima la violencia de género contra las mujeres, con un agravante adicional derivado de la autoridad estatal para la regular la justicia y el orden social, en ese sentido el mensaje del Estado será una clara posición sesgada que obstaculiza el acceso de las mujeres a sus derechos.

Esto genera como consecuencia una pérdida progresiva de la confianza en la institucionalidad “la justicia en este país es una cosa que no sirve para nada” (E-M-21082021), la percepción de las mujeres frente a la justicia tiene un asiento histórico y coyuntural, es la materialización de un hecho fuertemente comprobado en lo empírico. Incluso uno de los hallazgos en este punto es que las mujeres parecieran “pidiéndole un favor” a los funcionarios para que se hagan cargo de sus responsabilidades laborales “y ese día fue porque los mismos que me atendieron el día de la agresión fue los mismos que me vinieron a ayudar, pero yo después de rogarles una semana que yo al menos necesitaba llevarme la ropa de las niñas, las



cosas, y rogándole, y rogándole” (E-M-04092021). Existe en la implementación de la ruta fuertes dificultades para que la Policía actúe en los casos de violencias contra las mujeres “entonces que la policía actúe; en los casos de violencia de género, que siempre es muy reacia a actuar” (E-OJ-20092021).

Esta manera de intervenir se deriva de un Estado que invisibiliza en la intervención los impactos que genera el problema en la vida de las mujeres de la misma manera que genera un abordaje desarticulado, sin rutas funcionales ni recursos humanos y materiales “te pongo un solo ejemplo, una comuna como la Comuna 6 tiene más de doscientos mil habitantes, y hay una sola comisaría, que cuando más fortalecida está en recurso humano puede tener diez personas” (Ibid). Intervenciones como la expuesta afecta directamente la situación de las mujeres que tras una mediación ven repetir infinitamente los círculos de la violencia contra ellas, es un proceso de revictimización transversal de la institucionalidad tanto en los procedimientos como en el trato que reciben y la falta de seguimiento de los acuerdos y la violencia continuada “Eso es una grave problemática, por qué, porque es que estamos hablando no solamente de que se genere un incumplimiento del Estado, digamos, a lo que es la protección de los derechos humanos, digamos, de las víctimas, sino también que se está generando una afectación en salud mental para esos servidores públicos que están en La Comuna)” (Ibid)

Como consecuencia de esto, la mayor parte de las mujeres entrevistadas creen que las cosas es mejor resolverlas directamente “ay yo prefiero que no me dé un peso y con tal de que deje de estarme jodiendo la vida y yo me rebusco sola con las niñas” (E-M-15092021) “Entonces muchas mujeres creen que si llevan la situación “por las buenas” es más fácil sacarle la plata” (E-F-20092021), aquí el hallazgo radica que tanto las mujeres que denunciaron como aquellas que no, convergen en la idea de que el estado lejos de resolver el problema termina complicándoles más la vida. En este punto es importante destacar que las mujeres con mayores niveles de empobrecimiento no demandan alimentos porque para ellas demandar a sus exparejas es perder lo poco que él o la familia les dé en algunos momentos, en cambio, las mujeres con cierto nivel económico y profesional, el tema está más relacionado con la protección del status de la expareja y la presión de familiares y amigos por no dañar el buen nombre de la familia “no quería como hacerlo porque de alguna manera él decía, cuando yo llegue a ser...yo voy a obtener mi curul” (E-M-15092021).

no lo quise demandar, no tanto porque “ay que pesar”, sino que la verdad un pelado que se dedicó a la calle, un pelado que se dedicó a la droga, entonces qué me iba a dar, pa’ problemas, para que usted..., y es malo decirlo, usted ve las noticias, esas mujeres demandan a esos hombres, y esos hombres se drogan y las matan, y qué hace la gente, qué hacen, no hay como esa justicia social (E-M-11082021).

Un hallazgo relevante en cuanto a la legitimidad del Estado en los territorios son las dinámicas de poder para la resolución de ciertos tipo de situaciones en el marco del accionar de actores armados en el territorio, de acuerdo con la información de una de las Comisarias, existen comunas en la ciudad donde los conflictos son mediados por los actores armados y las mujeres acuden a ellos porque operan de manera más efectiva que la misma institucionalidad “nosotros creamos este territorio, mi doctora y yo aquí vengo a ponermele a la orden. Usted tiene una lista de cascones, me dijo literalmente, de cascones, pásemela, que nosotros le ayudamos con eso” (E-OJ-24022021), incluso estos asuntos son abiertamente nombrados en los escenarios institucionales “y una de las audiencias siempre escuchan, muchas veces escuchan las partes diciendo, no tranquila que esto se lo arreglan por fuera más rápido, o listo, usted ganó aquí, pero tranquila que afuera yo le hago pagar” (Ibid).

Es importante mencionar también dos aspectos que se deriva del carácter patriarcal del Estado y que generan fuertes condicionantes en el tratamiento jurídico del problema, en primera medida el proceso penal está reservado solo para los casos donde existe la sustracción total de la obligación alimentaria, en los casos donde el padre cumple de manera intermitente y/o con pequeños montos de dinero, estos casos no aplican para iniciar proceso por inasistencia “De acuerdo con los jueces penales municipales y fiscales locales entrevistados, el proceso penal por inasistencia está reservado únicamente para los casos en los que la sustracción de la obligación alimentaria sea total” (Justicia, 2012, p. 14), esta condición favorece el escenario de incumplimiento de la obligación desde el mismos principio que desliga la labor del derecho del contexto real de ocurrencia.

El segundo aspecto es la designación de causa justa a la incapacidad económica que apoyó mediante sentencia la Corte Constitucional donde manifestó que “el Derecho no era indiferente ante la incapacidad económica del presunto deudor, pues la misma excluía la culpabilidad en el delito de IA” (Ibid, p. 25). A la luz de la realidad esta decisión de la Corte

Constitucional desfavorece la situación de las mujeres y agudiza el contexto de riesgo por empobrecimiento, aunque la decisión no está dirigida a un género en particular, sí desconoce el contexto de realidad del cuidado que de manera mayoritaria recae sobre la madre, lo que obliga a ésta a someterse a condiciones complejas que muchas veces ponen en riesgo su salud física o mental. Es claro que el Derecho en este punto desconoce por completo las causales de género y los graves impacto que el delito comporta “así frente a la proposición de que “nadie está obligado a lo imposible”, la respuesta feminista es que de hecho las mujeres sí están haciendo lo imposible, a través del rebusque y soportando altos niveles de violencia, perpetuándose con esto su pobreza y exclusión” (Jaramillo, 2018, p.230), esto obedece a que el análisis de la situación se centra en el victimario y no en las víctimas y los impactos “creo que es muy difícil aún tener para los funcionarios públicos por ejemplo, una audibilidad sobre cómo traducir la inasistencia alimentaria en violencia económica basada en género, porque no asocian, digamos, los impactos que tiene la inasistencia en la vida de las mujeres” (E-E-01122021).

En cuanto a la sanción restrictiva de la libertad las mujeres tienen posiciones diversas, por un lado algunas están de acuerdo con esta medida, aducen que ésta es más efectiva a la hora de presionar el cumplimiento de la obligación “no hay peor cosa que usted le diga a una persona que va a perder la libertad por no responder por sus hijos, corren y sacan la plata de donde sea, de donde sea. Es una solución, y una solución..., es muy drástica pero no es la pena de muerte, no es la pena de muerte, solo la privación de la libertad” (E-M-15092021), otra de las posiciones asume esto como parte de la responsabilidad del Estado en su deber misional “si lo van a meter a la cárcel, ustedes verán, o sea, es que es decisión..., es problema de ustedes, yo no quiero ni meter las manos por sacarlo, ni por salvarlo, ni por hundirlo, ya les dije, él me pegó, me maltrató, muchos años de violencia, él me pegó, él me maltrató, ya ustedes verán, no voy a retractarme” (E-M\_21082021), una tercera posición se ajusta a una reflexión sobre la pertinencia de la medida en función del bien jurídico protegido “Yo todavía no sé si la cárcel es la solución..[] quién obliga al otro a salir de la cárcel a pagar, pues, generalmente no lo hacen. Entonces las mujeres terminan desistiendo de esa parte penal. La Fiscalía los detiene por cuatro meses, seis meses, y pues las cárceles están llenas de delincuentes, y ellos vuelven y salen y siguen sin pagar” (E-M-21112021).

El análisis que se propone en este punto no está centrado en la pertinencia o no de la medida restrictiva de la libertad ya que como se expuso con anterioridad se considera que lejos de resolver el problema, esta salida no resuelve la situación económica de las mujeres; el punto

central aquí radica en poner a las mujeres, sus derechos y necesidades en el centro del debate, toda vez que son ellas las más perjudicadas con las decisiones que tome el Derecho Penal. En las entrevistas realizadas a las y los funcionarios se identificó el reconocimiento de este asunto como favorecedor del recrudecimiento de las condiciones de precariedad económica de las mujeres y sus hijas e hijos “Entonces ahí [el de causa justa]..., o sea, realmente a nivel legal las mujeres no tienen mucho cómo al menos retribuirse económicamente lo que debería haber tenido y no lo tuvo, o lo que invirtió sola en la crianza de sus hijos, o todo lo que le ha dejado de dar a los niños pues por la dificultad económica.” (E-OJ-25022021). Desde esta lógica el Estado se centra en el agresor generando una clara afectación a las necesidades, intereses y derechos de las mujeres que están de manera mayoritaria ejerciendo labores de cuidado y responsabilización, evidentemente hay una clara distorsión de la función que se supone imparcial por parte del Estado desdibujada en el carácter de institución patriarcal.

El tratamiento punitivo del Estado en el marco de la inasistencia alimentaria ha sido objeto de múltiples debates, en las entrevistas realizadas a las y los operadores de Justicia de las Comisarías de Familia argumenta que la pena privativa de la libertad no resuelve el problema, sin embargo tampoco existe una convicción de que el Estado opere con eficacia esta medida. En Colombia nadie va a la cárcel por deudas de dinero. En el tema de inasistencia digamos que lo que..., las personas que han ido a la cárcel, que sí existen, y de hecho en Bogotá en La Modelo hay un pabellón que se llama “el pabellón de La Leche”, eh, tiene que ser que definitivamente él pudiendo dar no quiso dar, pues el hombre que se vaya a la cárcel por un tema de inasistencia es porque o tuvo un muy mal abogado, o realmente él teniendo el dinero no lo dio”. Porque la manera de evadir la cuota alimentaria a nivel penal es..., en Colombia es muy fácil. (E-OJ-25022021)

De allí que sea necesario resignificar el argumento con relación al debate por la criminalización de la pobreza que expusimos al inicio de esta tesis. La preocupación ha estado presente, sin embargo el argumento de justa causa desdibuja cualquier posibilidad de que el Estado pueda criminalizar a un hombre por su falta de recursos, empleo o incapacidad física o mental, la justicia opera desde un marcado sesgo de género y los testimonios de las mujeres así lo acreditan, los hombres que van a la cárcel son quienes teniendo con que deciden no hacerse cargo de su responsabilidad. Aquí lo fundamental será poder observar los criterios de análisis y la postura del Estado frente al contexto de riesgo y los impactos que este fenómeno complejo y sistemático representa para las mujeres “a nivel nacional nos falta realmente creernos el

cuento de que la violencia en cualquiera de sus modalidades, y especialmente contra las mujeres y los niños es un problema nacional”. (Ibid)

La respuesta del Estado de tratar el problema de la inasistencia alimentaria desde su aparato judicial no solo presenta muy poca efectividad en la disminución del delito sino que acarrea altos costos en el aparato judicial y no mitiga los impactos de la pobreza asociada a él, esta manera de intervenir el problema favorece el incumplimiento, toda vez que los altos costos burocráticos aumenta la tendencia de los fiscales de intentar por todos los medios una conciliación orientada a “fijar una cuota que el sindicato pueda pagar” (Jaramillo, 2018, p.242), adicional a esto, como también lo expresa la autora, las ordenes de los jueces civiles se incumplen permanentemente o la condena por privación de la libertad presenta cifras irrisorias con respecto a la prevalencia del delito. Desde un análisis feminista es importante comprender este comportamiento masculino desde el privilegio patriarcal que autoriza a los hombres a infringir la ley sin mayor reparo y el convencimiento de que nada les puede pasar, sin embargo se podría añadir a este argumento una nuevo elemento acerca de que más allá de esta “autorización” los hombres tienen razones de peso derivadas de las relaciones de poder con las mujeres que motivan un incumplimiento como venganza o castigo, sobre el total conocimiento de lo que esto puede implicar.

Otro aspecto importante es la necesidad de resignificar el argumento con relación al debate por la criminalización de la pobreza que expusimos al inicio de esta tesis. La preocupación ha estado presente, sin embargo el argumento de justa causa desdibuja cualquier posibilidad de que el Estado pueda criminalizar a un hombre por su falta de recursos, empleo o incapacidad física o mental, la justicia opera desde un marcado sesgo de género y los testimonios de las mujeres así lo acreditan, los hombres que van a la cárcel son quienes teniendo con que deciden no hacerse cargo de su responsabilidad. Aquí lo fundamental será poder observar los criterios de análisis y la postura del Estado frente al contexto de riesgo y los impactos que este fenómeno complejo y sistemático representa para las mujeres “a nivel nacional nos falta realmente creernos el cuento de que la violencia en cualquiera de sus modalidades, y especialmente contra las mujeres y los niños es un problema nacional”. (Ibid)

A modo de conclusión, reconocer la realidad de las mujeres víctimas de violencia económica determina reconocer el sujeto político detrás del varón que se sustrae de su

obligación de alimentos o que la utiliza para afianzar su control, implica reconocer en el Estado Colombiano, una institución patriarcal que a diario revela su carácter misógino en la actuación de una parte importante de sus funcionarias/os guardianes del orden del género que al saber el carácter taxativo de la norma internacional y nacional que protege los derechos de las mujeres se sustraen de cumplirla sin ningún reparo, aunque se han generado iniciativas para contrarrestar este influjo, es todavía muy potente el sesgo de género al interior de la institucionalidad. Este carácter revelado en los impactos de esta investigación, es un secreto a voces en muchos de los escenarios donde confluyen organizaciones sociales como el Concejo de Seguridad Pública para las Mujeres, entre otros, incluso llevó a la investigación “Comportamiento de la administración de Justicia en Casos de Violencia contra las Mujeres” de la Alcaldía de Medellín y la Universidad de Antioquia. El tema empieza a trascender la queja y con ello a dar pasos para el reajuste de la función Estatal

Podría decirse que la falta de confianza en la acción estatal se compone de un poco de todos los componentes presentados en este acápite de impactos, toda vez que la situación de violencias contra las mujeres, y más específicamente la violencia económica no empieza ni termina con la inasistencia alimentaria, esta constituye más la punta del iceberg que conjuga la misoginia estructural de los sujetos y las instituciones guardianes del orden de género, habría que decir que tampoco se agota en estos dos escenarios, la trama completa debe observarse incluyendo variables como el sistema económico y la falta de regulación social por parte del Estado, así como la sociedad conformada por hombres y mujeres que como las y los funcionarios yacen incardinados a un orden de género al que deciden o no subvertir.

## Capítulo 4. Circunstancias e impactos materiales de la violencia económica en la vida de las mujeres

*Quisiera tomar el hilo en ese aspecto de la madre que se hace cargo de todas las necesidades y de ese debilitamiento del padre, porque a mí me parece que ese es un factor que genera una violencia profunda en la vida de las mujeres*

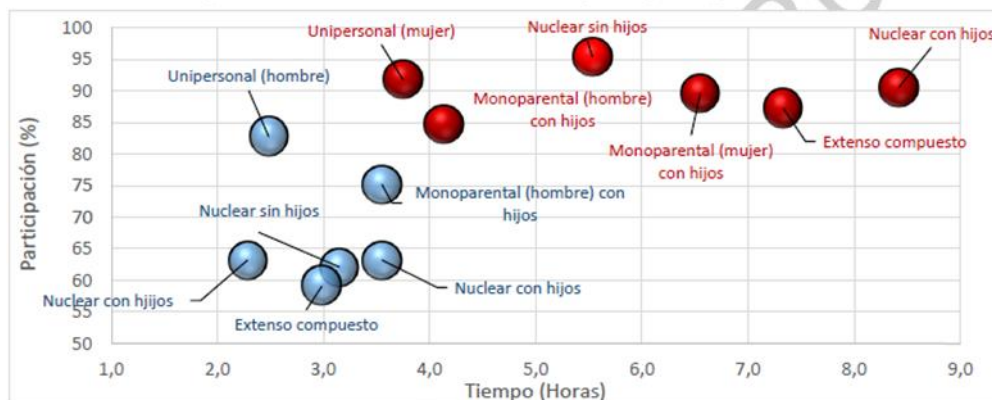
### 4.1 El cuidado

El trabajo reproductivo y de cuidado constituye un mandato social asignado a las mujeres, así como un imperativo basado en el orden de género y ajustado a la maternidad. Este legado agrupa una serie de dispositivos institucionales, sociales y culturales que procuran en el mantenimiento del statu quo la adhesión sumisa de las mujeres al trabajo reproductivo y de cuidado sin ninguna remuneración ni garantía, de esta manera el trabajo de cuidado es una manifestación de las relaciones de poder que opera en todos los niveles (social, cultural e institucional) y su desacato –como norma patriarcal– determina fuertes sanciones sociales. Como consecuencia de esto, el trabajo de cuidado se invisibiliza y yacen despolitizados los imprescindibles aportes al producto interno bruto y al desarrollo mismo de la sociedad, se desconocen las condiciones en las que las mujeres desarrollan estos trabajos, lo que esto implica para sus vidas y se subestiman las consecuencias relacionadas con la feminización de la pobreza.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo –ENUT– creada por la Ley 1413 de 2010 para “obtener información sobre el uso del tiempo de las personas en actividades remuneradas, actividades no remuneradas y actividades personales” (DNP, *s.f.p.* 16), solo el 29.2% de las mujeres participan en actividades de producción de bienes y servicios, frente a un 52.7% de los hombres, dato que contrasta con la dedicación de hombres y mujeres en las labores reproductiva y de cuidado donde por ejemplo un 72% de las mujeres dedican 2:09 horas al día al suministro de alimentos frente a un 22.1% de los hombres. La fuente concluye que de acuerdo con la encuesta el valor del trabajo de cuidado no remunerado equivale al 20.4% del PIB, de los cuales 16.4% es realizado por las mujeres y el 4% por los hombres.

De igual forma las estadísticas de cuidado en Colombia presentadas por el estudio “Cuidado en Colombia: análisis y perspectivas” muestran brechas de desigualdad importantes. Mientras que la ocupación en posiciones de trabajos de cuidado remunerado bajo en casi un

millón de cargos para 2020, las cargas de cuidado aumentaron en 28.4% (Herrera, 2020, p. 4), Estos datos es importante leerlos desde la perspectiva de género, toda vez que aunque están registradas las labores de cuidado de niñas, niños y adolescentes, en los casos de familia unipersonal mujer, las horas de cuidado disminuyen con respecto a las familias nuclear con hijos, lo que puede estar determinado por la presencia de redes de apoyo pagadas por las mujeres.



Fuente: Cálculos propios con base en ENUT (2012 - 2013) – DANE, Mujeres color rojo y hombres color azul

Figura 3. Participación en actividades de cuidado y tiempo según tipo de hogar. Fuente: tomado de DPN

Para las mujeres el trabajo reproductivo y de cuidado se realiza en muchas ocasiones a expensas de su propio bienestar, el cuidado del otro es un aspecto central en la vida de las mujeres y la desobediencia a este mandato genera en muchas mujeres sentimientos de culpa “hay unos mensajes que nos obligan como a poner en segundo lugar nuestras necesidades y nuestros deseos” (E-E-01122021). Las mujeres trabajan dentro y fuera de sus hogares para suplir las necesidades de otras y otros y esto genera un empobrecimiento en el proyecto de vida de las mujeres, pobreza de tiempo y pobreza material que se traduce en su edad senil en un estado fuerte de vulnerabilidad y dependencia que la expone a distintas formas de violencia. Según cifras del Sistema de Seguridad y Convivencia de la Alcaldía de Medellín, del 1 de enero al 11 de marzo de 2022, se presentaron 168 casos de violencia contra mujeres mayores de 50 años en Medellín.

Desde la mirada interseccional este tema aporta también información importante frente a la manera como la posición social favorece la posibilidad de las mujeres para decidir hasta qué punto el cuidado afecta su proyecto de vida. Aunque no podría nombrarse como grados de libertad en la medida en que las mujeres no se desligan del todo de estas labores, si constituye



un respiro el poder delegar estas funciones en otra personas, por lo general mujeres de estratos socioeconómicos más bajos, revelando con ello el carácter estructural de una problemática que se descarga en niveles de intensidad de acuerdo a la conjugación de identidades subordinadas “Estas opciones se encuentran limitadas o directamente no existen para la enorme mayoría de mujeres que viven en hogares de estratos socioeconómicamente bajos. De este modo, la organización social del cuidado resulta en sí misma un vector de reproducción y profundización de la desigualdad”(Rodríguez, 2015, p.13)

El cuidado es un tema complejo que hay que retomar desde un análisis feminista. Lejos de ser –como se ha hecho creer a las mujeres desde pequeñas- una obligación derivada del hecho de parir, el trabajo reproductivo y de cuidado hace parte del engranaje económico de una nación, constituye una pieza fundamental para el sostenimiento del aparato económico ya que proporciona las condiciones para el desarrollo del trabajo productivo. Este aspecto se ha desdibujado, es invisible a los análisis estatales y como trabajo gratuito recae sobre las mujeres en el marco de la naturalización patriarcal de la misoginia que determina unas formas de esclavitud aceptadas y soportadas en la educación enajenante. El hallazgo principal en este sentido es que las mujeres están pagando con su salud física y emocional el costo de un proceso de reproducción social que debe ser asumido tanto por las partes en cuestión como por el Estado en función del equilibrio y la responsabilización.

#### 4.2 Dinámicas de inasistencia alimentaria (entramado relacional con los varones)

La inasistencia alimentaria es, por sus causas y consecuencias, un fenómeno social significativo que va más allá del no cumplimiento del deber alimentario, sus dinámicas tanto subjetivas como institucionales revelan un problema social complejo con raíces profundas en la familia, la cultura, la economía y el Estado. La asistencia alimentaria ha sido definida por la Ley 1098 de 2006 como “todo lo que es indispensable para el sustento, habitación, vestido, asistencia médica, recreación, educación o instrucción en general, todo lo que es necesario para el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes”(Congreso de la República, 2006), sin embargo, la norma no reconoce –en el marco de la asistencia alimentaria- la labor de cuidado que resulta indispensable para el desarrollo integral que propone. Las niñas y niños requieren una dedicación permanente durante los primeros 10 años de su vida y este trabajo demanda tiempo, dinero y esfuerzo que no pueden ser invisibilizados. El vacío en el análisis jurídico

determina unas situaciones complejas cuyas consecuencias son acarreadas por las mujeres, así como la insuficiencia de recursos que lleva al empobrecimiento.

Resulta importante abordar los aspectos legales de manera anticipada con el fin de resaltar el contraste social de su cumplimiento, toda vez que el abordaje de los impactos materiales en la vida de las mujeres víctimas de violencia económica está relacionado con las dinámicas inherentes al sentido de responsabilidad de los varones frente al cumplimiento de su obligación, así como las estrategias de las que toman partido para evadir dicha responsabilidad, situaciones que tienen una fuerte relación con los imaginarios frente al cuidado de las hijas e hijos propios de una cultura patriarcal. Para los casos abordados, el cumplimiento de la obligación alimentaria está condicionado por la relación que los varones tengan con la madre, que -como se pudo constatar - se puede derivar de una ruptura abrupta y condicionada por la violencia de género, en ese sentido, después de una separación o divorcio donde quedan hijas e hijos demandantes de obligación alimentaria, el reconocimiento de esta obligación paterna no se ajusta a la responsabilidad promulgada por la Ley sino por factores propios de las relaciones de poder con las mujeres.

Estos patrones son sistemáticos. El cumplimiento de la cuota alimentaria resulta para las mujeres un asunto problemático por el relacionamiento constante con la expareja, por las violencias asociadas al proceso y lo irrisorio de las cuotas en comparación con el costo real de la subsistencia de sus hijas e hijos. La solución ofrecida por el Estado, resulta entonces ineficiente y complicada. Para las más empobrecidas, aquellas que no cuentan con los medios de subsistencia, un empleo o redes de apoyo para solventar la situación, es aún más complejo. Cada mes deben estar “detrás” de su expareja para que cumpla con su responsabilidad. El proceso parece guardar más semejanza con el pago de una deuda civil que con derecho fundamental de las niñas y niños.

“es un dolor de cabeza terrible para las mujeres tener que estar llamando a un hombre cada mes a decirles que les dé, la pelea que eso genera, porque él se enoja, entonces tú te pones súper mal, eh, uno cuando le llega eso de la cuota entonces uno piensa que eso va a ser una ayuda pero eso resulta que eso termina siendo un dolor de cabeza inimaginable” (E-M-21082021).

El pago de la obligación económica no representa en los casos abordados para este estudio, un factor importante en las dinámicas cotidianas de los padres deudores. Fue posible identificar que el pago de la obligación se establece de dos maneras, por un lado cuando hace

parte del acuerdo de conciliación, ellos responden pero no con la totalidad de lo acordado y tampoco de manera precisa en las fechas, dejan cuotas a la deriva y no cumplen en términos de vestuario y copagos en salud. De las catorce (14) mujeres abordadas cuatro (4) accedieron a la justicia para solicitar el cumplimiento, las demás no hicieron este proceso por razones que abordaremos en el acápite de dispositivos institucionales. Para las mujeres que no denunciaron (10) el cumplimiento de la obligación está relacionado con el libre albedrío o la disposición que tenga el padre, que de manera esporádica entregan algo de dinero para ver a los hijos “entonces yo le llevaba los niños al parque de Bello, y eran treinta mil pesos y volvían..., se volvía a desconectar, y a los dos meses volvía” (21082021). En estos casos la situación es compleja porque según las mujeres ellos no carecen de dinero para responder, sin embargo, es común que pongan sus propiedades a nombre de otras personas para evadir un posible embargo “porque incluso compró una oficina, compró una oficina en El Poblado, y la puso a nombre de su tía para que eso no..., pues para que no fuera embargado” (E-M-15092021). En otro caso estudiado el padre deja el trabajo para evadir su responsabilidad “dijo: yo nunca vuelvo a trabajar en una empresa para que usted no me pueda embargar el sueldo. Y él se dedicó a hacer trabajos..., a hacer trabajos por contratos, así, informales” (E-11212021).

#### 4.3 Estrategias masculinas para no cumplir

Entre las razones que invocan los deudores alimentarios morosos están la negación de la paternidad, aduciendo que los hijos no son propios, así como también la declaración abierta de no querer responder por lo que implica la responsabilidad “es que yo no respondo por Juana y sí la niña es mía yo voy a estar ahí, pues, emocionalmente, pero, económicamente no porque eso para mí es un proceso esclavizante, cierto, eso no me deja ser libre” (E-M-11122021). Este aspecto está aunado a la percepción masculina hegemónica de no responsabilización sobre sus acciones, un insumo importante en el análisis de la pervivencia del fenómeno. De igual forma los hombres se abstienen de cumplir con su responsabilidad por situaciones propias de la vida de la madre como la consecución de un trabajo y una nueva relación de pareja, en este caso se “esconden” de su expareja por dos tipos de situaciones, por un lado los celos que esto puede provocar y aunado a ello, la amenaza de la pérdida de la asistencia alimentaria de sus hijas e hijos “es que si Duver se da cuenta que yo ando con él...hum que problema se me forma y ese man me quita la cuota” (E-M16122021)

Otro aspecto que se logró evidenciar fue la relación de los padres separados con sus hijos e hijas como condicionante del cumplimiento de la responsabilidad, algunos padres aducen que no “conocen a sus hijos” (E-M-2112021), pero sobretodo, mientras menos vínculo tenga el padre con los hijos e hijas menos intenciones de responsabilizarse tendrá. Un juego de doble vía porque el eventual rechazo de los hijos a su padre puede constituir para las mujeres la pérdida del ingreso de subsistencia “ella no quiere verlo, yo no le digo nada, ella ya no lo quiere y él luego se desquita no mandando la cuota” (E-M-5122021). Se evidenció que los padres incumplen las visitas, desatienden a las hijas e hijos dejándolos al cuidado de otras mujeres de la familia, generan situaciones de violencia y esto, genera un rechazo creciente de las hijas e hijos. Sin embargo, lejos de reparar estos daños o corregir estas conductas, el comportamiento evidenciado en los varones fue el ausentismo en aumento, la culpabilización a la madre y el atraso, negación o amenaza en el cumplimiento de la obligación alimentaria.

#### 4.4 Circunstancias de subsistencia

El momento posterior a la separación o el abandono determina para las mujeres un choque fuerte con la realidad y de allí el miedo que se afianza en la dependencia económica. Para la mayor parte de las mujeres que hicieron parte de esta investigación, la condición económica fue determinante para tomar la decisión de terminar la relación, so pena de que en ocho de los casos la separación se dio como forma de huida de las mujeres a situaciones de violencia “o sea, la vida mía era mala, desde ahí era mala, mala, mala, y yo decía, yo pero dios, por qué no me das algo para irme o sea, yo no me iba muchas veces era por eso, porque no tenía como..., o sea, no tenía como donde llegar a establecerme”(E-M-21082021). Las circunstancias de empobrecimiento como consecuencia de la violencia económica que deviene de la separación o abandono dependen de las condiciones económicas de la mujer, sus redes de apoyo y las oportunidades de educación que haya tenido en la vida. Ninguna de las mujeres entrevistadas regreso a la convivencia por factores de subsistencia, lo que sí fue posible identificar fueron las circunstancias de deterioro de las condiciones de vida y la salud, situaciones de humillación por parte de las personas a quienes acudían en busca de ayuda, recargas de trabajo doméstico y laboral y asignación de culpas por parte de los hijos y familiares “cuando estuve viviendo donde mi tía era una situación también muy maluca pero me aguantaba, porque no tenía dónde vivir”

La búsqueda de un lugar donde vivir con sus hijas e hijos es una de las circunstancias más complejas para las mujeres en el marco de la violencia económica, sobre todo cuando éstas no cuentan con los medios económicos, viven con un salario mínimo o trabajan de manera informal. Al no contar con los recursos para pagar un arriendo, seis de las mujeres entrevistadas expresaron que habían tenido que vivir en casas de familiares y conocidos y en algunos casos, sufrieron humillaciones en esta condición “entonces yo tenía que llegar, arreglarle la casa, ponerle la casa bonita y ya me podía acostar” (E-M-11082021). Las críticas de las y los familiares o el reproche por la separación recaen sobre las mujeres por cuenta de la obligación adquirida “y a mí toda la gente me cerró las puertas por el niño, que nadie me mandó a ser tan bruta, que quién me mandó a quedarme en embarazo de ese gamín” (E-M-21082021). Lograr ubicarse con las hijas e hijos es una de las situaciones más difíciles que atraviesan las mujeres, toda vez que los recursos obtenidos en la informalidad o a través de un salario mínimo son insuficientes para pagar un lugar digno para vivir.

Fue posible identificar que la dependencia económica genera en las mujeres la obligación de permanecer en una relación violenta. Es un condicionante para salir de la violencia, ocho (8) de las mujeres entrevistadas tuvieron que soportar situaciones de violencia por falta de recursos para subsistir “a mí nadie me abría las puertas, de buena manera, no, me la abrían dos días, pero después, ay, usted por qué no lo busca, ay, ese es el marido que..., como era el primer hombre, ese es el marido que le tocó” (E-M-21082021). La decisión de abandonar una relación violenta tiene para las mujeres una relación directa con las posibilidades que tengan de subsistencia.

El endeudamiento es otra de las situaciones a la que las mujeres se ven obligadas a recurrir cuando son víctimas de violencia económica, en el proceso investigativo seis de las mujeres se han visto en la obligación de recurrir a préstamos, sin la responsabilidad compartida el recurso se disminuye “el salario pues no era lo mismo porque como tengo tantas deudas, no me alcanzaba para nada, el problema es que como estoy tan endeudada, el banco me sacaba como cuatrocientos mil pesos quincenales” (E-M-11082021), en medio de estas situaciones recurren incluso a los pagadarios, con todo y el riesgo que esto conlleva “bueno, los programas de esos de asistencia que dan unas ayudas muy pocas, hacen que muchas mujeres tengan que acceder a los pagadarios, que les cobran dineros a unos intereses gravísimos, con ..., pues como con el riesgo también de que los cobros sean a través de violencia, de persecución y de desplazamiento” (E-E-01122022). En dos de los casos las mujeres se vieron también obligadas a pagar las deudas de los varones durante la convivencia y las que “olvidaron” después de la

separación, dejando a las mujeres con el pago de estas obligaciones, toda vez que habían sido –en ambos casos- otorgadas a su nombre.

dejó las deudas del predial, deja las deudas de las tarjetas de crédito, a un pagadario, también le quedó debiendo, esos son dos millones de pesos que me tocó pagarle también a mí, eh..., pues con los intereses y eso. Y..., eh..., y con lo del tránsito que en este momento yo también estoy, debo más de 10 millones en partes....(E-M-15092021)

#### 4.5 Mecanismos de subsistencia

La violencia económica genera en las mujeres unas circunstancias específicas de subsistencia, cuando las mujeres se quedan con la responsabilidad absoluta sobre las hijas e hijos y no tienen trabajo remunerado o redes de apoyo, se ven en la obligación de rebuscarse la comida de muchas maneras. Algunos de los mecanismos que usan las mujeres para la subsistencia son las ventas informales, las rifas y “el rebusque” a través de la recuperación de comida, cinco de las 14 mujeres entrevistadas adujeron que habían tenido que recurrir a trabajos informales y sin embargo, esto no era suficiente para lograr solventar el costo de la subsistencia “Viviana me fiaba mercancía, o sea, yo vendía pijamas, tenis, de todo, para que me ayudara a sostener con todo eso” (E-M-22082021), “yo hacía una torta y la vendía, salía a vender café, emm..., salía pues así a los negocios..., si mi casa queda cerca a un centro de comercio entonces yo salía a vender tortas, postres, cosas así” (E-M-11212021) estas estrategias por lo general no perduran en el tiempo, para este caso en particular, la opción de las ventas informales estaba relacionada con la edad de su hija y la imposibilidad de tener redes de apoyo. Las ventas informales y el rebusque les permite a las mujeres manejar el tiempo entre la consecución del dinero para la subsistencia y el cuidado de sus hijas e hijos, aspecto que se problematiza mucho cuando ingresan a un escenario laboral.

Cuando las mujeres logran terminar sus estudios profesionales, ejercer y son profesionales antes de la maternidad o cuando tienen recursos económicos propios o heredados, las circunstancias y mecanismos de subsistencia adquieren otras características, las mujeres por lo general continúan con su desarrollo profesional y se apoyan en otras mujeres para el cuidado remunerado de sus hijas e hijos. En el marco de esta investigación, tres de las catorce mujeres eran profesionales y no establecieron ningún tipo de demanda o conciliación para el pago de

los “alimentos” de sus hijos, para estas mujeres la recarga de trabajo aumenta de manera muy considerable y sus ingresos se ven disminuidos de manera exponencial, toda vez que intentan sostener el estilo de vida que tenían antes de la separación (colegios privados, clases particulares, paseos, etc) “en realidad el dinero ya no alcanza, entre la comida y los colegios agoto todo al fin de mes y vivo con un miedo increíble a perder mi trabajo” (M-E-15092021).

Fue posible identificar que el mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres víctimas de violencia económica pasa también por la posibilidad de obtener o acceder a oportunidades de estudio o de capacitación “yo soporté durante años y luego mi situación económica mejoró un poquito porque..., porque yo ya empecé a conseguir trabajos pues como más profesionales, cierto. Entonces ya conseguí trabajo con el Bienestar Familiar haciendo por ejemplo encuestas, emm..., entonces eso me generaba pues un recurso más estable” (E-M-21112021). Con todo lo narrado, aunque se dibuja una afectación más dramática en las mujeres con niveles más altos de empobrecimiento, las consecuencias de la violencia económica en la vida, la salud y la dignidad de las mujeres también afecta significativamente a las mujeres con mejores ingresos, para ellas también el desgaste emocional, físico y material es significativo, sumado a que en ambos casos, los padres podrán acumular un mayor capital económico mientras ellas se empobrecen cada vez más, este aspecto será ampliado al final de este acápite.

#### 4.6 Interseccionalidad

Las mujeres racializadas cuando son víctimas de violencia económica se ven en la obligación de buscar el alimento a través de lo que ellas denominan “los recorridos”, una dinámica de subsistencia utilizada en la ciudad de Medellín como estrategia para la consecución del alimento, en la mayoría de los casos son mujeres las que realizan estas actividades y por lo general afrodescendientes y/o víctimas desplazada. De manera particular en la comuna 8 “ellas se solventan para la alimentación de sus hijos a través de los recorridos que se hacen, pidiendo en los puntos, en los supermercados, o en las tiendas, cierto, una papita, un platanito que es lo que les dan, más que todo revuelto, a veces en buen estado, otras veces en mal estado” (E-MA-01122021). En el caso de las mujeres afro el tema de violencia económica tiene unas connotaciones adicionales propias de su cultura que están relacionadas con las maternidades solitarias y la responsabilidad casi que absoluta sobre la asistencia alimentaria de los hijos e hijas, incluso cuando en la casa subsiste la presencia del marido “la población afro es de familia extensa, cierto, y en cuanto a la alimentación, no, la mujer tiene que rebuscársela como sea para poder sustentar su familia”(E-MA-01122021).

Otro de los mecanismos que utilizan las mujeres racializadas para la subsistencia es buscar trabajo como internas en casas de familia, esto, aunque les permite obtener el recurso para sostener a su familia, tiene unas consecuencias complejas para las mujeres y sus hijas e hijos, por un lado las mujeres trabajan internas hasta un mes y todo este tiempo lo pasan lejos de su familia. Durante esta jornada laboral las mujeres acuden a redes de apoyo en sus comunidades, sin embargo, como fue posible establecer, estas redes al ser otras mujeres con igual o mayor responsabilidad no tienen la disposición para estar muy pendientes del cuidado y estas niñas, niños y adolescentes quedando expuestos a situaciones complejas, en ocasiones a la violencia sexual y/o al reclutamiento por parte de los grupos armados (E-M-27102021), el otro escenario es el de la prostitución “las mujeres que no acceden ni a un trabajo en casa de familia, ni consiguen esas cosas, acceden a la prostitución, o sea, se acuestan con el vecino, se acuestan con el que les pueda dar un pesito para alimentar a sus hijos” (E-MA-01122021). Las mujeres racializadas se ven en la obligación de ejercer la prostitución, no al aire libre, sino dentro de sus casas y en ocasiones incluso en presencia de sus hijas e hijos (ibid).

Para las mujeres indígenas la violencia económica adquiere una connotación distinta, ya que entremezcla una serie de factores que se aúnan con aspectos estructurales de la situación de violencia sociopolítica que padecen las comunidades indígenas en los territorios que han habitado de manera ancestral. En la mayoría de los casos, las mujeres que llegan a Medellín con sus parejas y sus hijas e hijos son víctimas del conflicto armado que llegan desplazadas de algunos municipios de Antioquia, del Urabá y el Chocó, este factor condiciona el proceso de subsistencia de ellas y sus familias. Las mujeres que llegan a la ciudad son acogidas por alguno de los cabildos que ya están asentados desde hace algún tiempo, aunque allí reciben apoyo en términos de estabilización inicial, serán ellas quienes deberán buscar el sustento para sus familias.

En ese sentido, la lectura de la violencia económica en las mujeres indígenas pasa por comprender las dinámicas de sus comunidades, los procesos asociados al conflicto armado y la recarga en el cuidado y subsistencia alimentaria propia de su cultura. Al ser una cultura también patriarcal, en ellas se ha naturalizado la responsabilidad única sobre el devenir de sus hijas e hijos y como tal deben emprender acciones para la búsqueda de la subsistencia. Cuando las mujeres llegan con sus compañeros a la ciudad así como cuando llegan sin el padre, son ellas las que asumen tanto el cuidado como la subsistencia de sus hijas e hijos a través de la venta informal de sus artesanías, un aspecto que es también característico de las comunidades afro descendientes de algunas zonas de la ciudad como vimos en este acápite.



#### 4.7 Dinámicas laborales

La realidad laboral de las mujeres con hijas e hijos es compleja, las dinámicas laborales desconocen las obligaciones domésticas que recaen de manera desbordada en las mujeres. Al parecer en el ámbito laboral se espera que las mujeres cumplan con su jornada como si no tuvieran hijos de la misma manera como la sociedad le exige a las mujeres que críe a sus hijas e hijos como si no tuviera que trabajar, ejerciendo sobre las mujeres una sanción moral que muchas veces es reproducida por las hijas e hijos sobre el reproche del abandono en la infancia. Las dinámicas laborales constituyen el segundo eslabón en la cadena de feminización de la pobreza, al no ofrecer garantías para el desempeño efectivo de las mujeres, las aboca a dificultosas situaciones de desgaste físico y mental, deteriorando con esto su calidad de vida u obligándolas a renunciar y caer en la informalidad.

Para las mujeres que tienen de manera permanente el cuidado de las hijas y los hijos, la conjugación con el trabajo remunerado y reproductivo es compleja, dividirse entre estas dos funciones conlleva múltiples complicaciones que de manera recurrente se expresan en condicionantes para cumplir a cabalidad con sus funciones laborales, lo que conlleva fuertes consecuencias para las mujeres, entre ellas la pérdida del empleo “yo perdí el trabajo del call center; porque yo llegaba tarde, yo ahí veces faltaba, entonces yo pedía permiso, ahí no tenía con quién dejar el niño porque me daba miedo dejarlo con él. Yo..., entonces me echaron por muchas ausencias, de allá” (E-M-21082021). Un trabajo con un salario mínimo no alcanza para pagar el cuidado de las hijas e hijos, tampoco para una subsistencia mínima, de allí que el resultado esperado será la agudización de la pobreza.

Uno de los aspectos que podrían considerarse importantes en el mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres es la posibilidad de un trabajo con contrato laboral, continuidad y prestaciones sociales, sin embargo, en las entrevistas realizadas se pudo constatar que para ellas esto significa un conflicto permanente y una complicación tremenda, ya que las obliga a dividirse entre las obligaciones laborales y las necesidades de sus hijas e hijos, así el trabajo les permita pagar una cuidadora, el tiempo máximo sería de 8 horas –por razones de costo-tiempo que no es suficiente para la demanda de cuidado que exigen las y los menores de 10 años, sumado a las necesidades médicas y de atención escolar (reuniones, entrega de notas, etc), por estas razones algunas de las mujeres –sobre todo las profesionales- prefieren los

contratos de prestación de servicios, con todo y lo que esto significa en términos de garantías y derechos laborales.

La brecha en el cuidado se acrecienta con el paso de los años, en los primeros meses y años de la separación, los padres asisten de alguna manera, sin embargo, al pasar el tiempo esto cambia “al inicio las veía cada rato, incluso en días de la semana, ahora...las deja plantadas cada rato, el incumple, y a veces no aparece en semanas” (E-M-15092021), esto conlleva un condicionante muy fuerte para las mujeres no solo en el ámbito laboral, sino también en el desarrollo de las otras facetas de su vida. En uno de los casos, la mujer que no contaba con redes de apoyo y estaba inmersa en una relación violenta, tenía muchas dificultades para asistir incluso a las entrevistas laborales “pero ahí veces perdía las entrevistas, entonces yo era con los dos niños maniatada, yo era maniatada porque él era un bebé” (E-M-21082021), cuando pudo conseguir un empleo y alejarse del agresor, las dinámica diaria entre trabajo y cuidado supuso un desgaste importante de energía que terminó absorbiendo su vida “todos los días me iba a las seis y veinte de Bello con el pequeñito, llegaba a Prado casi a las ocho rayadas, dejaba al niño en la guardería, me iba para la oficina. Por la tarde, como yo salía a caminar, recogía al niño a las cuatro y veinte, y me iba con él para la oficina, entregaba, y otra vez arranque para Bello” (E-M-21082021).

Además de esto, las dinámicas laborales afectan también el cuidado y el tiempo de calidad con sus hijas e hijos. Inmersas en lo laboral y en las múltiples tareas domésticas, las mujeres no tienen la posibilidad de dedicar tiempo a sus hijas e hijos, muchas veces las dejan al cuidado de otras y otros, los dejan solos en la casa mientras trabajan o cuando llegan de sus trabajos éstos ya están dormidos “Porque ahí veces yo soy trabajando veinticuatro horas del día, cuando ellas se acuestan a dormir me ven sentada en el escritorio, y cuando se levantan yo sigo sentada en el escritorio” (E-M-15092021). Esta realidad fue también identificada por las mujeres afro que al verse ocupadas

“Bueno, el cuidado con los niños se los dejan a las vecinas, cierto, a otras mujeres afro que tienen también un poco de hijos para que les puedan acompañar. Es una situación que se está..., digamos, que estamos viendo algunas líderes en los territorios, el descuido muchas veces de esos niños, que la mayoría de esos niños que son descuidados por sus madres, porque ahí los padres umm, no tienen, digamos, esa responsabilidad” (E-M-27102021).

La violencia económica tiene connotaciones mucho más complejas de lo que a menudo se lee, al relacionar aspectos del trabajo reproductivo hacía otras/os en dependencia absoluta, en este caso las hijas e hijos, la violencia económica adquiere connotaciones fuertes en la vida misma, afecta la libertad, la realización personal, la salud física y mental de las mujeres y pone a las mujeres en un lugar complejo de vulnerabilidad, las obliga a exponerse a situación constante de riesgo y determina formas de desatención obligada en el cuidado necesario para el sano desarrollo de las hijas e hijos.

#### 4.8 Redes de apoyo

Las redes de apoyo son fundamentales en la vida de las mujeres que son víctimas de violencia económica y marcan el rumbo en el afrontamiento que las mujeres puedan tener de la situación, en los casos estudiados se pudo constatar que las mujeres que tenían redes de apoyo, especialmente la familia directa (madres, padres, hermanas/os) tenían mejores posibilidades de sobrellevar la situación y para éstas el impacto de la violencia económica no era tan fuerte, cinco (5) de las mujeres entrevistadas contaban con el apoyo familiar, en ocasiones solo con la vivienda, sin embargo, esto ya constituía una ventaja importante, ya que las mujeres podían hacerse cargo con más tranquilidad de los demás asuntos de la manutención “mi mamá súper bien, ella siempre pues me apoyó, yo me quedé acá en la casa de mi madre. Emm, a la alimentación aportábamos todas como dentro de lo que podíamos” (E-M-21112021), “después de separarme me quede en la casa de mi mama, por eso he logrado sobrevivir” (E-M-15092021).

Sin embargo, esta no fue la realidad más recurrente en el proceso de entrevistas, para nueve (9) de las mujeres entrevistadas, el apoyo no llegó por parte de la familia, en algunas hubo un acompañamiento temporal y luego quedaron a la deriva y otras lamentablemente no tuvieron ningún tipo de apoyo y es, en estos casos, donde se presenta la situación de empobrecimiento más crítica y donde las mujeres y sus hijas e hijos tienen peores condiciones de vida. En los casos que presentaron apoyo por parte de amigos y familiares lejanos e incluso de sus jefes, este apoyo resultó significativo para el proceso de estabilización “el dueño de la parabólica, me decía, déjeme yo hablo con la dueña, y que lo saque de la agencia. Por la agencia valía quinientos treinta, y él habló con la dueña y finalmente lo dejó..., o sea, hicieron el contrato de la parabólica y la dueña, lo dejaron en cuatrocientos veinte...” (E-M-21082021), para esta mujer que huyó de la violencia y que no tenía ninguna red de apoyo cercana, el apoyo de sus jefes fue crucial para lograr estabilizar su vida con sus dos hijos.

En otro de los casos, la mujer quien además sufría todo tipo de violencia tuvo que acudir a una tía política lejana quien le ayudo durante un tiempo “Me llama mi tía y me dice; fue como la única que le pude abrir..., como..., ayúdeme; necesito ayuda, me estoy..., me estoy volviendo loca, no puedo pues con la situación, ayúdame, entonces me dijo, vengase para acá” (E-M-11082021). Estos dos casos son representativos del cruce de violencias que se alimentan en el contexto de riesgo de las mujeres, lograr huir para sobrevivir, conlleva un estado alto de vulnerabilidad y exposición a otras formas de violencia, es quedar a la deriva y depender de otras personas mientras se logra estabilidad, así como las mujeres racializadas muchas acuden a esta condición en el marco de la violencia económica. Es una escala de vulnerabilidad que adquiere mayor complejidad de acuerdo a las características socio-económicas y educativas de las mujeres que se conjugan con las oportunidades de ocupación. Del nivel de vulnerabilidad depende el grado de empobrecimiento que la mujer pueda alcanzar.

El tema de las redes de apoyo tiene también una mirada interseccional. Para las mujeres indígenas es fundamental el apoyo que reciben de las mujeres que ya viven en la ciudad desde hace algún tiempo y cuentan con algún tipo de organización que les permite gestionar recursos “las mujeres llegan y son recibidas en todo su proceso de acoplarse a la ciudad, son acompañadas por las mujeres que ya hemos venido trabajando para esa autonomía económica” (E-M-28102021). Para las mujeres indígenas la llegada a la ciudad supone una ruptura con su territorio y su cosmogonía, supone además exponerse a la pobreza, el rechazo y la desigualdad. Sin educación y oportunidades de ejercer una labor, las mujeres indígenas deben dedicarse al tejido que hace parte de su cultura y desde allí tratar de sostener a sus hijas y e hijos. Ya sea en condición de viudez o no, las mujeres indígenas al igual que las mujeres afros asumen como carga cultural el cuidado casi que en exclusivo de sus hijos, situación que conlleva la subsistencia, de allí que las redes de apoyo en el caso de estas mujeres son absolutamente fundamentales para lograr sobrevivir.

Para las mujeres racializadas que residen en la comuna uno (1) y la comuna ocho (8) de la ciudad de Medellín, el tema de las redes de apoyo es también fundamental no solo para el cuidado de las hijas y los hijos, sino también para acompañarse y ayudarse a salir adelante. Las mujeres afro salen juntas a hacer el “recorrido”, a rebuscarse la comida, se apoyan cuando hay necesidades, cuentan con procesos culturales de cohesión social “hay en sectores que conseguimos muy buena red de apoyo, digamos, a las mujeres afro que..., porque cuando una mujer afro se supera, trata que sus..., digamos, su población se supere también” (E-M-27/10/2021). Para estas mujeres el cruce de identidades subordinadas adquiere unas

connotaciones aunque analógicas a la situación de las mujeres indígenas, difieren en cuanto a que su población es mucho mayor, así como también en las formas de organización e incidencia.

#### 4.9 Respuesta institucional

##### Los programas y proyectos para mitigación de la pobreza

El Estado ha tenido siempre una respuesta para intentar mitigar el fenómeno de la pobreza, su postura se ha traducido en políticas públicas que desafortunadamente no han logrado superar la problemática, sin embargo, nutrir el debate depende también de revisar los avances y las lecturas que se viene haciendo desde la institucionalidad. Centrándonos en el gobierno actual, el Plan de Desarrollo “Pacto por Colombia”, cuenta con una estrategia denominada “Estrategia Unidos” por medio de la cual busca acercar los hogares más pobres a la oferta institucional. Esta estrategia acompañó en el año 2019 a 57.433 hogares (República, 2019). La iniciativa busca articular el sector público con el sector privado y los organismos de cooperación, la focalización se realiza de acuerdo a los lineamientos del CONPES 100 que plantea i) identificación; ii) selección y iii) asignación; los criterios de esta focalización están determinados por las necesidades de la población y el contexto. Las bases de datos que nutren la focalización de acuerdo con la información suministrada por la entidad son: Estrategia Unidos, RUV con hecho victimizante de desplazamiento, SISBEN y los listados censales de los pueblos indígenas. En el análisis realizado se pudo encontrar que la herramienta no determina en ninguno de sus criterios el enfoque diferencial e interseccional, de manera específica tampoco hace alusión a las condiciones diferenciales de género como condicionantes en el tema de pobreza.

Por otro lado, los programas de transferencia condicionadas tienen por objeto complementar los ingresos en salud y educación de las familias en pobreza extrema a cambio del cumplimiento de unos compromisos que establecen la institucionalidad con las familias que hacen parte de los programas de Familias en Acción y Jóvenes en Acción. El proceso de focalización para Familias en Acción es a través del SISBEN directamente por el DNP. Otros de los programas para estas familias es Red Unidos, Programa del adulto mayor. Al igual que la Estrategia Unidos, estos dos programas carecen en sus lineamientos generales de los enfoques diferencial e interseccional, y no hacen alusión a los condicionantes de género, incluido en ellos la jefatura única de hogar femenina.

#### 4.9.1 Programas para madres solteras

En medio del paquete de ayudas y subsidios del Estado se encontró un programa de subsidios y ayudas para madres solteras, el programa está dirigido a mujeres que están a cargo de toda la responsabilidad del hogar toda la responsabilidad del hogar, el objetivo es mejorar la calidad de vida de las mujeres y sus familias, el programa también hace remisión de ayudas de emergencia para mujeres que están pasando por una “situación muy difícil” (Ibid). Entre los auxilios que reciben las mujeres están:

- Auxilio económico para alimentación y salud
- Ayudas para madres solteras que están sin trabajo
- Acceso a la educación de nosotras y de nuestros hijos
- Descuentos en programas de recreación y deporte
- Reintegro de la madre que hubiese sido despedida sin una justa causa de su puesto de trabajo
- Acceso a la salud digna y de calidad

Es menester decir que una parte de estas ayudas están incluidas en los programas familias y Jóvenes en acción que ya fueron mencionadas, adicional a esto está el subsidio de vivienda (para el cual la mujer debe tener un ahorro programado), programa Empléate, estudio para madres e hijos e ingreso solidario para madres. Sin embargo, es importante manifestar que de acuerdo a la lectura analítica todos los programas para la mitigación de la pobreza se encuentran desconectadas de las dinámicas y los impactos de la inasistencia alimentaria. Incluso es posible identificar una lectura de la realidad ajena a la perspectiva de género “estas mujeres, se convierten en madres cabeza de familia al no tener ayuda del padre de los hijos, ni de ningún familiar” (Ibid) para empezar los padres no “ayudan” a las mujeres, es una obligación consagrada en la constitución, un imperativo ético y legal, un delito que se orienta a una población de especial protección. La semántica en estos casos determina una desresponsabilización del sujeto de la violencia (padre) y naturaliza el impacto nombrándolo como “circunstancias de la vida” (Ibid).

Adicional a esto las ayudas por si mismas no abarcan la totalidad del costo de vida para la mujer y sus hijas e hijos y tampoco tienen en cuenta el tema del cuidado, situación que genera el siguiente panorama: la mujer se ve obligada a trabajar para poder responder al paquete de

obligaciones, para hacerlo debe dejar a sus hijas e hijos al cuidado de un jardín infantil o un familiar cercano, en ambos casos será un cuidado temporal, todo el trabajo de acompañamiento educativo, doméstico, de cuidado frente a la enfermedad, cuidado emocional, etc. sigue quedando bajo la responsabilidad de la mujer en solitario, lo que genera los impactos evidenciados en el capítulo anterior. El trabajo reproductivo y de cuidado realizado por las mujeres debe ser valorado y remunerado, teniendo en cuenta el nivel de disposición, la integralidad y la especialización.

#### Percepción de las mujeres frente a la intervención del Estado

Un hallazgo importante en la información suministrada por las mujeres ha sido la ausencia del Estado en toda la cadena de empobrecimiento de las mujeres y constituye incluso el último eslabón. Como ha sido posible identificar en este recorrido por los impactos materiales de la violencia económica ejercida contra las mujeres por parte de la expareja, en la mayor parte de los casos y dependiendo del contexto particular de cada mujer, la violencia económica es un factor preponderante del empobrecimiento de las mujeres, una mujer cuyas hijas e hijos han sido abandonados por el padre, es una mujer que tiene un riesgo alto de empobrecerse cada vez más. Esto aunado a las causas estructurales de la violencia institucional y la desigualdad social y económica determinan una condición compleja para la vida y la dignidad de las mujeres y sus hijos e hijas.

De las catorce (14) mujeres entrevistadas para este estudio, solo una reportó haber recibido alguna ayuda económica por parte del Estado “Entonces yo recibí ese subsidio del desempleo como por seis meses y con eso fue que se compró todas las cositas de Francisca, pues como lo primero, pañales, leche, bueno” (E-M-21112021). En este punto hay una doble condición, las mujeres no reconocen en el Estado un ente al cual acudir en casos de empobrecimiento por violencia económica y el Estado tampoco ofrece alternativas dirigidas a esta condición. Para las mujeres el Estado no tiene injerencia en este tema, ya que es un asunto de su vida personal y su relación con el padre, este imaginario condiciona mucho el reconocimiento del problema. El único reconocimiento de responsabilidad que las mujeres designan al Estado es la ruta de violencia física, psicológica y sexual. Para el tema de asistencia alimentaria, el Estado aparece para ellas como un intermediario, un mediador que controla el acceso a ese recurso. El papel del Estado es el poder coercitivo para presionar el cumplimiento de la obligación, un tema de acceso a la justicia. Sin embargo no es visto como un garante del derecho a una vida digna o un subsidiario de la manutención de las y los menores de edad a su





Activos	642	908	550	1482	936	998	<b>5516</b>
Inactivos	1356	950	337	348	46	35	<b>3072</b>
<b>Total General</b>	<b>1998</b>	<b>1858</b>	<b>887</b>	<b>1830</b>	<b>982</b>	<b>1033</b>	<b>8588</b>

Fuente: Fiscalía General de la Nación, seccional Medellín.

El delito de inasistencia alimentaria es una fuerte problemática en Colombia. Como es posible evidenciar en la tabla la inasistencia alimentaria viene en aumento desde el año 2016 con una leve variación con ocasión de la pandemia. La realidad es alarmante, según cifras nacionales entre el 2010 y el 2019 se presentaron en el país 717.669 denuncias, “un promedio de 71.766 cada año” (El Tiempo, 2021), de acuerdo con esta misma fuente, la lectura de género determina que son los varones quienes más incurren en este delito, entre los años 2019 y 2020 el 86% los indiciados fueron hombres (40.311) (Ibid), Las cifras denotan la magnitud del fenómeno, sin embargo, es complejo realizar una lectura más cercana a la dimensión real debido a que por un lado la inasistencia alimentaria tiene tres modalidades de intervención, las mujeres pueden acudir a una Comisaría de Familia a conciliar con el padre, al ICBF a solicitar un ejecutivo de alimentos o pueden ir a la Fiscalía a demandar por inasistencia alimentaria. Cada uno de estos escenarios responden a distintos momentos y circunstancias, sin embargo, a nivel nacional el Estado no dispone de un sistema de información que aglutine las cifras recogidas por todas las entidades y que permita mostrar un panorama más general. Para los operadores de justicia esto es una situación que ha resultado problemática “nosotros [Comisaría de Familia] no tenemos un cruce de información por ejemplo con La Fiscalía, no tenemos un cruce de información con el ICBF y sus sistemas, y el sistema que ellos manejen” (E-OJ-24032021).

La falta de un sistema de información consolidado no permite evidenciar los impactos en la intervención Estatal, aspecto aunado al gran sub registro de casos que se quedan sin ser denunciados por los factores que serán evidenciados en el capítulo de Estado e institucionalización del orden de género. De acuerdo con la Dirección de Comisarías en datos suministrados en el marco de esta investigación, en Medellín las cifras de conciliaciones ascendieron a 29.292 casos entre los años 2016 y 2021, la entidad reporta las cifras desde los procesos de fijación, exoneración y revisión al alrededor del tema de alimentos. En términos comparativos con el dato entregado por la Fiscalía para este mismo periodo, este representa solo el 29.1% del dato presentado por Comisarías. Aunque no fue posible contar con la

información del ICBF por falta de respuesta de la entidad, las cifras comparadas de estas dos entidades permiten inferir que las mujeres utilizan para el acceso a la justicia con más facilidad las vías conciliatorias que punitivas.

### Ilustración 1

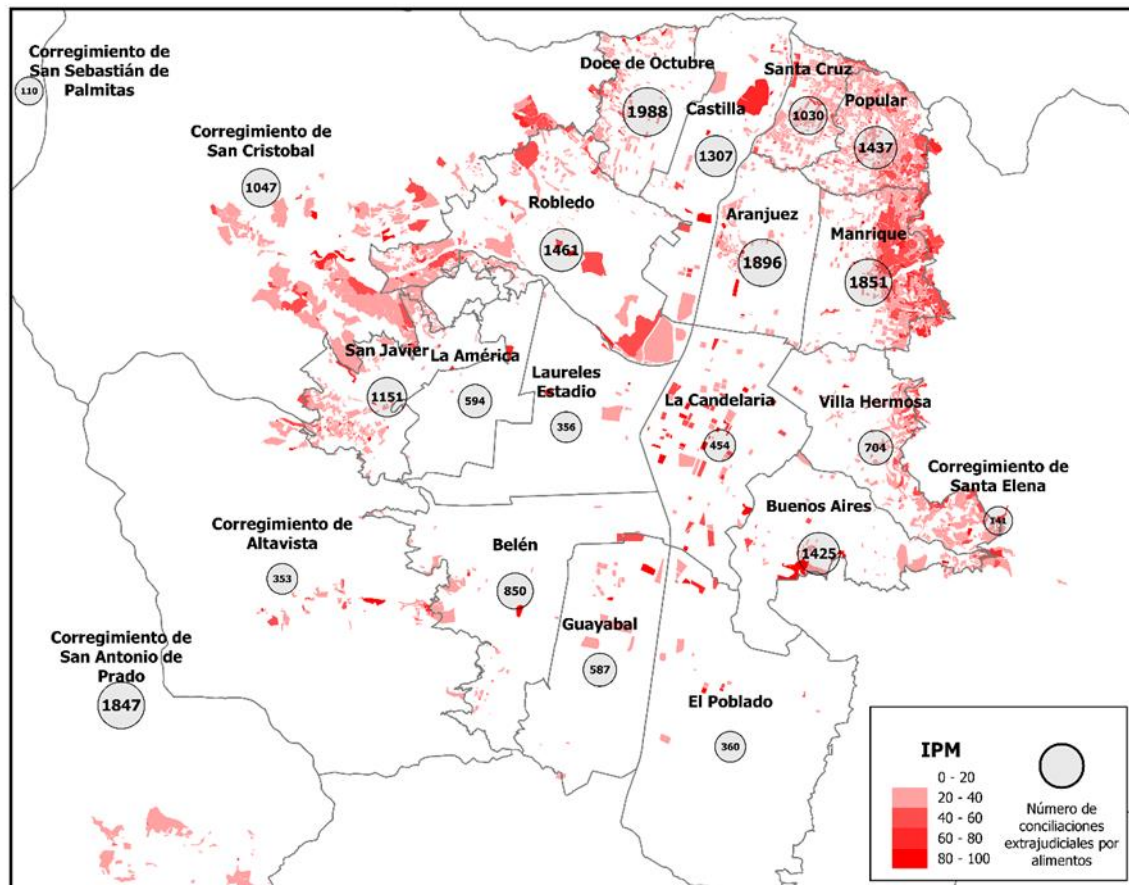


Figura 4. Pobreza multidimensional vs conciliaciones de alimentos en Comisarias de Familia 2016-2020. Fuente: Elaboración propia- Datos Sistema Theta-Comisarias de Familia-DANE

La información visualizada a través del mapa permite identificar las comunas de la ciudad de Medellín según los Índices de Pobreza Multidimensional del DANE contrastado con los datos sobre conciliaciones en Comisaría de Familia, los resultados arrojaron que las comunas Doce de Octubre (1988), Aranjuez (1896), Manrique (1851) y el Corregimiento de San Antonio de Prado (1847) son las comunas con más presencia de pobreza cruzada por procesos de conciliación por alimentos, a excepción de San Antonio de Prado, las tres comunas con mayores casos son al mismo tiempo territorios con alto índice de empobrecimiento y de violencia intrafamiliar según reportes sistemático del SISC . Desde esta lectura de datos sobre pobreza y conciliaciones extrajudiciales es posible identificar una relación entre los procesos por alimentos con la presencia de mayores índices de pobreza en territorios con precaria

presencia del Estado, que en consecuencia son territorios con niveles altos de desigualdad estructural.

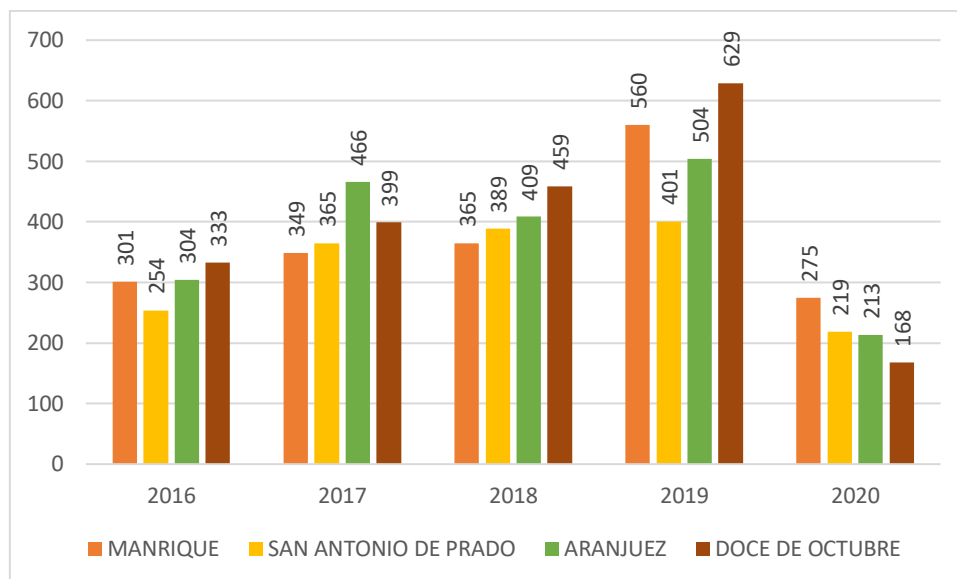


Figura 5. Conciliaciones extrajudiciales comparativo comuna 2016-2020

El anterior gráfico expone las cifras de procesos de conciliación en Comisarías de familia desde el comparativo por año del 2016 al 2020, esto permite evidenciar el carácter fluctuante del fenómeno que viene en aumento desde el año 2016, solo presenta una caída brusca en el año 2020 donde todos los servicios del Estado tuvieron fuertes dificultades para seguir operando debido a la pandemia Covid-19. Manrique continúa siendo una de las Comunas con mayor índice de violencias contra las mujeres en el ámbito intrafamiliar y de igual forma es también la tercera comuna con mayor número de casos de conciliaciones extrajudiciales. Es importante decir que las conciliaciones continúan siendo el mecanismo que más utilizan las mujeres, no por la efectividad que presenta, ya que como pudimos evidenciar, las Comisarías no ofrecen mayores garantías a las mujeres sino más bien porque es el medio menos coercitivo y el que menos las expone a la violencia por retaliación. Analizar el índice de pobreza multidimensional en articulación con los datos sobre inasistencia alimentaria permite construir un panorama general del fenómeno que por lo general se presenta particularizado, permite también identificar este fenómeno desde su carácter estructural para comprender mejor los impactos en la vida de las mujeres.

De acuerdo con las cifras entregadas por el DANE y articuladas a los datos sobre conciliaciones extrajudiciales por alimentos que se pudieron recolectar desde las Comisarias de familia, el tema de jefatura única de hogar determina unas formas específicas de violencias basadas en género, de manera particular la violencia económica que se traducen en mayores

niveles de empobrecimiento. Aunque la inasistencia alimentaria y otras formas de violencia económica no están incluidas en los análisis sobre pobreza ni en los criterios establecidos para la focalización, es importante hacer alusión al acercamiento a las falencias que ha tenido la institucionalidad en el acompañamiento a las mujeres víctimas de este tipos de violencia, desconectado del contexto de riesgo y ajeno a los impactos

#### 4.10.1 Características del empobrecimiento en la vida de las mujeres

La feminización de la pobreza es el último eslabón de la cadena asociada a la violencia económica ejercida por los hombres cuando comparten descendencia con sus exparejas, identificar el devenir de las situaciones que van configurando el fenómeno permite reconocer la violencia económica como un fuerte condicionante de la pobreza que padecen las mujeres. En los casos observados se pudo identificar que las mujeres después del abandono o de la huida (muchas veces asociadas al cruce de violencias como veremos más adelante) empiezan a ver como se deteriora de manera paulatina su dignidad humana y con ella la de sus hijos e hijas. Esto, de manera más compleja cuando las mujeres carecen de redes de apoyo. Para Andrea, una de las mujeres entrevistadas, este aspecto resulto muy problemático “yo para dónde voy a coger, una cosa más cara no la puedo pagar, estaba llena de deudas, eh, la que tuvo como..., la que rebasó el vaso total fue una compañera que..., esa mujer me enfermó, enfermó, pero me enfermó tan horrible porque ella me cobraba, me insultaba en mi ser”, el caso de esta mujer es uno de los más dramáticos, luego de huir de un posible feminicidio quedo literalmente sin donde vivir y con dos hijos pequeños. En dos años cambió de residencia ocho (8) veces, y aunque siempre ha podido trabajar, su salario (un poco más del mínimo) no le alcanza para solventar los gastos. Varias veces tuvo que salir de la casa donde vivía porque no tenía con que pagar el arriendo “ahí ella empezó, que es que usted no ha pagado el arriendo, yo a raíz de lo que tengo no he podido trabajar, no me he podido ni conectar porque estoy acá, muerta de hambre”

Para las mujeres, el incumplimiento alimentario es una “descarga” intencionada por parte de los padres, porque ellos o tienen los medios económicos para responder o de trabajar para hacerlo, según afirman, así como a ellas les ha tocado “se descarga para que yo siga en eso, o sea, yo sigo empobreciéndome, porque es empobrecer la otra parte, y él sigue avanzando” (E-M-11082021). En 12 de los casos, las mujeres demostraron que ellos tenían la

capacidad para pagar, eran profesionales y tenían un empleo, muchas de ellas no habían interpuesto una denuncia por no tener que irse “a las malas” porque para ellas es más difícil que respondan, para estas mujeres, algunas de ellas profesionales, el resultado era el mismo, vivir del diario, ya que sus trabajos como contratistas tampoco les permite tener un ahorro por el nivel de intermitencia que estos trabajos presentan

porque uno siempre cuando trabaja, uno quiere ahorrar, quiere comprarse una casa que no sea la de la mamá, quiere comprarse un carro, quiere tener mejores cosas para sus hijas, meterlas a cursos, que ella, mami, quiero aprender pintura, o quiero aprender música, o quiero canto, y no puedo hacer nada de eso porque todos los gastos míos son fijos, y todo lo que yo me gasto me lo gasto es en..., en lo de la casa. Entonces el empobrecimiento es eso, o sea, nunca voy a dejar de ser una persona que tiene que estar trabajando para lo mínimo vital.

Los recursos que reciben las mujeres ya sea en sus trabajos con contrato laboral, o como contratistas o vendedoras informales no alcanzan en ninguno de los casos entrevistados para llevar una vida digna y tener la opción de darse un paseo, o darse un lujo personal. Las mujeres invierten toda su energía vital en suplir las necesidades de sus hijas e hijos y se olvidan de sus propias necesidades materiales, que es otro aspecto del empobrecimiento. No solo se empobrecen las mujeres porque dejan de proporcionar a sus hijas e hijos una mejor calidad de vida, se empobrecen también cuando ellas mismas no tienen los medios para satisfacer sus necesidades de bienestar material físico y emocional. En la totalidad de las entrevistas realizadas las mujeres nunca tuvieron en cuenta este aspecto, un hallazgo que evidencia el carácter de naturalización en la construcción identitaria patriarcal alrededor del cuidado, la naturalización de la violencia económica ejercida por las exparejas y el no reconocimiento personal como sujetas de derecho.

Mientras las mujeres se empobrecen de manera paulatina, para los varones la tenencia de las y los hijos no representa en la mayoría de los casos un desmedro de su patrimonio, en diez de los casos, los padres no asumieron nunca ninguna responsabilidad, de los cuatro (4) restantes, lo hacen por intermediación del Estado, es decir, por una demanda de divorcio o en Fiscalía o por procesos de conciliación en la Comisaría de Familia. La desigualdad en el ingreso y los costos fijos representa el mejoramiento sustancial en la calidad de vida de los varones que depende de las posibilidades diferenciadas en las condiciones socio-económicas específicas

“Para él, él sí viaja, él se compra sus cosas, él compró su oficina, no sé por qué no ha comprado carro. Y bueno, tiene sus parejas y todo eso que..., él también tiene que invertir. (E-M-15092021). Sin embargo, e independiente del valor de los ingresos, la no tenencia de la custodia y desatención de la asistencia alimentaria representa un valor significativo en la vida de los varones que se manifiesta no solo en la acumulación del capital y riqueza, sino en salud física y mental, al no tener que hacerse cargo del cuidado de las hijas e hijos. El cuidado tiene un valor que supera lo económico y el empobrecimiento de las mujeres que se dedican al cuidado es además un empobrecimiento físico y emocional.

El manejo del dinero dentro de la relación es también un factor que arrastran las mujeres después de la separación. Como hallazgo se pudo identificar que las mujeres invierten más en la familia que los varones. La mayor parte de su sueldo se gasta en las necesidades del hogar – sobre todo cuando las mujeres son profesionales- mientras que los hombres gastan menos. En la totalidad de los casos fue posible identificar que las mujeres gastaban más dinero y en dos de ellos sus parejas controlaban sus ingresos para verificar esta situación “Su frase favorita es cuánta plata hay en su cuenta, y se llevaba la tarjeta de crédito y hacía avances, y se llevaba la tarjeta débito y...” (E-M-27092021), en estos dos casos, los hombres se quedaban largas temporadas sin empleo y fueron ellas quienes asumieron la obligación económica, sin que por esto se haya equilibrado la responsabilidad del cuidado. En ambos casos ellas tenían la doble jornada de trabajo, sumado al tema del acompañamiento escolar, tras la separación, la falta de ahorros por la responsabilidad asumida en solitario y las deudas generadas por los excompañeros se sumaron al contexto de riesgo y empobrecimiento de estas mujeres.

Un aspecto evidenciado con frecuencia en los casos de mujeres profesionales y con cierto nivel de ingresos fue que la mayor parte de los créditos quedaban a nombre de las mujeres y tanto antes como después de la separación fueron ellas quienes se hicieron responsables de estos dineros. Los argumentos que ellas expresaron eran que sus exparejas las convencían aduciendo el mejoramiento del bienestar familiar y el apoyo incondicional que se debe proporcionar en las relaciones de pareja “P. O sea, tú eras la que proveía todo lo de la relación con él... R. Sí, yo era la que tenía que estar pendiente de todas las cuentas incluyendo pagar los partes [tránsito], además todos los créditos estaban era a mi nombre” (E-M-27092021). Como hallazgo, esto nos permite evidenciar que las mujeres terminan entregando en nombre del amor buena parte de su capital económico “O sea, de los dos carros que se tuvieron en la convivencia, los dos carros los pagaba yo, el crédito del vehículo lo pagaba yo. Ahora, en

alguna oportunidad los papás de él se compraron un apartamento, me hizo sacar siete millones de mi cuenta, siete millones que a mí cuenta nunca retornaron” (Ibid).

El empobrecimiento de las mujeres es un proceso progresivo que llega a niveles críticos cuando las dificultades socio económicas tienen un arraigo histórico en sus vidas, cuando provienen de familias empobrecidas y no han tenido oportunidades de acceso a educación y empleo digno. Para estas mujeres la violencia económica acrecienta las precarias condiciones y aumenta las posibilidades de entrar en una situación de riesgo para ellas y sus hijas e hijos. Cuando las mujeres empobrecidas son víctimas de violencia económica, se cierra el círculo de la feminización de la pobreza, las condiciones se recrudecen de manera paulatina con la demanda creciente derivada del crecimiento de las hijas e hijos, su educación y demás necesidades básicas. Salir de ese círculo es complejo y casi imposible si se carecen de apoyo estatal o redes de apoyo, la desigualdad estructural es una situación que tiende al recrudecimiento cuando está acompañada de violencia económica

“asumir esa posición sola, es muy complicado porque..., porque no hay dinero que alcance para el sostenimiento de los hijos, o sea, eso es muy costoso...como no va a inferir [la inasistencia] en el empobrecimiento, no sólo de la mujer sino de sus hijos, es completamente asociado porque si vos tuvieras por lo menos ese apoyo, pues, digamos que eso mermaría, con eso pagaría servicios o comprarías el alimento, pero eso no sucede “(E-M-21112021).

La indiferencia de los padres frente a la situación que puedan estar viviendo las mujeres y sus hijas e hijos es un hallazgo importante que denota que aunque este tipo de violencia es generalizada y naturalizada, para los padres es una condición ampliamente reconocida, un deber incumplido a consciencia. En nueve (9) de los casos, las mujeres relataron como los padres de sus hijas e hijos eran indiferentes a la situación “al padre yo le decía, por qué no hacerlo, o sea, si yo me voy para la plaza a recuperar comida, pues si vos trajeras comida recuperada en buen estado yo ni me daría cuenta si es recuperada o no..[] a veces es la voluntad del otro pensando en que su hijo tiene hambre” (E-M-21112021). Los varones desconocen la asistencia alimentaria aun sabiendo que la mujer no tiene empleo ni redes de apoyo, esto se pudo verificar en ocho (8) de los casos, de igual forma esta indiferencia se sostiene en situaciones de pobreza, aspecto que se agudiza en los casos con una ruptura violenta pero que también fue posible identificar en los casos donde se sostiene una relación “cordial”.

Para las mujeres racializadas es aún más complejo, en la entrevista realizada es posible evidenciar que al tener más hijos, tienen más responsabilidades y con ello menos opciones de salir de la pobreza. En estos casos se puede denotar varias situaciones, por un lado para estas mujeres es más común y está más naturalizada la violencia económica “culturalmente, nuestra población es machista por naturaleza, entonces las mujeres asumen esa responsabilidad que realmente les toca a los padres” (E-M-27102021), por otro lado la población negra y afrodescendiente es víctima a su vez de desigualdad estructural, habitan en territorios periféricos (Comuna uno (1), comuna ocho (8) comuna trece (13)) y aunque no se cuentan con datos oficiales, en la entrevista con la lideresa se evidencio que la mayoría de ellas trabaja en casas de familia como internas (Ibid). Esta desigualdad estructural afecta de manera mayoritaria a las mujeres debido a que son las directas responsables de las hijas e hijos y sin la presencia del padre ni del Estado.

no se ve como que la mujer que tiene esa situación salga de la pobreza, porque una mujer que tenga que mantener a su cargo cuatro, cinco y siete hijos, o diez hijos como se ha encontrado mujeres, es muy difícil que salga de la pobreza, primero, porque las condiciones laborales no son las... si accede a un trabajo en una casa de familia, tiene unas condiciones que mínimo..., se gana el mínimo, y son mujeres que viven en la pobreza extrema, en las periferias donde no hay posibilidad, y lo otro la educación, el alfabetismo es impresionante en la población afro, es una población que no está formada ni laboralmente, ni para trabajar con el Estado, porque todo su entorno gira es a educar..., digamos, a alimentar..., porque ni siquiera educar sus hijos (E-M-27102021)

La feminización de la pobreza es una condición que revela el cruce de identidades subordinadas, aunque la desigualdad estructural afecta a todas las mujeres y la violencia económica sea un fenómeno cada vez más creciente, para las mujeres racializadas e indígenas las condiciones se recrudecen. En muchos casos proteger a su comunidad es también blindarse del racismo, sin embargo, es allí en sus comunidades donde se ejercen la mayor parte de las violencias basadas en el género.



## Capítulo 5. Circunstancias e impactos psicosociales de la violencia económica en la vida de las mujeres

“qué salud mental va a tener una mujer que amanece, anochece, sin que darle de comer a sus hijos”. (Demetria Ibarguen, Lideresa afrodescendiente)

### 5.1 Violencias conexas

Existe una línea de coherencia que anuda las violencias contra las mujeres, no es posible encontrar tipologías de violencia que se separen en su dinámica de ocurrencia así como tampoco podemos mirar por separado la ocurrencia de violencia económica sin revisar los cruces que conlleva. Las violencias en las relaciones de pareja crecen y se agudizan en un círculo de ocurrencia que en ocasiones resulta letal, tienen un origen común que se comparte en la condición de género independiente de las circunstancias, la pertenencia racial o étnica o las condiciones de clase, sin embargo sus manifestaciones se cruzan con el carácter estructural que las soporta generando –entre muchas otras circunstancias- círculos de pobreza feminizada que se agudizan en el nivel de opresión derivado del cruce de estas identidades subordinadas. No es posible abarcar la violencia económica desligada del origen de opresión de las mujeres y sin deshilar el tejido que la cruza con las demás tipologías Cuando las mujeres están atrapadas en una relación de poder jerarquizado experimentan la violencia económica como forma de presión, como forma de control, como consecuencia o como causa de otras formas de violencia.

Fue posible encontrar en todos los casos abordados rasgos de violencias entretejidas, algunas con más arraigo en la relación y con presencia más fuerte, como la violencia económica, quizás el hallazgo más importante haya sido la utilización masculina de este tipo de violencia como forma de control, venganza o como herramienta para generar sufrimiento a las mujeres. Las violencias conexas presentan dos escenarios que miraremos de manera separada para establecer con más claridad las dinámicas que lo componen y las consecuencias que acarrear. Por un lado está el escenario de convivencia, en este escenario las violencias se conectan y la violencia económica aparece más como un condicionante para la huida o separación de las mujeres “él me pegaba, él me maltrataba, él me insultaba, duré seis años una mala vida por necesidad, porque no tenía para dónde pegar” (E-M-21082021), aunque se encontró también como forma de amenaza en el marco de la relación, en uno de los casos el

compañero la amenazaba con dejarla (finalmente lo cumplió) y esto generaba tensión por el nivel de dependencia de la mujer “Que me iba a dejar porque yo económicamente dependía de él, soy auxiliar de enfermería pero por él dejé de laborar, porque no podía, me sentía cohibida, entonces económicamente dependía era sólo de lo que él aportara” (E-M-20032021)

El escenario de convivencia conjuga las violencias de género en una multiplicidad de circunstancias, la mayoría relacionadas con situaciones cotidianas (el alimento, el cuidado de las niñas y niños), en realidad cualquier situación se convierte en un detonante, otro de los aspectos evidenciados fue la violencia como consecuencia de la respuesta de las mujeres frente a salidas o abandonos temporales “Se me quedaba los fines de semana, sí, pero yo ya decía, yo no le voy a poner problema para que no me llegue a insultar o a pegar” (Ibid), la violencia indirecta con el objetivo de infundir miedo es otra de las características evidenciadas, sin embargo las mujeres en ocasiones no reconocen esto como forma de violencia “Él ya..., o sea, ya era más grosero, eso tumbaba todo, eso desbarataba puertas, no eso era lo más agresivo del planeta Tierra. A mí no me había..., o sea, no me había vuelto a tocar, desde ese día, o sea, el hacía..., pero sí insultaba, como por no pegarme a mí entonces desbarataba las cosas; las puertas del chifonier, o sea, en ese sentido ya se había mejorado” (E-M-21082021).

La violencia económica se presenta necesariamente cruzada con formas de violencia psicológica, toda vez que la necesidad de subsistencia en momentos de dependencia económica o la presión de quedarse sola con la obligación genera angustia y conlleva otros síntomas psicológicos adversos, todas las mujeres entrevistadas manifestaron miedo frente a la posibilidad de no contar con los medios económicos para subsistir, en ese sentido, el riesgo a ser víctima de violencia económica es un condicionante en el afrontamiento de la violencia física y sexual “cuando María estuvo bebesita yo me fui, me fui para donde una familiar, a raíz de una golpiza, pero eso me tocó volver, porque es que no es lo mismo, o sea, no es lo mismo uno irse y decir tengo un trabajo, y con una bebé en brazos, pues es muy difícil, y volví y caí” (E-M-04092021).

El consumo de licor y sustancias psicoactivas es un detonante de la violencia, en seis (6) de los casos estudiados y en el marco de la convivencia, los varones generaban situaciones de violencia con frecuencia justificándose en las reacciones de las mujeres frente a sus incumplimientos o comportamientos “Entonces ya era una situación muy maluca porque me cascaba cuando le daba la gana o estaba muy loco por la droga, porque él se entregó al vicio”

“llegó un punto en que me pegaba, me ahorcaba, o nos agarrábamos” (E-M-11082021) “Sí, con perica sí se pone muy agresivo, demasiado agresivo, muy miedoso, da pánico...” (E-M-20032021). La violencia es un detonante para que las mujeres decidan abandonar la relación sobre todo si está dirigida a sus hijas e hijos “yo ya había perdido un bebe, así no tuviera como vivir, sabía que tenía que abandonar a Duver, me tenía que separar de él”(E-M-20032021). El miedo a morir en manos de sus parejas o perder la integridad física de las hijas e hijos constituyen elementos importantes en la toma de decisión, incluso las mujeres abandonan la relación a sabiendas de tener que exponerse a un escenario de riesgo por pobreza como se expuso en el acápite anterior.

La violencia sexual es otra tipo de violencia presente en el escenario de la convivencia, sin embargo también fue posible identificarla como forma de control en el marco de la asistencia alimentaria. Cuando se presenta en lo privado está relacionada con la dependencia porque se manifiesta como una transacción, las mujeres cumplen con los supuestos deberes maritales y esto garantiza la compra de alimentos en los casos con dependencia absoluta “sino me acostaba con él, al otro día se iba y no me daba el diario” (E-M-160702021). Una de las mujeres incluso evitaba las situaciones con estrategias inusuales que les permitían evadir tanto la violencia sexual como la física y psicológica derivada de la negativa de tener sexo “Imagínese que [Laura] me daba unas goticas para que le diera, para que durmiera, porque él me llegaba a buscar por la noche, como a mí no me provocaba, él cogía por la noche como a manosearme a las malas, entonces yo ahí mismo le decía que no, y eso era otra insultada, no es que yo penaba..., o sea, yo ya estaba viviendo un infierno” (E-M-21082021)

El segundo escenario donde se conjugan violencia económica con otras formas de violencia es el escenario de asistencia alimentaria después de la separación, es decir, cuando se mantiene un vínculo derivado del cumplimiento de la obligación, tal fin está acompañado de manera regular por formas específicas de violencia psicológica y sexual y de expresiones de control sobre la vida de las mujeres, en este escenario la violencia psicológica se manifiesta: i) en relación directa con el cumplimiento de la cuota o las visitas (como parte de la imposición sobre las dinámicas), ii) como consecuencia de la negativa de las hijas e hijos a ceder frente a una petición o una negación de querer compartir tiempo y iii) en relación a aspectos de la vida privada de las mujeres, en este punto, los hombres continúan considerando tener propiedad sobre las mujeres y utilizan la comunicación constante con ellas o con sus hijas e hijos para controlar su libre albedrío. En cualquiera de las tres circunstancias, se presentan insultos, gritos,

culpabilización y amenazas “me dijo..ud donde estaba...esta malparida quiere que yo le mantenga también el mozo, se jodio piroba” (E-M-20032021).

Las violencias en este escenario son una constante desde el momento de la separación, se pudo constatar que en 7 de los casos (con o sin acuerdo de pago) los varones continuaron manifestando violencia psicológica y acoso sexual incluso años después de la separación, con algunos intervalos de “relación armoniosa”, “a veces me llama a decirme que salgamos, en otras me pide sexo, así como si nada...y muchas veces me llama a insultarme, me dice...” (E-M-15092021) son comunes en el marco de la asistencia alimentaria, los encuentros agresivos entre las mujeres y sus exparejas “claro, todo el tiempo hay violencia. De parte mía y también de parte de él, es como si estuviéramos viviendo juntos, nos insultamos...”(Ibid) “ese man no me podía ver, ese man cada vez que me veía me insultaba, mejor dicho, me trataba súper mal, le hablaba mal al niño grande de mí, y a mí me tocaba estar encerrada” (E-M-11082021)

La pérdida de dignidad y el trato deshumanizado por parte de familiares y amigos del victimario son algunas de las consecuencias indirectas de la violencia económica, los varones agresores encuentran en familiares y amigos una red de protección que avala su violencia, incluso actúan de manera permisiva y en apoyo a sus incumplimientos de la obligación alimentaria, en uno de los casos las hermanas apoyaron la violencia de la ex pareja y la desalojaban de la casa contradiciendo la orden de las autoridades “las hermanas iban hasta allá, Andrea, usted se tiene que ir, y yo, para dónde me voy a ir si no tengo, no, usted se tiene que ir porque es que esto es como si yo estuviera invadiendo..., ah, dizque invasión, usted está invadiendo..., si usted no tiene nada con [...], entonces usted está invadiendo un lugar” (E-M-21082021), en este caso si las mujeres no cuentan con redes de apoyo ni un trabajo remunerado, las posibilidades de salir de esa situación coyuntural son mínimas.

En los casos de violencias de pareja, los hombres de valen de redes de apoyo y vínculos –incluso ilegales- para generar afectaciones mayores a las mujeres, de manera particular cuando ellas abandonan la relación por situaciones de violencia. Uno de los casos entrevistados, la expareja de la mujer es un actor armado que luego de provocar la huida de la mujer con sus dos hijas para resguardarse donde su familia en un pueblo de Antioquia, llegaron hombres armados a la casa –presuntamente enviados por ellos- para desplazarla nuevamente, amenazando con hacerle daño a su madre y hermanos, la mujer se desplazó con sus hijas y tuvo que esconderse huyendo de la violencia “en septiembre cuando llegaron donde mi hermano y que yo tenía que abandonar la casa” (E-M-04092021).

En el caso de las mujeres racializadas que habitan en las periferias de la Comuna 1 y 8 de la ciudad de Medellín la situación es incluso más difícil, como hallazgo importante se identificó que el influjo cultural determina un cruce de violencias que se hace invisible frente al estado de naturalización que se ha configurado a nivel socio-cultural, para estas mujeres asumir la asistencia alimentaria incluso en el marco de la convivencia, sumado al trabajo doméstico es una realidad constante que poco se reclama y denuncia, el tema de la responsabilidad paterna no es común enunciarlo y las mujeres terminan sumando un elemento al proceso de discriminación por razones de género: la violencia social que se configura cuando no hay un reconocimiento de la afectación ni de las consecuencias que genera la discriminación por razones de género. Desde el análisis interseccional se identificó que la línea que separa la violencia económica dentro y fuera de la relación se desdibuja, es posible que ellas vivan la violencia en el marco de la convivencia como por fuera de ésta “a ver, cómo es, lo mantienen [a los hombres], es decir, ellas se van a trabajar a las casas de familia, y el sueldito cuando les pagan se lo entregan es al marido para que el marido se vaya para San Antonio..., o con otra, es más, muchas veces se van con otra mujer a gastarse el sueldito que la señora trabajó en casa de familia” (E-M-27102021).

Un aspecto importante de resaltar desde este enfoque son las violencias sexuales asociadas a las dinámicas de violencia económica hacia las mujeres racializadas, en este punto se pudieron identificar dos aspectos, por un lado la asociación entre pobreza e inasistencia alimentaria por parte del padre y el ejercicio de la prostitución, este aspecto enunciado en el acápite anterior es importante de resaltar también como formas de conjugación de violencias, por otro lado se da también situación de violencia sexual de las niñas cuyas madres dejan solas para ir a trabajar

“una vecina le cuida el hijo a la otra vecina, pero también ahí se da mucha violación, se da mucha violación porque la vecina que te cuida tu hijo no va a estar pendiente del hijo; qué hace el hijo, qué hace el compañero, o qué piensa el vecino, sobre todo en las chicas que están de doce años para arriba, cierto, y es una población como le digo [], que por eso muchas veces una jovencita de doce, trece años, ya queda en embarazo porque ha sido violada por las personas que las cuidan” (Ibid).

Este aspecto, aunque no relaciona de manera directa una violencia contra la madre, si es importante retomarlo como parte de las violencias que se conjugan en el marco de la inasistencia alimentaria, toda vez que, si el padre no se hace cargo de la asistencia ni del

cuidado, la recarga sobre la mujer acarrea consecuencias que terminan siendo asumidas por ellas. De igual forma se constituye violencia de género cuando las madres se ven obligadas a dejar sus hijas de 9 o 10 años al cuidado de 5 o 6 niños “otras veces es que la mamá cuando la hija tiene nueve años queda al cuidado de un chorro de hijos, cierto, entonces ni se cuida la niña ni cuida a los hermanitos” (Ibid) Estas violencias de género deben ser leídas desde el carácter estructural que las soporta, aunado al enfoque interseccional que permita observar la conjugación de factores en una realidad específica. No es posible comprender el impacto de la situación de las mujeres racializadas sino se observa la realidad de manera integral, no como un recorte situacional.

## 5.2 Afectaciones emocionales y físicas derivadas de la violencia económica

Los escenarios descritos tanto de empobrecimiento como de violencia conexas en el marco de la separación y la asistencia alimentaria conlleva fuertes afectaciones tanto físicas como psicológicas en la vida de las mujeres, estas afectaciones se intersectan y retroalimentan en la cotidianidad y en la acumulación de presión. La recarga de trabajo es uno de los factores más complejos en este proceso, fue posible identificar como termina afectando afectaciones físicas

llegaba a las diez, yo llegaba a la casa once de la mañana a \_\_\_\_ (00:33), ahí veces no tenían..., no habían desayunado, hágales desayuno, monte almuerzo, no sé qué, todo, yo ni dormía, ahí veces yo no dormía, me quedaba como un tiempo por allá a las cuatro de la tarde o cinco, y eso que si mucho [...], yo hasta me enfermé, se me estaba acelerando mucho la anemia (E-M-21082021).

La fuerte recarga tanto de trabajo como de exigencias materiales y presión para conseguir recursos genera situaciones extremas de estrés en las mujeres “y yo lloro, y ahí veces pataleo, yo sé que me toca sola con los niños y así, o sea, ahí veces, si en la casa tengo arroz con huevo se los doy a ellos, porque uno que el arriendo, que los servicios, que los pasajes, esa última semana yo decía, Diosito, no me mato por los niños, yo decía, no me mato por los niños” (Ibid). La situación que atraviesan las mujeres las expone a un estado permanente de angustia que se diferencia en intensidad de una clase social a otra, las mujeres con arraigo de pobreza y sin redes de apoyo, quedan más expuestas a las enfermedades físicas y mentales ya que la realidad les exige más resistencia y las acorrala a escenarios más difíciles, sin embargo, las

mujeres que cuentan con cierto nivel económico también presentan fuertes afectaciones emocionales.

Las condiciones asociadas a la asistencia alimentaria, como las visitas afecta la tranquilidad de las mujeres cuando los padres no tienen buenas prácticas o ellas consideran que ponen en riesgo la seguridad e integridad de sus hijas e hijos “soy capaz de partirme el lomo por mis hijos, pero no vivir más así, en esa angustia, en esa zozobra, y porque da una cuota se tiene que llevar mi niña; no..., si por mí fuera, ni esa familia ni él jamás, jamás, jamás” (E-M-03202021), como se evidenció a menudo en las entrevistas realizadas “el se la lleva y se va a fumar esa cosa y a tomar, la deja sola o con la hermanita, estos días me la trajo enferma y llegó con ella antes de tiempo ardida de fiebre..cómo para no cuidarla me la trajo a mí”(Ibid). “cuando se las ha llevado a amanecer no me gusta porque amanece en la misma habitación con ellas, y no hay una cama para ellas sino los tres ahí, entonces ..., la grande ya está muy grande, pues ya tiene diez años, entonces no, pues yo prefiero evitar abusos y cualquier otra cosa...” (E-M-15092021).

Un aspecto importante a resaltar como hallazgo es la escasa búsqueda por parte de las mujeres de asistencia psicológica para sobrellevar estas situaciones, de las catorce (14) mujeres entrevistadas solo dos (2) han acudido al acompañamiento psicológico, una como parte del proceso de la Secretaría de las Mujeres y otra de manera independiente, las demás (12 mujeres) no han tenido apoyo en este sentido. Sin embargo si ha sido posible constatar que toman medicamentos para dormir o calmar los nervios y que expresan haber tenido condiciones mentales derivadas de las situaciones de violencias vividas “loca, ya, ya estaba loca, la rabia a veces; y eso me duele mucho, la rabia a veces se le va..., me la escampaba en el niño grande, me da un pesar” (E-M-11082021).” Entonces eso hace que emm..., que genere estrés, preocupaciones, depresiones, aunque a veces a uno no le queda tiempo de deprimirse” (E-M-2112022). Solo dos de las mujeres manifestaron la necesidad y el deseo de acudir donde el o la psicóloga, sin embargo no cuentan con los recursos para hacerlo “si yo pudiera pagar un psicólogo yo lo haría, pero yo en este momento estoy medida, yo mido todo”(E-M-04092022).

Las mujeres racializadas expresan una lectura más compleja de la salud mental, para ellas la afectación hace parte de la condición estructural de discriminación, ellas reconocen con mucha frecuencia las agresiones sexuales y las afectaciones emocionales de estas violencias, sin embargo, viven las violencias asociadas, estructurales “la salud mental es, primero porque es una mujer que ha sido violentada, y no solamente en lo sexual, violentada en todos sus

derechos, en todos, en lo económico, en lo social, en lo jurídico cuando es rechazado cuando va y pone una queja del esposo” (E-M-27102022). La salud mental se asocia en estos casos con las desigualdades, con la pobreza y la exclusión, con lo que viven en sus vidas cotidianas, aquí se manifiesta un reconocimiento de la conjugación de las violencias estructurales con las domésticas y las afectaciones como un estado cotidiano, las mujeres racializadas comparten una identidad colectiva habitada en la violencia patriarcal a todos los niveles de una manera más exacerbada que el resto de las mujeres “qué salud mental va a tener una mujer que amanece, anochece, sin que darle de comer a sus hijos” (Ibid).

Los miedos asociados a la situación de violencia económica están relacionados con dos aspectos, por un lado fue posible identificar que las mujeres –sobre todo las más empobrecidas– ven esta situación la amenaza de riesgo frente a la subsistencia, que se agudiza al verse responsables de otras vidas en dependencia absoluta, esto genera una angustia bastante importante, de igual forma, así no haya relación con las exparejas cuatro (4) de las mujeres expresaron sentir miedo del acecho del padre de sus hijas, por la violencia que puede desatar “ese man cada vez que me veía me decía, ven esta de ta ta ta ta, en la calle, y no era frente a frente sino en la calle “vea esa perra\*\*\*\*\*”(E-M-11082022), esto evidencia que después de terminada la relación y sin vínculo asociado a la asistencia y el cuidado de las hijas e hijos, los varones continúan siendo una amenaza y un riesgo para el bienestar emocional de las mujeres “me daba miedo demandarlo por las mismas agresiones de él y las amenazas”(E-M-16072021).

Los miedos son afrontados por las mujeres en relación directa con la condición de dependencia, fue posible identificar que las mujeres con algún nivel de ingresos aunque también experimentan la sensación de peligro, lo afrontan de manera más directa y en confrontación con el agresor, sin embargo, aquellas que dependen económicamente de sus exparejas asumen una posición más silenciosa y de aguante o de supuesta indiferencia “yo no le alego ni le digo nada porque de una se desquita con la cuota...eso me dice esta malparida berruga que porque la niña no quiere irse con él y yo callada hija, le cuelgo y lo bloqueo” (E-M-20032021). Lo que en realidad esto conlleva es un cansancio permanente de las mujeres y un deseo que cortar esa relación de dependencia “yo quisiera irme lejos, conseguir algo en otra ciudad y desaparecerme con mis hijos, que ese man nunca se dé cuenta donde estoy” (Ibid) “porque igual y a pesar de todo es el papá y tiene derecho pero eso con él es muy maluco, es todo el tiempo ese problema ahí, que tal que diera algo, que se hiciera cargo” (E-M-15092021).



En medio de las situaciones de violencia narradas como detonante a la separación y en el marco de la asistencia alimentaria, las mujeres manifestaron un impulso de resistencia, una fuerza interior que las empuja a moverse para sacar adelante a sus hijas e hijos, por encima de su dolor y de su afectación emocional “cuando me fui a coger café, y cogía en la finca vecina y las niñas eran ahí al lado mío, entonces las podía ver todo el día, no las deje en ningún lado, las tuve fue al lado mío. Pero me sentí útil, me sentí... yo, yo puedo, yo puedo nuevamente” (E-M-04092022), sin embargo, este aspecto también remite a un hallazgo que denota la baja atención que presentan las mujeres sobre su proceso personal, en medio de la atención y todos los avatares de la subsistencia, las mujeres posponen su propio proceso o simplemente pareciera que hacen caso omiso de este.

### 5.3 Calidad de vida, tiempo libre y para el desarrollo personal y profesional

La calidad de vida de las mujeres es “relativamente mejor” después de la separación de los agresores, sin embargo no es posible afirmar que tengan tiempo de calidad ni salud física o mental. El no compartir el mismo techo con la expareja genera en las mujeres unos alivios importantes “el tipo si llama y me insulta..ehh, pero tenerlo lejos, lejos de mí y de mis hijos es una gran alivio, así este pasando estas dificultades” (E-M-20032021), la vida con ellos es nombrada por algunas como algo muy difícil “yo llevaba una vida horrible eso era un infierno, por el maltrato, por el alcoholismo, por los vicios que él tenía, por la falta de respeto, demasiado, demasiadas cosas”(E-M-27092021), la separación las libera de las violencias cotidianas, sin embargo el acecho continúa y el miedo permanente.

La separación o el abandono aunque resuelve el tema de la convivencia y las violencias conexas, agudiza las condiciones de supervivencia, la recarga de trabajo –cuando no contaban con trabajo remunerado- y el riesgo de caer en un nivel más alto de pobreza, genera un deterioro de las condiciones de vida, de manera particular el autocuidado, el tiempo libre y de calidad y el desarrollo profesional y laboral, la vida de las mujeres se queda suspendida en el trabajo reproductivo y la búsqueda de ingresos para la supervivencia, su interés se centra en sus hijos e hijas y el bienestar propio queda en un segundo plano “ahora que ya me metí en esto, mi vida son ellos, tengo que sacarlos adelante, luchar por ellos” (E-M-210802021), en ocasiones sus hijas e hijos perciben esta situación y pueden sentir la distancia de la madre “ahí veces yo soy trabajando veinticuatro horas del día, cuando ellas se acuestan a dormir me ven

sentada en el escritorio, y cuando se levantan yo sigo sentada en el escritorio” (E-M-15092021). “Pero sí, en este momento estoy cansada, estoy vuelta nada, porque llevo varios días sin dormir bien, no veo la hora que salgan a vacaciones”(Ibid).

Otro hallazgo importante es el tiempo que las mujeres dedican a su círculo de amigos, fundamental para la salud mental. En este sentido se identificó que el tiempo de las mujeres es escaso, se destina a las actividades laborales y de cuidado, el compartir con las amigas y amigos solo es posible cuando estas también tienen hijas e hijos “no hago deporte porque no tengo tiempo, salgo los viernes a tomarme un café o un vino con las mamás pero porque están con las niñas, entonces es un grupo de mamás con las niñas, que podemos estar compartiendo con ellas también, que las niñas compartan con las amiguitas y nosotras estar ahí también poniéndoles cuidado” (Ibid). Sin embargo, este caso es particular, los encuentros entre madres no son comunes entre las mujeres entrevistadas, la gran mayoría solo compartía tiempo con su familia y la comunicación con amigas se hace a través del teléfono y las redes sociales.

Porque nosotras olvidamos nuestros sentimientos, olvidamos nuestras necesidades porque estamos ocupadas en salir..., por ejemplo mi mamá, luego de mi papá tuvo un compañero, y no, pues, no logró volver a construir digamos otra familia, por ejemplo, o tener una relación, ahora está sola, cierto. Entonces porque uno desplaza todo eso por..., por la gran obligación que tiene, y ya cuando uno quiere dedicarse tiempo de pronto es muy tarde, bueno, no sé. Ahí también hay que hacer un trabajo para que nosotras aprendamos a también a dedicarnos tiempo aún en la vicisitud. (Ibid).

La vida en pareja también se afecta tremendamente, por varias circunstancias, por un lado como ya se dijo, las violencias asociadas a la asistencia alimentaria determina un control por parte de los varones sobre la vida y el cuerpo de las mujeres, además de esto las mujeres pierden el interés por establecer otros vínculos amorosos con hombres por miedo a repetir la experiencia, por cansancio o por desconfianza de que alguien llegue a abusar de sus hijas “yo no voy a entrar un tipo a mi casa..mm...si me llevo a meter con alguien, tendría que ser solo novios, pero no, así estoy bien , ahora no hay ni tampoco hay espacios para buscar, pero no quiero tampoco” (E-M-20032021). Sin embargo es de resaltar que las mujeres entrevistadas manifestaron también que las relaciones no perduran por la falta de tiempo para dedicarle a la nueva pareja y en ocasiones los hombres no aceptan que las mujeres prefieran estar con sus hijas e hijos “yo no salía con él los fines de semana porque era el tiempo de mis niñas, en semana ni las veo” (E-M-15092021). La desconfianza en otros hombres también se relaciona

con la posibilidad de tener otros hijos “aunque yo me vea como mamá, aunque sea parte de mi proyecto de vida, no puedo, cierto. Emm..., inclusive a desconfiar de los otros hombres, cierto, en todo momento, porque uno piensa que todos van a ser igual de irresponsables” (E-M-21112021).

El desarrollo profesional también se queda suspendido en medio de estas situaciones, las catorce (14) mujeres entrevistadas no continuaron con su estudio debido a falta de tiempo y de dinero, para las más pudientes, el tema está atravesado por la escasa posibilidad de sacar tiempo para realizar una especialización o maestría. Las mujeres empobrecidas por su parte no pueden acceder a estudios superiores tanto por el tiempo que tendrían que dedicarle como el dinero que tampoco tienen “Pero mira que han pasado seis años y yo no he podido iniciar la maestría, yo me gradué desde..., apenas la inicié, me gradué en el 2015, o sea, hace casi..., qué, ocho años. Entonces cómo no va a ir en detrimento de las opciones o de las aspiraciones que una tiene, claro, si es que no hay tiempo para nada” (E-M-21112021). En este punto se denota una clara afectación de la vida de las mujeres en relación a los varones, ya que éstos si pueden acceder a oportunidades de cualificación profesional o laboral como parte de la ventaja que obtienen de la recarga sobre las mujeres tanto en el cuidado como en la subsistencia, es decir, estos “beneficios” están soportados en la desigualdad que genera la violencia de género que ejercen los varones.

#### 5.4 Afectaciones asociadas al tema del cuidado

Desde los hallazgos identificados en este estudio fue posible establecer que el trabajo de cuidado tiene dos connotaciones unidas en su complejidad, por un lado el desgaste físico y emocional que conlleva el permanecer casi 24 horas del día pendiente del cuidado de otro ser, por otro lado el cuidado se convierte en una forma de controlar y menguar la fuerza vital de las mujeres. En este punto, un hallazgo importante radica en reconocer que para las mujeres son también invisibles las causas y consecuencias de esta realidad en tanto ellas no hayan tenido la oportunidad de participar en procesos de empoderamiento político. Esta condición esta tremendamente interiorizada en las mujeres que hicieron parte de esta investigación, al parecer se asume como un destino que aunque no les guste deben asumir como parte de su responsabilidad “las mujeres somos las que parimos eh..una tiene los hijos, no se puede desentender, ellos si se pueden ir pero una no los va a dejar por ahí sufriendo” (E-M-20031021)

El desgaste físico y emocional ha sido trabajado desde distintos puntos en los acápites anteriores, toda vez que sus dinámicas guardan una fuerte relación con la subsistencia, sin embargo en función de tejer los eslabones que conjugan la situación es importante resaltar el cruce entre el aumento de la necesidad de cuidado con el detrimento de la calidad de vida de las mujeres “yo soy la que trasnocho haciendo tareas con ellas, les reviso los cuadernos, soy la que las mando organizaditas para todas partes, les lavo su ropita, las mantengo como las mantengo pues porque yo tengo todo el cuidado de las niñas, en todo..., en todo pues, y por todo” (E-M-15092021). Las hijas e hijos crecen y demandan además de cuidado, otras responsabilidades, todas estas son asumidas en su mayoría por las mujeres (labores domésticas, citas médicas, tareas, reuniones escolares, cuidados frente a la enfermedad, fiestas con los amigos de las hijas e hijos, etc.).

Es una realidad que el extenuante trabajo de cuidado genera en las mujeres la pérdida de autonomía para desarrollar su proyecto de vida, sin embargo su dinámica genera unos efectos invisibles que mellan paulatinamente su salud física y mental y absorbe toda la energía vital de las mujeres “entonces qué hago yo, con todo lo que tengo para hacer en mi casa, lavar, doblar ropa, eh..., barrer, sacudir, organizar una infinidad de desorden que hay; de juguetes, de closet, no, mejor dicho, del caos, yo prefiero acostarme a dormir que organizar ese caos, o sea, prefiero descansar esas tres horas porque sé que voy a estar en paz esas tres horas” (Ibid), estos espacios de descanso solo se dan cuando los padre o algún familiar decide llevárselos sus hija o hijos por algún tiempo “pero no son siempre, ojalá eso fuera todos los fines de semana, cumplidamente, que él diga, me las voy a llevar, pero tampoco quiero que se las lleve, yo... sometiéndolas a ellas a algo que no les gusta o que no quieren hacer” (Ibid).

## **Capítulo 6 Discusiones. Tránsito y entramados de la violencia económica a la feminización de la pobreza.**

“que por lo menos en el imaginario y en el asunto colectivo e institucional aparezca el tema de la reparación en la masculinidad como un asunto que tiene que empezar a ser central en esta conversación” (Cristina Betancur).

Un análisis minucioso sobre las dinámicas de pobreza desde la perspectiva feminista permite reconocer la relación de complementariedad entre la violencia económica en su modalidad de inasistencia alimentaria y la desigualdad estructural soportada en el Estado y la economía. La confluencia de estos dos factores se materializa en condiciones de feminización de la pobreza, en ese sentido y desde los hallazgos expuesto en los capítulos que anteceden, es posible reconocer que la inasistencia alimentaria es un factor propulsor de la feminización de la pobreza que genera consecuencias impresionantes agudizadas en contexto de desigualdad estructural, esto conlleva a un deterioro progresivo de las condiciones de vida de las mujeres al punto de constituir -en ocasiones- niveles críticos de miseria. Aunado a ello, la invisibilización del trabajo reproductivo y de cuidado en las agendas locales de gobierno y en las políticas laborales del sector empresarial generan y agudizan esta situación. En síntesis, la feminización de la pobreza como impacto revela el carácter estructural de la discriminación, al conjugar la violencia económica generada por la inasistencia alimentaria con la desigualdad generada por el sistema económico.

En este contexto, la inasistencia alimentaria como violencia de género se ha convertido en un instrumento utilizado por los varones para el ejercicio de la violencia económica, situación que se exagera con las dinámicas de la intervención Estatal que revelan con sus análisis la poca asertividad y el sesgo de género al enunciar la inasistencia alimentaria como una vulneración dirigida solo a las niñas y niños (CP art. 44) (CP art. 42) (Sentencia C-1064 de 2000)(Ley 1098 de 2006) desconociendo el trasfondo en el marco de las relaciones de poder patriarcales que determina fuertes impactos materiales, psicosociales y simbólicos en la vida de las mujeres y sus hijas e hijos, incluso, uno de los hallazgos más significativos fue la identificación de las hijas e hijos como un instrumento de la violencia vicaria tanto en la negación de alimento como en la amenaza de arrebatarlos justificada en las pocas posibilidades que pueda tener la mujeres para sostenerlos en solitario, imposibilidad que en muchos casos se deriva de las mismas dinámicas de inasistencia y descarga en el cuidado.

La inasistencia alimentaria se configura de esta manera en una modalidad de violencia económica, Londoño (2020), Bustos (2009) y Patrick & Cook (2008), entre otros han realizado un análisis cuidadoso de sus causas, dinámicas, así como de su cómo impacto potencializado, análisis que aportan en la comprensión de la violencia económica como una forma efectiva de dominio que restringe cualquier forma de resistencia a través de la dependencia económica. Entre tanto el sujeto generador de esta violencia se ha desdibujado en el imaginario colectivo, resguardado conscientemente en la creencia sobre la naturalización de las violencias de género y el débil y fragmentado lazo del vínculo paterno. En consecuencia, las condiciones de vida de las mujeres y sus hijas e hijos se deterioran por el hambre, el miedo, la exposición a violencias, la pérdida de posibilidades educativas y profesionales, la humillación constante, la pérdida progresiva de la salud mental, la informalidad laboral y el riesgo asociado a vivir en territorios con presencia de actores armados, estas son solo algunos de las consecuencias que viven las mujeres y que han sido visibilizadas en el capítulo de impactos.

## 6.1 Violencia económica: interceptación estructural y consolidación de la feminización de la pobreza

### 6.1.1 Trascendencia e impacto de la violencia económica

Como se evidenció en el capítulo de impactos, las violencias basadas en género se presentan con frecuencia tanto en escenarios públicos como privados (Bodelón, 2008), sin embargo, su manifestación más ancestral, letal y sistemática se encuentra en el escenario material o simbólico de la familia y en situaciones específica de tensión (OMS, 2013). Allí es común encontrar todas las formas de violencia en los lugares donde las mujeres habitan, así como en los hombres cercanos sus mayores verdugos. En este entramado, la violencia económica –cuyas huellas e impactos traspasan lo privado-, adquiere por sus dinámicas una característica particular que la conecta al contexto de desigualdad toda vez que duplica el mismo patrón de discriminación por razones de género y determina macro afectaciones a nivel socio-económico.

Esta condición específica hace que la violencia económica desenmascare de manera muy puntual el carácter estructural de la discriminación contra las mujeres que a veces se presenta fragmentado en los análisis sobre feminización de la pobreza. Para Tortosa (2009) las definiciones otrora usadas para medir la pobreza no reconocían, ni visibilizaban la pobreza que viven las mujeres dentro de su hogar. De acuerdo con la autora, al centrar el análisis en la recesión y los recortes al gasto público se estaría negando entre otras cosas, la historicidad y

pervivencia del fenómeno. Este análisis desde el feminismo permite a su vez observar el carácter de la violencia económica en la escala doméstica como parte de las relaciones de poder patriarcales y en la escala global como factor central de la feminización de la pobreza.

La violencia económica en su dimensión estructural y como consecuencia del orden de género es un engranaje que acopla las dos dimensiones del contexto de riesgo, en el nivel micro la inasistencia alimentaria y en el nivel macro el contexto socio-económico e institucional, juntas generan desarraigo y empobrecimiento en las mujeres “los espacios de alimentos se convierten en espacios ideales para ver como lo público [...] y lo privado se fusionan y se indeterminan en escenarios de lo público precario en los que regula lo íntimo” (Jaramillo et al, 2018, p. 137). Las dinámicas del orden de género regulan estos escenarios, lo privado como público donde la violencia económica se conjuga y reproduce círculos de pobreza en el marco del trabajo reproductivo y de cuidado, este aspecto se ubica entonces en el centro de este entramado ya que condiciona el acceso de las mujeres al trabajo remunerado y favorece la pobreza de tiempo, constituyendo un punto nodal en la trama del empobrecimiento.

Tanto el sistema económico y sus dinámicas laborales, como la intervención del Estado invisibilizan el trabajo reproductivo y de cuidado y el valor de la reproducción como un aporte fundamental y requisito invaluable del desarrollo económico y social (Osorio, 2016). Esta lectura ausente de la perspectiva de género genera por parte del Estado intervenciones poco acertadas para la mitigación de la pobreza; los auxilios y subsidios que otorga son irrisorios, demasiado poco para resolver los problemas de las mujeres y evitar el desgaste que genera en sus vidas las labores remuneradas y de cuidado. Una de las razones para que esto suceda es que estas políticas carecen de una perspectiva de género que les permita revisar como asunto central el tema del cuidado. La economía feminista ha puesto estos aspectos en la palestra pública, construyendo críticas y reflexiones sobre la necesidad de centrar los análisis económicos sobre la sostenibilidad de la vida, no del mercado (Enríquez, 2015), estas miradas permiten reconocer los escenarios económicos donde la vida se reproduce a fin de poner la lupa en los modelos de distribución de recursos

#### 6.1.2 Entramado socio-político: develando el sujeto político en la escala doméstica de la violencia económica

En el tratamiento de la violencia contra las mujeres, el Estado genera dos tipos de intervención a saber, el ámbito jurídico y el de prevención, ambos escenarios se presentan desarticulados y sin perspectiva de género en la práctica, lo que genera distorsiones en la mitigación y erradicación del fenómeno. Para el caso de la violencia económica en su modalidad de inasistencia alimentaria el tratamiento esta solo orientado al ámbito jurídico, allí el sujeto de la violencia se desdibuja, se presenta difuso, individualizado, convertido en un indiciado que merece un castigo. “Solo existen las víctimas..., existen las víctimas en tanto..., digamos, las leyes, las normas, todo va orientado a mostrar el daño y a nombrar la sanción para el sujeto, pero una vez se nombre la sanción el sujeto de daño se desaparece, desaparece en la cárcel, se evade” (E-E-01122021). La falta de otras miradas ha generado una fragmentación de la realidad donde la inasistencia se desliga de las violencias basadas en género y como tal del contexto de ocurrencia.

Dar un paso en el análisis implica comprender la violencia económica en su modalidad de inasistencia alimentaria como un fenómeno social anclado al orden de género e identificar el sujeto colectivo activo, como sujeto político, en el marco de la sistematicidad y los patrones que presenta la dinámica de violencia económica, así como en los impactos que este comportamiento punible presenta a nivel individual y socio-económico. Alviar identifica este aspecto al referirse al tratamiento del delito como una “definición individualista tanto del daño causado como de la naturaleza del victimario” (2018, p.104), para la autora el régimen de alimentos se encuentra desligado de la violencia económica y esto genera obstáculos jurídicos para la lograr la protección que las mujeres necesitan. Esta visión del derecho que determina la causa en la visión marginal y no estructural del fenómeno, dibuja la línea de análisis que desde el feminismo permite identificar la estructura que soporta el fenómeno anclada al orden de género y con ello dilucidar al sujeto político detrás de este comportamiento.

La inasistencia alimentaria es consecuencia del orden de género desde dos lugares principalmente: el vínculo problematizado de los hombres con la paternidad y la tolerancia social de las violencias contra las mujeres. En ese sentido, el tratamiento individualizado del fenómeno (micro gestión estatal) solo contribuye a invisibilizar el carácter estructural de la problemática, no resulta para nada conveniente que los análisis al respecto micro focalicen el delito y lo reduzcan a una transacción económica entre la mujer y el padre de sus hijos (Martínez, 2019). El desconocimiento de la inasistencia alimentaria como una violencia económica basada en el género es uno de los grandes condicionantes institucionales que tiene la superación de la violencia económica en su modalidad de inasistencia alimentaria (Londoño,



2020). En los análisis sobre asistencia alimentaria, así como en los debates sobre feminización de la pobreza, no aparece la figura del padre como sujeto de la violencia económica y esto se desliga de la comprensión del fenómeno y genera a su vez dificultades en la intervención del mismo

La violencia económica, entendida como la serie de mecanismos de control y manejo, no proveer recursos económicos, por ejemplo, y es una de las formas más tremendas de violencia que muestra las relaciones de poder que se establecen entre mujeres y hombres porque queda en manos de estos últimos un poder acompañado de la sumisión o subordinación de las mujeres (Ibid, 2020 tomado de Enfoques, 2019, párr. 4).

Los hallazgos en el proceso de investigación permitieron identificar en las dinámicas de inasistencia alimentaria las relaciones de poder patriarcales mencionadas en la anterior sentencia proferida por el juez Eduardo Modenutti, en Argentina en el marco de un proceso por alimentos. Así pues, más allá de un vínculo y una intención responsable a favor de sus hijas e hijos, los varones lo que establecen es una relación que pretende el control y la subordinación de las mujeres condicionada por el dinero, esta consideración no reconoce condición de clase y es independiente del estrato socio-económico del hombre, de su pertenencia racial o de su condición educativa, los casos abordados permitieron entrever el interés masculino por socavar la dignidad de las mujeres a través del control de los recursos, tal como se expone en los testimonios recogidos por expertas y operadores de justicia entrevistados para este estudio y presentados con anterioridad.

La relación del varón como sujeto político parte de una relación de poder con la madre, la asistencia alimentaria lejos de ser un problema civil, es un problema de reconocimiento del status de derecho que tiene la mujer, un problema político que se dibuja en la relación con la madre, en ese vínculo errático con ella. Los expertos y funcionarios entrevistados coincidieron en este hallazgo de manera muy precisa “muchos de los padres son padres hasta que la madre de sus hijos los quiere, entonces al momento de que la mujer decide terminar la relación, ahí mismo empieza la manipulación a través de la cuota alimentaria” (E-OJ-24022022). De la misma manera que expresaron que los padres tienen plena consciencia de lo que significa este incumplimiento y aun así lo sostiene en el tiempo (E-E-20092021)

El orden de género patriarcal legitima en la sociedad la violencia contra las mujeres sobre la base de un lugar de supuesta subordinación/inferiorización, el influjo socio-cultural de este orden legitima comportamientos contrarios a los derechos de las mujeres y naturaliza su

práctica (Segato, 2003), de allí que para los hombres el abandono de sus hijas e hijos y su débil vínculo como padre no acarree culpa alguna, sentimiento de responsabilidad o pertenencia. Este patrón se repite con frecuencia y los motivos se reproducen de generación en generación constituyendo una práctica milenaria fuertemente arraigada en los hombres “una de las premisas fundamentales del patriarcado es la negación de la culpa, no hay culpa, entonces para que no haya culpa no hay un responsable, desaparece el victimario” (E-E-01122022), Este victimario desaparece en la cultura, en el mandato de género. Los varones utilizan cualquier tipo de artimañas para deshacerse de la obligación alimentaria con la tranquilidad de que aquello no les generará ningún perjuicio “Ah sí, sí, no me va a pasar nada, o simplemente me salgo del trabajo y ya, si no le quiero dar plata me salgo del trabajo” (E-OJ-24022022). “los más avanzaditos dicen, le voy a pasar todos mis bienes a alguien para evadir pues cualquier tipo de embargo” (Ibid).

Así pues, incluir la perspectiva feminista en los análisis de las violencias contra las mujeres permite observar el fenómeno desde sus causas estructurales, anidar los factores de prevalencia, identificar patrones de comportamiento y dinámicas de ocurrencia que dibujan el carácter político de las relaciones de género, develan la responsabilidad de los sujetos políticos y con ello conducen la intervención hacia lugares de respuesta más pertinentes y acertados a las realidades de las mujeres, a las necesidades de la mayor parte de la sociedad. Las violencias basadas en género anidan tramas de relacionamiento en los niveles micro y macro y sus impactos determinan afectaciones que trastocan el orden social, económico y político, no es la realidad de algunas mujeres lo que está en juego al intervenir las violencias contra las mujeres, es el devenir mismo de la humanidad. El reconocimiento de esta realidad nos lleva preguntarnos por el lugar de responsabilidad del sujeto masculino colectivo como sujeto político y del Estado en la pervivencia milenaria de este orden de género.

### 6.1.3 Sujeto político institucionalizado: el Estado como sujeto de violencia

Este aspecto anuda un asunto central en los condicionantes presenten en el tratamiento de la problemática, el Estado y su incapacidad manifiesta de analizar el fenómeno desde su contexto causal y darle un tratamiento acorde a los impactos. Aunque este aspecto es complejo en su dinámica, para los fines de este estudio es importante reconocer el problema subyacente a la condición del Estado como sujeto político y guardián del orden de género, esta condición

determina varios aspectos relacionados con las violencias basadas en el género, por un lado el Estado desliga el delito tanto del contexto causal como de los impactos y esto es absolutamente visible en los casos de violencia económica por inasistencia alimentaria revisados para este estudio, esto genera unas afectaciones fuertes en las mujeres, que no ven disminución en los índices de violencia y que encuentran en la intervención un factor que lejos de resolverles el problema las termina poniendo en riesgo como lo vimos en el capítulo de impactos.

Otro factor que dibuja el carácter político del estado como guardián del orden de género radica en las fuertes dificultades para la transversalización de la perspectiva de género, plataformas como Beijing (ONU, 2015), Cedaw (ONU, 2014), Belén Do Pará (OEA, 1996) entre otras, han brindado recomendaciones al Estado colombiano que apuntan a la necesidad de un lineamiento centralizado para incorporar la perspectiva de género de manera transversal y principal en la totalidad de procesos normativos y de políticas públicas, al igual que determina unas sanciones correspondientes frente a la discriminación por razones de género, esto incluye con mayor razón funcionarias/os que actúan en contravía de los derechos de las mujeres. Los sesgos de género identificados en el capítulo anterior y que son ampliamente reconocidos por las mujeres de manera particular en los operadores de justicia dan cuenta de esta situación. Para Encarna Bodelón (2014) la violencia institucional está determinada en los tratos revictimizantes, las bajas tasas de condena y los estereotipos discriminantes, aunado a ello, es importante agregar que la violencia institucional incluye también las políticas económicas y sociales que desestiman los impactos en la vida de las mujeres.

En Medellín existe un gran reto por parte del Estado para favorecer a cabalidad el imperativo ético y legal de los derechos de las mujeres. Esto se deriva de la falta de control directivo sobre los parámetros de tratamiento y los enfoques que se deben tener en cuenta en la intervención de las violencias basadas en el género. El Estado tiene todavía un camino largo que recorrer para transversalizar la perspectiva de género en sus intervenciones, así lo evidencian los informes de entes de control como la Personería de Medellín (Medellín, 2020b). De igual forma, el Ministerio de Justicia reconoció la necesidad de transversalizar la perspectiva de género en las Comisarías de Familia (MinJusticia, 2012) debido al sesgo de género que había sido denunciado por movimientos sociales de mujeres (Medellín, 2020a), sin embargo, unos de los condicionantes más fuertes derivado de la falta de un análisis asertivo es la individualizado en las y los sujetos que hacen parte de alguna entidad específica, dejando de lado el carácter estructural del Estado como institución patriarcal, y en ese sentido

desconocimiento del Estado como sujeto político institucionalizado, factor indispensable para un resignificación de esta realidad.

El Estado como sujeto de violencia dibuja de esta manera una forma particular de intervención a las violencias basadas en el género que tiene dos rasgos características: por un lado se ubican las connotaciones y consecuencias de las actuaciones desde el sesgo de género, este es un elemento fundamental en los episodios de revictimización identificados en los impactos simbólicos, sin embargo este entramado patriarcal determina también la falta de una mirada al fenómeno que vincule la problemática con los impactos y que establezca medidas de regulación del fenómeno social “estos obstáculos se producen como consecuencia de entender la violencia [contra las mujeres] como un fenómeno marginal y no estructural” (Alviar, 2018, p. 120). Las ofensivas modernizadoras dentro del Estado se chocan con una estructura que desestima la problemática y en consecuencia no permite generar acciones correctivas, la estructura patriarcal es rígida y descontextualizada “Es un asunto netamente de capacidad de respuesta del Estado” (E-OJ-25022021). Uno de los factores consecuentes de este entramado es que al interior del Estado co-existen diferencias importantes de orden ideológico con respecto al bien que se debe proteger en los casos de inasistencia alimentaria (Ibid) incluso en la manera de nombrar el delito desconociendo su complejidad, es una relación de fuerzas entre visiones conservadores (que prevalecen en el gobierno desde hace algunas décadas) y algunas posturas de avanzada tratando de abrirse camino.

Esta relación de fuerzas al interior del Estado contribuye en la construcción de imaginarios sociales e identidades que apropián posturas anti derechos de las mujeres, toda vez que el Estado por acción u omisión juega un papel fundamental en el entramado de sentido que reproduce pautas de discriminación por razones de género (Bodelón, 2014). La respuesta Estatal se instala en la opinión pública configurando la legitimación de un orden que se materializa en la práctica en formas específicas de desigualdad, de manera particular en el ámbito jurídico, pero también en el ámbito sanitario, la atención social y psicológica “las normas jurídicas construyen las posiciones materiales y las identidades de los agentes al otorgar privilegios, presumir compensaciones o entregar prerrogativas” (Buchely et al, 2018, p. 130). De allí que sea necesario analizar al Estado como determinante en la pervivencia del orden de género y como guardián del mismo al reforzar en la cultura prerrogativas basadas en las relaciones de poder entre los géneros, favoreciendo con ello los intereses masculinos por encima de los derechos de las mujeres. Estas reflexiones permiten observar las violencias basadas en género no ajenas a las dinámicas de funcionamiento de la sociedad, permite

identificar las bases estructurales que las sostienen y determinan su pervivencia. Mirar desde la lupa crítica la labor del Estado es un paso necesario en la búsqueda de una vida libre de violencias y discriminaciones contra las mujeres.

## 6.2 Feminización de la pobreza: escalas de intersección e impactos en la vida de las mujeres.

“Dentro de las diferentes formas de violencias que enfrentan las mujeres, una de las menos estudiadas y denunciadas es la violencia económica” (Alviar, 2018, p.103), este aspecto ha sido determinante en el tratamiento que se le ha conferido por parte del Estado pero también desde la academia y la sociedad en general. Alviar apunta que los procesos de estudio y denuncia están atravesados entre otros aspectos porque “los daños que de ella surgen parecen reducirse a la solicitud de alimentos” y por ende se invisibilizan en la problemática los múltiples impactos que a nivel individual en términos del deterioro de las condiciones de vida, pero también de la salud física y mental de las mujeres; sin embargo los impactos de la violencia económica no se agotan en esta escala, su sistematicidad y pervivencia como práctica ancestral anclada al orden de género determina fuertes connotaciones a nivel socio-económico, generando círculos de empobrecimiento de las mujeres. Miles de hombres cada año abandonan a sus hijos descargando en las mujeres todo el peso del cuidado y el sostenimiento.

Analizar el tránsito de la violencia económica a la feminización de la pobreza precisa retomar y articular de manera trascendental elementos tanto de orden estructural como coyuntural que si bien no han sido observados en conjunto si se encuentran intrincados en las dinámicas de ocurrencia del fenómeno, estos elementos son: i) la violencia económica que se deriva de la insistencia alimentaria, ii) el trabajo de cuidado como soporte del sistema socio-económico, iii) el sistema económico que instala condiciones específicas y de desventaja para las mujeres y por último iv) la intervención del Estado que devela el carácter político de su accionar anclado al orden de género. Estos elementos se combinan y se intensifican de acuerdo al nivel de interseccionalidad que presente la realidad específica de las mujeres, en ese sentido el cruce de identidades subordinadas y la prevalencia de unas sobre otras determinará el grado de pobreza de las mujeres y la materialización de afectaciones físicas y psicológicas.

Un aspecto inicial a retomar es el reconocimiento de estos elementos como parte constitutiva de un orden estructural patriarcal (social, económico y político), que como tal comparten en su línea de coherencia aspectos que se materializan -desde distintos grados y manifestaciones- en una abierta discriminación (aversión) por los derechos de las mujeres. Tanto en el nivel micro como el nivel macro, el fenómeno de la feminización de la pobreza comporta de manera analógica aspectos que determinan condicionantes de género. En ese sentido es posible identificar en la escala doméstica (lo micro), la violencia económica –en su modalidad de inasistencia alimentaria- como una violencia basada en género; pero también en el nivel macro, en el sector económico y desde la intervención institucional (sobre todo en el ámbito del derecho). En ese sentido, la feminización de la pobreza supone un entramado que incluye la posición de las mujeres en la estructura social y su vulnerabilidad estructural (Tortosa, 2009), se alimenta de la violencia económica ejercida por los hombres y de la precaria y desarticulada intervención institucional, tanto en sus causas (inasistencia alimentaria) como en sus consecuencias (empobrecimiento).

La materialización de la feminización de la pobreza se consolida entonces como un tejido de condicionantes dispar que se amarra o desvanece de acuerdo al contexto de cada mujer, a sus posibilidades, a la cantidad de hijas e hijos que tenga, a sus redes de apoyo y a la posición interseccional que presente. Es un fenómeno multidimensional que se deriva en cada una de estas dimensiones de la estructura patriarcal. Las lecturas que se proponen deben reconocer este carácter y analizar los impactos, de allí que el feminismo juegue un papel fundamental en seguir develando desde todas las corrientes de pensamiento estas realidades ocultadas a lo largo de los siglos.

En ese sentido, la economía feminista se propone poner en el centro del debate socio-económico la sostenibilidad de la vida (Rodríguez, 2015) proponiendo la integración de la economía como una ciencia social, esta postura permite por un lado ubicar los análisis económicos “descentrados del mercado” (Ibid), así como también permite observar el trabajo reproductivo y de cuidado como factor no contemplado en la visión ortodoxa y que determinan un soporte fundamental para el modelo socio-económico, así como factor condicionante en el desarrollo personal de las mujeres. El cuidado como ha sido instalado en la cultura como opción de vida irrefutable, pensadoras como Molineux, Goldsmith y Gardiner, entre otras ya habían puesto el tema en el debate público desde la década de los 70, sin embargo esta designación del orden de género es todavía problemática en el reconocimiento de las formas de maternar. En una apuesta por la justicia social, el feminismo ha introducido variables de análisis como la

división sexual del trabajo, la economía del cuidado, la organización social del cuidado y la pobreza de tiempo (Rodríguez, 2015).

Más allá de las cifras y los análisis económicos presentados, el trabajo reproductivo y de cuidado debe ser leído desde los impactos que genera en la vida de las mujeres, aunque este tema presente un porcentaje importante de naturalización en la construcción identitaria de las mujeres, es posible entrever en los hallazgos de este estudio que la totalidad de ellas reconocen afectaciones importantes en aspectos como su proyecto de vida, su pobreza de tiempo y su salud física y mental, aunados a los fuertes impactos económicos. La dedicación de tiempo completo que requiere el cuidado de niñas y niños sujeta a las mujeres en esa situación como mínimo 15 años de su vida, sumando a ello el cuidado emocional que se puede prolongar hasta la edad adulta o más, esto sucede por lo general en la etapa de más posibilidad de desarrollo personal y profesional en la vida de las mujeres, lo que hace que este trabajo se convierta en un sacrificio increíble a nivel personal, aspecto poco visibilizado que puede tornarse en manifestaciones de frustración y episodios depresivos en la edad senil.

Leer problemáticas como la feminización de la pobreza desde las causas ajustadas a lo estructural y los impactos –de manera especial los impactos psicológicos- que genera permite ubicar el análisis en un lugar distinto, la perspectiva feminista, la interdisciplinariedad y la interseccionalidad juega un papel fundamental para develar los alcances que tienen los fenómenos, la manera como los sujetos encaran posiciones identitarias basadas en relaciones de poder y como lo público es travesado por lo privado, entendiendo esto como lo subjetivo anclado al orden de género. La violencia económica se constituye así como factor propulsor de la feminización de la pobreza, en un entramado que transita de lo doméstico a lo macro, generando a su paso micro ecologías sociales que funcionan como soportes del orden de género pero que a su vez se tejen en un espectro más amplio que determina el progresivo y sistemático empobrecimiento de las mujeres.

## Capítulo 7. Conclusiones

Conjugar violencia económica y feminización de la pobreza constituye una deuda histórica con las mujeres, un asunto de justicia de género que es necesario retomar si se quiere transformar las cifras de violencias basadas en el género y lograr una sociedad más equitativa. El aporte del feminismo en los debates sobre la violencia económica como violencia basada en el género, la economía del cuidado y la feminización de la pobreza constituyen puntos de análisis que aportan desde cada lugar a la comprensión del fenómeno. Al ser parte de un problema estructural derivado del orden de género patriarcal, la feminización de la pobreza anuda elementos del orden micro (doméstico), institucional, económico socio cultural que confluyen en las realidades inmediatas de las mujeres que viven violencia económica, presentándose de manera diferenciada de acuerdo a la conjugación de identidades subordinadas.

Los análisis aquí expuestos invitan a otras miradas con respecto de la realidad de empobrecimiento de las mujeres, de las violencias económicas vividas a través de la inasistencia alimentaria y del lugar del victimario resaltando tanto la escala micro (doméstica) como en el escala macro (el Estado y el sistema económico). Se pretende entonces construir un recorrido en línea de coherencia tanto por los factores que inciden en la consolidación del fenómeno como por los impactos que genera el tránsito de la violencia económica a la feminización de la pobreza anidando variables estructurales y coyunturales pero sobretodo poniendo en el centro del debate los impactos en la vida de las mujeres que se considera como punto central en el análisis y la generación de política social, económica y punitiva al respecto.

Este recorrido permitió identificar puntos de análisis que se presentn a modo de provocación con el fin de retomar elementos que se consideran fundamentales para continuar ahondando en la identificación del carácter estructural de esta problemática y la necesidad de revisar sus causas e impactos desde una perspectiva feminista. Un aspecto central se deriva de la necesidad de identificar la violencia económica más allá del carácter doméstico, en una lectura crítica que observe los condicionantes y dinámicas de la estructura macro social (estado y sistema económico) en clave de perspectiva feminista y permita enunciar el línea de coherencia aspectos puntuales que determinan obstáculos para el alcance de los derechos de las mujeres, tales como la actuación sesgada por parte del Estado, la ausencia de políticas de cuidado, falta de oportunidades laborales para las mujeres acordes a sus necesidades e intereses, la falta justicia restaurativa en el marco de la violencia económica, además de las condiciones que invisibilizan en el mundo laboral el trabajo de cuidado. De igual forma como se expuso en



los hallazgos es necesario revisar en clave feminista la actuación del Estado frente a todas las formas de violencias basadas en el género y de manera particular la violencia económica, así como la existencia o no de políticas para su erradicación.

De allí que sea necesario dejar también algunas preguntas que orienten otros encuentros analíticos ¿Hasta qué punto puede el Estado intervenir un problema que afecta fuertemente a las mujeres si no reconoce sus causas en el orden de género?, ¿Qué implica esto en la generación de políticas de mitigación de la pobreza? ¿Se puede intervenir solo desde el aparato judicial un fenómeno cuyas causas responden a dinámicas estructurales? ¿Cómo superar la feminización de la pobreza si se desdibuja el carácter identitario de los agresores y se desconecta su responsabilidad de los impactos que genera? ¿Cuál es la relevancia que el Estado le da a los impactos materiales, psicosociales y simbólicos que la violencia económica genera en la vida de las mujeres? Estas y muchas otras preguntas quedan abiertas en el debate por comprender las variables, características y dinámicas que la violencia económica presenta como factor propulsor de la feminización de la pobreza, debate que debe retomar la mirada feminista que logra identificar las múltiples dimensiones de la pobreza.

La tesis pone en el centro la vida de las mujeres, escudriña en sus voces utilizando para ello entrevistas semiestructuradas y atendiendo al carácter interseccional. Hace un recorrido por los impactos que genera la violencia económica no solo desde lo material, sino también desde lo psicológico y las consecuencias que acarrea a nivel personal, familiar y social, en este punto el cuidado aparece como factor central y condicionante de la feminización de la pobreza pero también del deterioro del proyecto de vida de las mujeres. Con estos presupuestos como punto de partida se hace un recorrido analítico del tránsito de la violencia económica a la feminización de la pobreza, analizando la escala micro (doméstico), las relaciones de poder en su ocurrencia y el carácter sistémico de esta violencia a través del análisis de las dinámicas de denuncia y las estadísticas.

El ser la violencia económica un fenómeno instalado de manera histórica y sistemática en el orden socio-cultural y económico, este análisis busca develar tanto sus causas como sus consecuencias y todas las dinámicas institucionales y económicas que genera, como una línea de coherencia de la estructura patriarcal, que involucra de manera analógica en sus dinámicas a todos los eslabones presentes en la cadena de empobrecimiento progresivo de las mujeres, tanto los hombres que se sustraen de la obligación amparados en el orden de género como el

Estado que interviene desde el desconocimiento, la invisibilización y la desregulación de políticas laborales que favorecen la feminización de la pobreza.

Estos hallazgos permiten e invitan a abrir el debate académico e institucional sobre la comprensión de este fenómeno desde la perspectiva feminista y poniendo en el centro las voces y sentires de las mujeres, así como los impactos que esto acarrea para sus vidas. Su abordaje determina revisar las formas como el Estado percibe e interviene las violencias basadas en el género; determina también ponerle rostro al sujeto político colectivo (el masculino hegemónico) y determina sobre todo revisar-se-nos como sociedad que ha visto pasar década tras década sin asomo de sorpresa los impactos de la violencia económica en la vida de las mujeres.

#### Propuestas y provocaciones para una justicia feminista

Surge entonces la necesidad de una nueva mirada frente al análisis y la intervención de las violencias económicas en la modalidad de inasistencia alimentaria, toda vez que, por un lado, es evidente la persistencia de este fenómeno que lejos de reducir su ocurrencia presenta cada vez más una dinámica fluctuante entre la estabilización y el aumento –salvo en periodo de pandemia por obvias razones-, lo que revela que las medidas tomadas para su tratamiento no está siendo eficaces en la reducción de la conducta delictiva. Otro de los aspectos que complejizan la situación es la identificación de la violencia económica en su modalidad de inasistencia alimentaria como factor propulsor de la feminización de la pobreza con ajustes diferenciales de acuerdo al cruce de identidades subordinadas. Esta ha sido una realidad histórica, sin embargo poco analizada en la ciudad con relación directa a la presencia de inasistencia alimentaria, entre otros factores que no han sido retomados por este estudio, como el de desplazamiento forzado por conflicto armado.

De allí que sea prudente la presentación de unos criterios tanto de análisis como de intervención de esta problemática desde una perspectiva feminista que ponga en el centro las necesidades e intereses de las mujeres víctimas de violencia económica en la modalidad de inasistencia alimentaria

#### Criterios de análisis:

Inasistencia alimentaria como violencia basada en género: la inasistencia alimentaria ha sido leída como una vulneración a los derechos de las niñas y los niños, sin embargo este análisis - como hemos sustentado en este estudio incluyendo testimonios y otras posturas analíticas-, se

queda corto en el contexto de riesgo y desconoce el contexto real de ocurrencia. En las dinámicas de la asistencia alimentaria el interés del varón por su hijas e hijos se desdibuja, solo existe la relación de poder con la mujer, de allí que todas las modalidades de violencia que conjuga la asistencia alimentaria determinen que tanto la asistencia con violencia, la asistencia intermitente como la inasistencia responden a un ejercicio de poder patriarcal en un porcentaje importante de los casos denunciados o demandados, lo que convierte la inasistencia alimentaria en una forma de violencia económica basada en el género. Aquí también sería necesario observar la violencia económica ajustada al sector empresarial y sus políticas que operan al margen del tema del cuidado, así como las políticas del Estado para el tratamiento de la inasistencia alimentaria que desfavorecen los intereses de las mujeres.

El orden de género como factor causal de la violencia económica: los patrones de comportamiento masculinos en las dinámicas de asistencia o inasistencia alimentaria se basan en la conjugación de violencias contra las mujeres, incluida la violencia vicaria; estos comportamientos se reproducen y repiten de manera sistemática en los varones en procesos de separación o abandono, con leves variaciones comportamentales definidas por el contexto y condición socio-económica del sujeto, como se pudo evidenciar en los capítulos anteriores, esto determina que existen unos factores estructurales anclados al orden de género que determinan estas formas de violencia. Si los factores causales son estructurales, las respuestas de intervención deben retomar ese orden causal.

Carácter interseccional: la interseccionalidad ajusta la mirada a la condición particular de las víctimas, para el caso de la violencia económica, permite desdibujar esta problemática como un asunto anclado a la clase tanto en el delito como en la sanción, como ya se explicó con anterioridad, en términos de afectaciones, todas las mujeres están expuestas a vivir violencia económica por inasistencia alimentaria porque sus causas están ancladas a orden de género patriarcal, sin embargo, la variable central de análisis radica en la identificación de los impactos de acuerdo a la pertenencia étnica o racial y el nivel socio-económico. En este punto las condiciones de la mujer definirán el nivel de empobrecimiento, si bien es cierto las mujeres profesionales entrevistadas no presentaron cuadros crónicos de empobrecimiento como aquellas con pobreza estructural, si ven afectada la posibilidad de ahorrar, descansar y generar mejores condiciones de vida, incluso se identificaron afectaciones importantes en la salud mental

Criterios de intervención:

Justicia Restaurativa: este modelo permite pensar la justicia desde la mirada, las necesidades y los intereses de las víctimas, reconociendo procesos de responsabilización que permitan a los varones reconocer los impactos que generan sus acciones, al igual que el Estado desde su carácter patriarcal para desde allí resignificar las prácticas ancladas al masculino hegemónico. Este tipo de justicia permitiría la generación de un dialogo social referente a la construcción del vínculo paterno, las violencias basadas en género como estrategia de dominio en las relaciones de pareja y los impactos materiales, psicosociales y simbólicos de las violencias económicas. Este enfoque permite también valorar la interlocución con otros actores institucionales y del sector privado en función de la valoración del trabajo reproductivo y de cuidado que es una variable presente en los casos de inasistencia alimentaria que no ha sido tomada en cuenta por el aparato de justicia a la hora de conciliar o definir las responsabilidades frente a las hijas e hijos.

Transformación educativa: una propuesta importante en el marco de la justicia restaurativa es la incorporación de modelos educativos reflexivos frente a las masculinidades hegemónicas que permitan generar cambios de largo alcance en la cultura y por ende la sociedad, la postura de Jaramillo (2018) induce a la necesidad de auscultar en las razones masculinas que subyacen en el trasfondo del problema, un tema novedoso que tiene todavía mucha tela por cortar y que es necesario diagnosticar como insumo en la elaboración de políticas públicas.

Sistema de información sobre VBG: el análisis de las cifras y la prevalencia del fenómeno insta la necesidad de un sistema de información que cruce todas las entidades que hacen de la estrategia de seguridad pública para las mujeres y que permita un cruce permanente de información, se hace necesario un sistema de información que permita verificar con Fiscalía, Comisarias y con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar el cruce de información para que cuando las personas requieran información o se solicitan pruebas se pueda dar cuenta que esa persona en cuestión tiene un proceso por inasistencia, o que ha incumplido actas de conciliación en alimentos ante otras instancias.



miro

Figura 6 Propuestas de abordaje de la violencia económica en su modalidad de inasistencia alimentaria desde la Justicia Restaurativa.

## Referencias bibliográficas

- Alvarez, A. D. M. (2003). EL MOVIMIENTO FEMINISTA Y LA CONSTRUCCIÓN DE MARCOS DE INTERPRETACIÓN. *Revista Internacional de Sociología*, 24. Recuperado de <https://revintsociologia.revistas.csic.es/index.php/revintsociologia/index>
- Alviar, H. (2018). Violencia económica contra la mujer y deber de alimentos en Colombia: visiones teóricas en conflicto. In *La Batalla por los alimentos. El papel del derecho civil en la construcción del género y la desigualdad* (Ediciones, p. 243). Bogotá, Colombia.
- DE Miguel, A. (2008). La construcción de un marco feminista de interpretación: la violencia de género, 18. Recuperado de [file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/8440-Texto del artículo-8521-1-10-20110531.PDF](file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/8440-Texto%20del%20artículo-8521-1-10-20110531.PDF)
- BODELÓN, E. (2014). VIOLENCIA INSTITUCIONAL Y VIOLENCIA DE GÉNERO. Barcelona. Recuperado de [file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/2783-Texto del artículo-5338-1-10-20150122.pdf](file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/2783-Texto%20del%20artículo-5338-1-10-20150122.pdf)
- Bustos, M. (2009). La falta de apoyo económico a las madres Otra modalidad de violencia. *Revista Criterio Jurídico Garantista*, 1, 14. Recuperado de <http://revistas.fuac.edu.co/index.php/criteriojuridicogarantista/article/view/298>
- Chang, S. (2003). female household headship and the feminisation of poverty: facts, fictions and forward strategies. *New Working Paper Series*, (9 Mayo 2003), 70. Recuperado de <http://eprints.lse.ac.uk/574/1/femaleHouseholdHeadship.pdf>
- Christopher Blattman, G. D., Benjamin Lessing, S. T., & Mesa-Mejía, J. P. (2020). Gobierno criminal en Medellín: panorama general del fenómeno y evidencia empírica sobre cómo enfrentarlo. *Nota de Política CIEF*, 1, 30. Recuperado de <https://www.eafit.edu.co/escuelas/economiafinanzas/cief/Documents/gobierno-criminal-medellin.pdf>
- Clarissa Pinkola Estés. (1922). *Mujeres que corren con los hombres*. Recuperado de
- Congreso de la República. (2006). Ley 1098 Código de Infancia y adolescencia. Bogotá, Colombia. Recuperado de [https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley\\_1098\\_2006.htm](https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_1098_2006.htm)

- Corina Rodríguez Enríquez. (2015). Economía feminista y economía del cuidado. *Nueva Sociedad*, 256, 15. Recuperado de [https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/47084/CONICET\\_Digital\\_Nro.09d94638-7418-4ac1-8de7-ad4258313f48\\_A.pdf?sequence=2&isAllowed=y](https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/47084/CONICET_Digital_Nro.09d94638-7418-4ac1-8de7-ad4258313f48_A.pdf?sequence=2&isAllowed=y)
- Derecho, M. de J. y del. (2012). II Lineamientos técnicos en violencias basadas en género para las comisarías de familia, 116. Recuperado de <https://www.valledelcauca.gov.co/equidad/loader.php?lServicio=Tools2&lTipo=viewpdf&id=23053>
- Enríquez, C. R. (2015). Economía feminista y economía del cuidado. *Revista Nueva Sociedad*, 256(0251–3552), 15. Recuperado de [www.nuso.org](http://www.nuso.org)
- Gloria Ariza. (2012). *De inapelable a intolerable: violencia contra las mujeres en sus relaciones de pareja en Medellín* (Primera). Bogotá, Colombia: Universidad Nacional de Colombia. Recuperado de <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/20462>
- Gómez, J. A. M. (2019). EL DELITO DE INASISTENCIA ALIMENTARIA COMO DERECHO HUMANO. *Revista La Historia de La Educación*, 22, 12. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7551237>
- Herrera, H. y G. (2020). *Cuidado en Colombia: contextos y perspectivas*. Universidad Pontificie Bolivariana. Bogotá, Colombia. Recuperado de <https://cieg.unam.mx/covid-genero/pdf/datos/trabajo-domestico/178cuidado-en-colombia-cintexto-perspectivas.pdf>
- Laura Esquivel. (2011). La Economía del Cuidado: un recorrido conceptual. In *Aportes al debate del desarrollo en America Latina* (p. 152). Bolivia. Recuperado de [emtebolivia.org/attachments/article/133/Aportes al debate del desarrollo en America Latina.pdf#page=20](http://emtebolivia.org/attachments/article/133/Aportes%20al%20debate%20del%20desarrollo%20en%20America%20Latina.pdf#page=20)
- Lina Buchely, Nathaly Figueroa, Mónica García, Karen López, L. R. (2018). Rasguñando lo público: negociaciones precarias en las conciliaciones de alimentos. In *La Batalla por los alimentos. EL papel del derecho civil en la construcción del género y la desigualdad* (Ediciones, p. 251). Bogotá, Colombia.
- Medellín, P. de. (2020a). Derechos humanos de las mujeres y población LGBTI. Medellín.
- Medellín, P. de. (2020b). *Informe de Derechos Humanos 2020*. (P. de Medellín, Ed.). Medellín.
- OEA. (1996). CONVENCION INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y

ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER “CONVENCION DE BELEM DO PARA.” Recuperado de <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>

OMS. (2013). Estimaciones mundiales y regionales de la violencia contra la mujer: prevalencia y efectos de la violencia conyugal y de la violencia sexual no conyugal en la salud. Geneva, Suiza. Recuperado de [https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/85243/WHO\\_RHR\\_HRP\\_13.06\\_spa.pdf;jsessionid=E10D759DFD6CE3BEE85F1F37C62E55FC?sequence=1](https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/85243/WHO_RHR_HRP_13.06_spa.pdf;jsessionid=E10D759DFD6CE3BEE85F1F37C62E55FC?sequence=1)

ONU. (2015). La Plataforma de Acción de Beijing: inspiración entonces y ahora.

ONU. (2018, February 14). Las mujeres están por debajo de los hombres en todos los indicadores de desarrollo sostenible. Recuperado de <https://news.un.org/es/story/2018/02/1427081>

Osorio, Viviana, L. T. (2016). LA ECONOMÍA DEL CUIDADO EN COLOMBIA: EL (DES)BALANCE MERCADO – FAMILIAS- ESTADOLA ECONOMÍA DEL CUIDADO EN COLOMBIA: EL (DES)BALANCE MERCADO – FAMILIAS- ESTADO. *Ensayos Laborales*, 96. Recuperado de <https://www.ens.org.co/wp-content/uploads/2016/12/ENSAYOS-LABORALES-25-La-economía-del-cuidado-en-Colombia-El-desbalance-Mercado-Familias-Estado.pdf>

Patiño Becerra, N. C. (2015). *El delito de inasistencia alimentaria en el ámbito legal colombiano*. Universidad Militar, Nueva Granada. Recuperado de <https://repository.unimilitar.edu.co/handle/10654/13906>

Pilar Errázuriz Vidal. (2012). *Misoginia romántica, psicoanálisis y subjetividad femenina*. Zaragoza. Recuperado de <https://kolektivoporoto.cl/wp-content/uploads/2015/11/Errazuriz-Vidal-Pilar-Misoginia-romántica-psiconanálisis-y-subjetividad-femenina.pdf>

República, C. de la. (1996). Ley 294 de 1996, 10. Recuperado de [https://oig.cepal.org/sites/default/files/1996\\_col\\_ley294.pdf](https://oig.cepal.org/sites/default/files/1996_col_ley294.pdf)

Rousseau, J. J. (1778). *Emilio O La Educacion*. Recuperado de <https://filosofiadela guerra.files.wordpress.com/2019/12/emilio-o-de-la-educacion.pdf>

Segato, R. L. (2003). LAS ESTRUCTURAS ELEMENTALES DE LA VIOLENCIA: CONTRATO Y STATUS EN LA ETIOLOGÍA DE LA VIOLENCIA. Brasilia, Brasil.



Recuperado de [http://ovsyg.ujed.mx/docs/biblioteca-virtual/Las\\_estructuras\\_elementales\\_de\\_la\\_violencia.pdf](http://ovsyg.ujed.mx/docs/biblioteca-virtual/Las_estructuras_elementales_de_la_violencia.pdf)

Tortosa, J. M. (2009). Feminización de la pobreza y perspectiva de género. *Revista Internacional de Organizaciones (RIO)*, N° 3, 19.

UNFPA. (2019). *Guía práctica para la implementación del paquete inicial mínimo de servicios PARA LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA en situaciones de crisis humanitarias - PIMS- Colombia*. Bogotá, Colombia. Recuperado de [https://colombia.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/PIMS\\_9-9-19.pdf](https://colombia.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/PIMS_9-9-19.pdf)

Unidas, N. (2014). Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer Versión avanzada no editada, 2012, 36.

Vasilachis, I. (2006). *Estrategias de investigación cualitativa*. (S. . Editorial Gedisa, Ed.). Barcelona, España: Publidisa.

Vasquez, D. L. (2020). La Inasistencia Alimentaria como Violencia Económica. *Nuevo Derecho*, 16, 16. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7771979>